

Instituto de Altos Estudios Nacionales

Escuela de Gobierno y Administración Pública

**“El acceso laboral del pueblo montubio en las Instituciones del Estado:
El impacto del Decreto 60 de 2009”**

**Trabajo de Titulación presentado en conformidad con los requisitos establecidos para
optar por el título de Especialista en Gestión Pública**

Autora: Alicia Isabel Sandoval Vásquez

Tutor: John Antón Sánchez PhD.

Quito

01 de noviembre del 2013

Declaración de autoría del estudiante

“Declaro que este trabajo es original, de mi autoría, que se han citado las fuentes correspondientes y que en su ejecución se respetaron las disposiciones legales que protegen los derechos de autor vigentes”.

Isabel Sandoval Vásquez

C. C. 1710511302

A mi familia,

por ser el pilar fundamental de mi vida...

Agradecimiento

Las páginas de este trabajo son el resultado de un proceso de aprendizaje, lleno de preguntas y respuestas que han sido dilucidadas a lo largo de la investigación.

Durante estos meses se realizaron entrevistas a destacados líderes, lideresas, autoridades y conocedores de la cultura montubia, quienes generosamente me ofrecieron su tiempo y experiencia para elaborar esta investigación, en especial al compañero Luis Alvarado Buenaño por su orientación, consejo y apoyo fundamental en el desarrollo de este trabajo.

A la Institución Pública, Consejo de Desarrollo del Pueblo Montubio de la Costa Ecuatoriana y Zonas Subtropicales de la Región Litoral – CODEPMOC, por su aporte y compromiso de formar servidores públicos eficientes y preparados para los nuevos retos del Estado.

Mi sincero agradecimiento al docente e investigador John Antón Sánchez, porque desde sus reflexiones y conocimiento profundo de la realidad de los pueblos y nacionalidades supo guiarme en la elaboración de esta tesis.

Gracias a todos por su tiempo, disponibilidad y confianza.

Resumen

La Constitución Política del 2008 reconoce al pueblo montubio como parte del Estado ecuatoriano y el INEC con el censo del 2010 lo visibiliza, determinando que el 7,4% (1.070.728) de los ecuatorianos se autoidentifican como montubios.

Según datos del último censo, en el caso del acceso a empleo (materia de esta tesina) en el sector público, apenas un 3,6% de los montubios acceden a estos espacios en condición de empleados, en comparación al 80,6% de los mestizos que lo hacen. En otras palabras la brecha en materia de ocupación dentro del aparato estatal, es de 23,9 veces más en favor de los blancos y mestizos (SENPLADES, 2013: 143).

Para combatir este panorama, el Gobierno adopta como Estado una postura activa para resolver los problemas étnico-raciales y aprueba el Plan Plurinacional para Eliminar la Discriminación Racial y la Exclusión Étnica Cultural y orienta a que todas las instituciones del Estado “adopten una política laboral de acciones afirmativas para sectores sociales históricamente discriminados, con el fin de generar oportunidades de trabajo sin discriminación racial a todos los ciudadanos...” (Decreto No.60, Art. 3).

Frente a todo esto queda la necesidad de analizar si lo que está haciendo el actual Gobierno sirve para bajar la brecha de discriminación latente en nuestro país. El trabajo que a continuación se presenta pretende evidenciar si en todas las instancias del Estado se está procurando el acceso laboral de los montubios, en un porcentaje no menor a la proporción de su población (Decreto No.60, Art. 3).

Palabras claves para identificar la investigación:

Pueblo Montubio

Discriminación

Acceso Laboral

Acciones Afirmativas

Plan contra el racismo

Decreto 60

Índice de capítulos y secciones

| Capítulo | Tema | Página |
|-----------------|---|---------------|
| Sección | | |
| 1. | El Pueblo Montubio del Ecuador | 1 |
| 1.1. | El pueblo montubio, una aproximación a su carácter étnico | 2 |
| 1.2. | El reconocimiento del pueblo montubio en la sociedad ecuatoriana | 6 |
| 1.3. | Creación de la Institución Pública Montubia | 13 |
| 1.4. | La relación del montubio con la tierra y su modelo de desarrollo económico endógeno | 16 |
| 1.5. | Conclusiones | 19 |
| 2. | Condiciones sociodemográficas y socioeconómicas del pueblo | 21 |

| | | |
|----------|--|----|
| | montubio | |
| 2.1. | Datos estadísticos del pueblo montubio | 22 |
| 2.1.1. | Dinámica demográfica | 23 |
| 2.1.2. | Distribución espacial y migración | 26 |
| 2.1.3. | Cobertura de educación | 29 |
| 2.1.4. | Vivienda, hogar y servicios básicos | 32 |
| 2.1.5. | Tecnología | 35 |
| 2.1.6. | Situación económica | 38 |
| 2.1.7. | Condiciones laborales de la población montubia | 40 |
| 2.1.7.1. | Los montubios en el sector público | 43 |
| 2.2. | Conclusiones | 47 |
| 3. | Panorama de la discriminación y exclusión contra el pueblo montubio y las acciones afirmativas | 51 |
| 3.1. | La discriminación étnica cultural contra los Montubios. | 52 |
| 3.2. | Comprobación empírica de la discriminación étnica cultural contra los montubios. | 55 |
| 3.3. | El Estado frente a la discriminación étnico cultural montubia | 65 |
| 3.4. | La respuesta del pueblo montubio frente a la discriminación étnica cultural | 67 |
| 3.5. | Las acciones afirmativas como medidas para combatir la discriminación étnico cultural | 71 |
| 3.5.1. | Concepto y experiencia de acción afirmativa | 71 |
| 3.5.2. | Experiencia nacional en acciones afirmativa | 74 |
| 3.6. | Acciones del Plan Contra el Racismo | 79 |
| 3.7. | Conclusiones | 81 |
| 4. | Situación laboral del montubio en el sector público: análisis de casos | 84 |
| 4.1. | Antecedentes | 85 |
| 4.2. | Metodología | 86 |
| 4.3. | Instrumentos de investigación | 87 |
| 4.3.1. | Cuestionario de preguntas | 87 |

| | | |
|--------|---|-----|
| 4.4. | Muestra | 89 |
| 4.5. | Procesamiento y análisis de los resultados obtenidos con la aplicación de la matriz | 89 |
| 4.5.1. | Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES) | 90 |
| 4.5.2. | Gobernación de la Provincia del Guayas | 94 |
| 4.5.3. | Ministerio de Salud Pública | 98 |
| 4.5.4. | Ministerio de Inclusión Económica y Social | 107 |
| 4.5.5. | Ministerio de Relaciones Laborales | 111 |
| 4.6. | Conclusiones | 115 |
| 5. | Conclusiones y Recomendaciones Generales | 119 |
| 6. | Anexos | 126 |
| 7. | Referencias bibliográficas | |

Índice de gráficos

| Número | Tema del gráfico | Página |
|---------------|--|---------------|
| Gráfico 1. | Zonas de influencia del Pueblo Montubio | 5 |
| Gráfico 2. | Población según autoidentificación | 23 |
| Gráfico 3. | Pueblos y nacionalidades urbanas y rurales | 26 |
| Gráfico 4. | Población montubia según provincia | 27 |
| Gráfico 5. | Población de 5 años y más según nivel de instrucción por autoidentificación de cultura y costumbres a nivel nacional | 29 |
| Gráfico 6. | Propiedad vivienda por autoidentificación del jefe de hogar | 32 |
| Gráfico 7. | Porcentaje de viviendas que poseen alcantarillado | 33 |
| Gráfico 8. | Porcentaje de viviendas que no poseen sistema de eliminación de excretas | 34 |
| Gráfico 9. | Porcentaje de viviendas que consumen agua de red pública (tubería) | 35 |
| Gráfico 10. | Disponibilidad de teléfono convencional | 35 |
| Gráfico 11. | Disponibilidad de Telefonía Celular | 36 |
| Gráfico 12. | Disponibilidad de un computador | 36 |
| Gráfico 13. | Porcentaje de hogares con acceso a internet | 37 |
| Gráfico 14. | Porcentaje de hogares con acceso a tv con cable | 37 |
| Gráfico 15. | Porcentaje de pobreza por Necesidades Básicas Insatisfechas | 38 |
| Gráfico 16. | Pobreza y extrema pobreza de la población montubia según ingresos | 39 |
| Gráfico 17. | Población nacional por categoría de ocupación | 40 |
| Gráfico 18. | Subempleo por etnicidad y sexo, % sobre la PEA, dic. 2005 y dic. 2011 | 41 |
| Gráfico 19. | PEA de pueblos y nacionalidades por rama de actividad | 42 |
| Gráfico 20. | Población por categoría de ocupación, según autoidentificación étnica | 44 |
| Gráfico 21. | Empleados públicos (montubios) por sexo, según categoría de | 45 |

| | | |
|-------------|--|-----|
| | ocupación | |
| Gráfico 22. | Empleados públicos (montubios) por sexo, según rama de actividad | 46 |
| Gráfico 23. | Indicadores que visibilizan exclusión según etnia (2012) | 57 |
| Gráfico 24. | Matriz propuesta para recolectar la información | 88 |
| Gráfico 25. | Resultados de la Matriz aplicada a SENPLADES | 90 |
| Gráfico 26. | Funcionarios públicos de SENPLADES por etnia | 92 |
| Gráfico 27. | Funcionarios públicos montubios en SENPLADES | 92 |
| Gráfico 28. | Funcionarios públicos montubios en SENPLADES por sexo | 93 |
| Gráfico 29. | Resultados de la Matriz de la Gobernación del Guayas | 94 |
| Gráfico 30. | Funcionarios públicos de la Gobernación del Guayas por etnia | 95 |
| Gráfico 31. | Funcionarios públicos montubios en la Gobernación del Guayas | 96 |
| Gráfico 32. | Funcionarios públicos montubios en la Gobernación del Guayas por sexo | 96 |
| Gráfico 33. | RMU de los funcionarios públicos montubios | 97 |
| Gráfico 34. | Resultados de la Matriz del MSP | 98 |
| Gráfico 35. | Funcionarios públicos del MSP por etnia | 99 |
| Gráfico 36. | Funcionarios públicos montubios del MSP según su sexo | 100 |
| Gráfico 37. | Cantidad funcionarios públicos montubios a nivel provincial | 101 |
| Gráfico 38. | Funcionarios públicos montubios en el MSP según grupo ocupacional | 102 |
| Gráfico 39. | Funcionarias públicas montubias en el MSP según grupo ocupacional | 103 |
| Gráfico 40. | Funcionarias públicas montubias en el MSP según grupo ocupacional | 104 |
| Gráfico 41. | RMU de los funcionarios públicos montubios | 105 |
| Gráfico 42. | RMU de los funcionarios públicos montubios | 105 |
| Gráfico 43. | RMU de los funcionarios públicos montubios | 106 |
| Gráfico 44. | Resultados de la Matriz del MIES | 107 |
| Gráfico 45. | Funcionarios públicos del MIES por etnia | 108 |
| Gráfico 46. | Funcionarios públicos montubios en el MIES | 109 |

| | | |
|-------------|---|-----|
| Gráfico 47. | Funcionarios públicos montubios en el MIES por sexo | 110 |
| Gráfico 48. | Resultados de la Matriz del MRL | 111 |
| Gráfico 49. | Funcionarios públicos del MRL por etnia | 113 |
| Gráfico 50. | Funcionarios públicos montubios en el MRL | 113 |
| Gráfico 51. | Funcionarios públicos montubios en el MRL por sexo | 114 |
| Gráfico 52. | Servidores públicos del Estado ecuatoriano desagregados por etnia | 116 |

Capítulo 1. El Pueblo Montubio del Ecuador

El Ecuador es un país de una gran riqueza cultural. Diversos pueblos, nacionalidades, comunidades y poblaciones se distinguen por una notable identidad cultural. La Constitución de 1998 reconoció este hecho al definir al Estado como multiétnico y pluricultural. Pero fue en la Constitución de 2008 la que profundizó el carácter heterogéneo de la identidad nacional al determinar que “Ecuador es un Estado Intercultural y Plurinacional” (Art. 1 de la Constitución de 2008). Esta característica es mejor demostrada gracias a los datos del censo del 2010 que estableció que el 70,2% de la población es mestiza, 6,1% blanca, 7,0% indígena, 7,2% afrodescendientes y 7,4% montubia.

Por primera vez el pueblo montubio se visibiliza estadísticamente con un significativo número de personas que supera los 1.070.274 ciudadanos y ciudadanas. ¿Qué es el pueblo montubio? ¿Cómo lo definimos dentro de la configuración de pueblos?, ¿Qué narrativas se han estructurado dentro de los procesos de incorporación y exclusión de la vida nacional? En este capítulo intentaremos dar una respuesta, al menos desde un punto aproximativo.

Para ello comenzamos con ubicar el fenómeno montubio en la historia cultural del Ecuador, teniendo en cuenta su irrupción en la escena política; en un segundo momento intentaré una explicación del carácter étnico montubio tanto desde la sociología como desde la propia auto adscripción; luego realizaré una descripción de sus condiciones sociodemográficas y socioeconómicas con base en los datos del censo del 2010. El propósito del capítulo de la tesina es ubicar nuestro fenómeno de investigación desde los horizontes, culturales, históricos, demográficos y políticos.

1.1. El pueblo montubio, una aproximación a su carácter étnico

Aunque la existencia del pueblo montubio del Ecuador data desde antes de la actual fundación del estado nacional (1834), solo hasta el 2008, 174 años después, la identidad cultural del pueblo montubio fue reconocida políticamente, alzando un estatus de “pueblo” de acuerdo con el artículo 56 y 59 de la Constitución actual. Cuando hablamos de pueblo montubio nos referimos a un conjunto poblacional mestizo de carácter campesino, propio de la costa ecuatoriana, pero que se distingue de otros pueblos mestizos rurales por el gran acervo cultural y las enormes tradiciones que los montubios cosechan.

De acuerdo con el defensor de los derechos humanos de los pueblos, Rodolfo Stavenhagen, un grupo étnico se define como “una colectividad que se identifica a sí misma y que es identificada por los demás en función de ciertos elementos comunes tales como el idioma, la religión, la tribu, la nacionalidad o la raza, o una combinación de estos elementos, y que comparte un sentimiento común de identidad con otros miembros del grupo” (...) los grupos étnicos pueden ser considerados como pueblos, naciones, nacionalidades, minorías, tribus o comunidades, según los distintos contextos y circunstancias” (Stavenhagen,

1991:2). Se trata de un concepto sociológico amplio que nos permite incluir al pueblo montubio y a otros dentro de dicha construcción conceptual de la etnicidad.

Desde el punto de vista jurídico internacional, los montubios como minoría étnica, como grupo étnico o pueblo con características identitarias étnicas podría reunir los elementos propios de un pueblo en el contexto del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) (1989) toda vez que el pueblo montubio reúne tres características básicas: a) se autodeterminan como tal, b) tienen conciencia de identidad, y c) están presentes antes de la actual demarcación de los estados nacionales (Convenio 169 de la OIT 1989). Además esta característica de pueblo está en consonancia con el artículo 56 y 59 de la Constitución al determinarlo como “pueblo”, es decir sujetos colectivos de derechos.

Dentro de la estrategia de reconocimiento del pueblo montubio, el CODEPMOC, institución adscrita a la Presidencia de la República y encargada de las políticas públicas para el desarrollo del pueblo montubio, define a los montubios como:

Un conjunto de colectivos humanos organizados y autodefinidos, como montubios, con características propias de la región litoral y zonas subtropicales, que nacen en la zona rural como unidad social dotada de espíritu e ideales comunes poseedores de una formación natural y cultural que los autodetermina como resultado de un largo proceso de acondicionamiento espacio temporal, quienes conservan sus propias tradiciones culturales y saberes ancestrales. Es un pueblo que construye su futuro reencontrándose con su identidad y sus raíces (CODEPMOC, 2013:1).

Esta concepción del CODEPMOC surge del profundo conocimiento de su realidad cultural, histórica, económica y social, que define su sólida estructura y da vida a sus integrantes.

Además: ¿Cómo definir al montubio desde su propia realidad? Artemio Quinde, agricultor de sesenta años, se considera montubio porque es un habitante de la costa de la provincia de Manabí, apegado a la montaña, al llano, al río, a la siembra, y a la cosecha:

Me identifico como montubio por ser amante de la libertad, de la paz, la justicia y el trabajo. Tenemos nuestros propios principios, ideales, cultura y símbolos, siempre será nuestra la guitarra, la alforja, el machete, el garabato, el espeque, el sombrero y las ferias dominicales. Somos hombres altivos, bravíos, avezados y emprendedores (Entrevista a Artemio Quinde: 2013).

Para Leydi Mosquera, Presidenta de la Red de Mujeres Montubias, lo que identifica a un montubio primero son sus costumbres, sus tradiciones, como los rodeos montubios y las peleas de gallos, incluso la forma particular de hablar. Según ella, la mujer montubia es quien trasmite esa riqueza cultural a las próximas generaciones, procuramos que esas tradiciones culturales no se pierdan y permanezcan en el colectivo mental de nuestros hijos: “Me identifico como mujer montubia primero por mis ancestros, por mi lugar de residencia que es el sector rural de la costa y por mis raíces” (Entrevista a Leydi Mosquera: 2013).

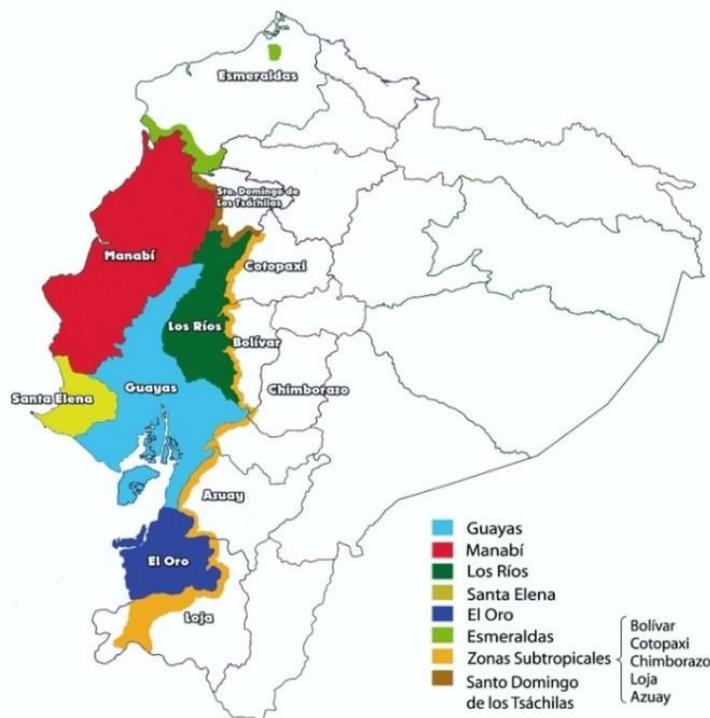
En el caso del pueblo montubio les une sus raíces históricas, las cuales va más allá de un lugar geográfico, vestimenta o actividades diversas; es más bien una identidad cultural marcada por su modo de vida, valores, hábitos, costumbres, [normas](#), símbolos y rituales específicos, que “va pegada como huella imborrable, como [marca](#) de fábrica que los montubios siempre y en donde quiera que vayan la llevarán en raizados en su [corazón](#), cuerpo y [alma](#)”. Sentimiento que expresa Johana García, montubia orense, quien junto a Marlene Mendoza y Vicente Macas dirigentes de esa provincia, luchan todos los días por

visibilizar al montubio emprendedor y dinámico de la provincia verde de El Oro (Entrevista a Johana García: 2013).

Cabe señalar que los montubios constituyen una cultural regional. Toda su idiosincrasia e identidad está anclada en un territorio específico del país, la zona tropical de las provincias del Guayas, Manabí, Los Ríos, Santa Elena, El Oro y las zonas subtropicales de la Región Litoral de Bolívar, Azuay, Chimborazo, Loja, así como otras zonas con características montubias como Esmeraldas y Santo Domingo de los Tsáchilas.

Grafico 1. Zonas de Influencia del Pueblo Montubio

Zonas de influencia del Pueblo Montubio



Fuente: CODEPMOC

Elaboración: CODEPMOC

Según Martín Chávez, presidente de la organización montubia más representativa a nivel nacional, Pueblo Montubio del Ecuador, la base de su organización como pueblo se asienta en la directiva recintal, parroquial, cantonal y provincial. De este modo, el pueblo montubio posee una organización estructurada a nivel nacional y regional, con un presidente, primer vicepresidente y segundo vicepresidente, además de secretarías para finanzas, fortalecimiento organizacional, producción, deportes y recreación, cultura, actas y comunicación.

De la misma forma en que el pueblo montubio participa en sus propios espacios organizativos, también lo hace en los espacios institucionales que abre el Estado a través del CODEPMOC. Allí existen representantes del pueblo montubio ante el Consejo Nacional. Cada uno de estos espacios alberga a innumerables campesinos que por sus ancestros comunes, apego a la cultura y desarrollo de una conciencia colectiva se asocian al pueblo montubio. Cabe señalar que todas las autoridades del pueblo montubio, que presiden y lideran los diversos espacios de su estructura, son elegidas públicamente en votaciones populares y democráticas, efectuadas por las bases del pueblo montubio, conformadas por las comunidades que representan, las mismas que están integradas en el proceso y modelo de desarrollo humano de este pueblo (Entrevista a Martín Chávez: 2013).

1.2. El reconocimiento del pueblo montubio en la sociedad ecuatoriana

El pueblo montubio corresponde a aquellas comunidades mestizas rurales que han desarrollado procesos de politización de la identidad cultural para convertirla en identidad étnica. Aunque aún es necesario ahondar más sobre la claridad conceptual de los componentes objetivos y subjetivos de dicha adscripción identitaria de carácter étnico, los montubios son una realidad jurídica amparada constitucionalmente. Caracterizar la identidad étnica montubia implica comprender la diversidad de la identidad mestiza particular de la costa ecuatoriana. Este tipo de identidad mestiza fue producto de un largo proceso histórico de adaptación e hibridación de grupos indígenas, afrodescendientes y blancos durante un periodo en que se estructuró la colonia y la república.

El reconocimiento político del pueblo montubio está refrendado en el art. 56 de la Constitución de 2008 al determinar que dicho colectivo es “parte del Estado ecuatoriano, único e indivisible”. ¿Cómo llegaron los montubios a este logro de politización de su identidad cultural? Todo este logro es fruto de la lucha permanente de sus dirigentes y de varios intelectuales y escritores montubios que desde finales del siglo XIX e inicios del XX ya habían llamado la atención sobre la existencia e importancia cultural de las comunidades montubias.

En los años 30 del siglo XX las comunidades y personajes montubios son parte de la narrativa literaria ecuatoriana. Novelistas, literatos y narradores, como el “Grupo de Guayaquil”¹ o *Grupo de los cinco* ya incorporan al montubio como parte del paisaje

¹ El **Grupo de Guayaquil** fue un grupo de escritores [ecuatorianos](#) que expresaban una literatura social de corte [realista social](#). Este grupo se fundó en la ciudad de [Guayaquil](#) en la [década de 1930](#) por [Demetrio Aguilera Malta](#), José de la Cuadra, [Joaquín Gallegos Lara](#). Fueron escritores enfocados en la vida del montubio, el indio y el obrero ecuatoriano; como lo demuestran escritos tales como *La tigra*, *las cruces sobre el agua* y el libro de cuentos *Los que se van*.

cultural de la costa ecuatoriana. Las narrativas muestran a un montubio descrito como un “personaje sui géneris” del trópico y subtrópico del país. A esta construcción imaginada del montubio aportaron escritores como Demetrio Aguilera Malta, Alfredo Pareja Diezcanseco, Joaquín Gallegos Lara, Enrique Gil Gilbert y José de la Cuadra. Ellos intentaron plasmar en sus páginas a un montubio que podría ser parte de la naturaleza, un ser de la tierra arraigados a sus costumbres campesinas suigéneris: Al respecto en el estudio introductorio que realizan en la obra del escritor esmeraldeño Nelson Estupiñán, *Cuando los guayacanes florecían* (2008) se analiza que las narraciones de esa época describían:

No al montubio alegre y campechano sino al hombre de montaña torturado por la miseria, acosado por la vorágine de la naturaleza y la tiranía del poderoso; impotente pero rebelde, afiebrado por los calores y enfermedades del trópico, brutal, machetero, lleno de vitalidad... (Estupiñán, 2008: 18).

A este hombre montubio, imaginado como parte del paisaje tropical costeño, se le agregaban otras características definidas por el escritor José de la Cuadra, como por ejemplo que “vive a las orillas de los grandes ríos y que es la resultante de la fusión del indio con el negro y en la que el correr de los siglos ha depositado gotas de sangre blanca, y es fruto, además, de la herencia dejada por las antiguas importaciones africanas de los terratenientes esclavistas” (De la Cuadra, 1937: 10).

Justamente, es José de la Cuadra quien más ha visibilizado y ubicado espacialmente a este personaje del litoral ecuatoriano. Este escritor guayaquileño es considerado por muchos como uno de los mejores exponentes del realismo mágico ecuatoriano, e incluso uno de los primeros de Latinoamérica. A lo largo de sus narraciones el autor es capaz de penetrar con

genialidad literaria en el mundo del montubio. De la Cuadra describió con total precisión su modo de ser, vestir y sentir, sus cuentos y narraciones nos llevan a entender y visibilizar a ese hombre del campo. Esta evidencia la podemos comprobar al leer sus cuentos costumbristas como: *Repisas* (1931), *Horno* (1932), *Guasinton* (1938) y su novela *Los Sangurimas* (1934). En todas ellas nos dejan ver la vida interior del campesino costeño, en especial del montubio. Pero la genialidad del autor se demuestra en su conocimiento de la vida montubia fue consagrada al escribir el ensayo clásico de la literatura ecuatoriana “*El Montubio Ecuatoriano*” (1937)², en esta obra plasma con toda claridad su identidad, costumbres e incluso detalla físicamente al montubio: “su color va del moreno oscuro, casi morado, al amarillo mate. Ello depende de la mayor o menor cantidad de sangre negra que se haya mezclado con la india” (De la Cuadra, 1937: 27). De igual manera identifica su territorialidad y delimita la zona montubia: “encuadrada por los ríos, es, pues, extensísima... corre a lo largo de la región occidental, constituyéndose en ella un verdadero hinterland bajo” (De la Cuadra, 1937: 18).

Al repasar las principales descripciones que los escritores costeños del Ecuador hacen del pueblo montubio es posible aproximarnos al descentramiento de su significado. De acuerdo a su etimología la palabra “*montubio*”, viene de “*monte*”, que significa campo o selva y denota “hombre del monte”. Con lo que concluimos que montubio es el hombre que vive en el campo, al interior de la costa ecuatoriana. La narrativa que poco a poco se ha ido construyendo sobre el imaginario cultural del montubio precisa ciertos rasgos que se afianzan como parte del discurso sobre su identidad y costumbres. Dichas narrativas

2 Cuando cito *El montubio ecuatoriano* utilizaré la mejor edición hasta ahora publicada de este libro: José de la Cuadra, *El montubio ecuatoriano (ensayo de presentación)*, edición de Humberto E. Robles, Quito, Universidad Andina Simón Bolívar / Libresa, 1996.

describen al montubio tradicional como el sujeto campesino que todavía monta caballo, burro o yegua, usa sombrero de cuero o paja toquilla y botas con espuelas relucientes. Se puede decir que es un ser heterogéneo por su apariencia física y por sus prácticas laborales pero único por su modo de vida y su relación con la vida del monte. Sus mitos, creencias, tradiciones, leyendas y valores lo hacen diferente de los otros pueblos y nacionalidades que están reconocidos también en la Constitución.

En términos generales, las tradiciones culturales montubias son variadas. Un elemento importante característico de su cultura es su oralidad expresada a través del *amorfino*. Este concepto es definido por el folclorista Wilman Ordóñez (2002) como el “canto mayor del montubio”. En sentido estricto el amorfino constituye un conjunto de versos estructurados en coplas, y muchas veces es acompañado por instrumentos musicales como la guitarra y por bailes colectivos y parejas.

Desde esta concepción, Wellington Paredes (2000) afirma que los amorfinos “eran los bailes de los montoneros montubios que acompañaron a Nicolás Infante, Eloy Alfaro, Carlos Concha” (Paredes: 45). Este tradicional baile popular que por generaciones hicieron los montubios en recintos y caseríos del litoral, tiene su origen en la antigua danza española. Según Paredes, una de las características especiales del amorfino es el contrapunto. El primero en pautar su música fue el antropólogo español, Marco Jiménez de la Espada en el año de 1881, el que registró la siguiente copla: “no seas tonto aprende a tener vergüenza al que te quiere, quiérello y al que no, no le hagas fuerza” (Ordoñez, 2002). El baile amorfino es suelto y alegre, y las parejas lo interpretaban con los pañolones levantados. Autores que destacan el folclor nacional lo describen como el modo de expresar

su relación con el mundo, los hombres, la sociedad, sus mitos y creencias, en sus coplas está contenida la cosmovisión real, festiva, colectiva, mítica y mágica del mundo montubio. Otro aspecto importante de la vida montubia tiene que ver con sus aportes a la construcción del Estado ecuatoriano, en especial en ciertos episodios de la historia política, como lo fue la Revolución Liberal Alfarista (1895- 1912).

Aunque son muchas las referencias historiográficas que dan cuenta del aporte montubio a la gesta alfarista, destacamos las anotaciones de la escritora y periodista guayaquileña Jenny Estrada Ruiz (1997), quien en su obra *El Montubio – Un forjador de identidad* (1997) visibiliza la intervención de los montubios en las luchas independistas y en las campañas libertarias. De acuerdo a su obra los montubios gracias a su arrojo y valentía conquistaron su legendaria grandeza, formando filas entre las huestes revolucionarias que a galope tendido y machete en mano, pelearon junto al General Eloy Alfaro. De acuerdo a la escritora Marcela Costales, en la biografía de Eloy Alfaro: *El glorioso peregrino* nos relata su bravura y ferocidad:

De veinte hombres estaba compuesta la primera Montonera. Veinte valientes que cabalgaban noche y día como si el propio viento fuera su corcel, manejaban el machete como cimitarra de fuego y se reían de la muerte (Costales, 2010: 28).

Ellos fueron conocidos como “los montubios macheteros” de las montoneras alfaristas, una base humana, social y combativa que aportó a la transformación del país con el triunfo de la Revolución Liberal. Dada la trascendencia del aporte montubio al proyecto alfarista es importante reseñar algunos personajes que participaron con determinación. Al respecto la autora Kelly Romolerux, en su texto “*La mujer en la gesta liberal alfarista*” (2011) destaca

los siguientes nombres: Manuel Antonio Franco, [Gral. Pedro Jacinto Montero Maridueña](#), Juan Manuel Triviño y León Valles Francisco (Guayas), [Manuel Serrano Renda](#), [Dr. Juan Borja Mata](#) y Wenceslao Ugarte (El Oro), Carlos Concha Torres (Esmeraldas), Zenón Sabando, Dionisio Andrade y José María García (Manabí), Plutarco Bowen y Emiliano Figueroa (Los Ríos). Figura relevante fue María Gamarra de Hidalgo, quien junto a sus esposo Eduardo Hidalgo Arbeláez, convirtieron su hacienda “Victoria” en centro de las conspiraciones liberales y cuna de aquel grupo guerrillero que en la historia de las luchas armadas nacionales se los ha inmortalizado como los “Chapulos” (RomoLeroux, 2011).

Las mujeres montubias también tuvieron un protagonismo destacado en la causa revolucionaria de Alfaro. Montoneras como Isabel Muentes, Filomena Chávez, quien portó un traje de campaña y obtuvo el título de Coronela; Delia Montero Maridueña y otras más que realizando diversos trabajos, inclusive empuñando las armas, siguieron a sus maridos y a sus hijos coreando el grito de batalla ¡Viva Alfaro, carajo! (RomoLeroux, 2011).

Pero los aportes del pueblo montubios a la construcción del Estado ecuatoriano han sido destacados en otras páginas de la historia nacional. Santiago Jácome (2013) resalta que el pueblo montubio se destacó por su importante participación en la gesta bolivariana, dado que los montubios estuvieron, “formando parte importante de las [milicias](#) rurales que lucharon en la guerra de la independencia por la libertad del país, del yugo español, junto a [Antonio José de Sucre](#) y [Simón Bolívar](#) enrolados en los batallones gloriosos del Yaguachi y Daule” (Jácome, 2013).

En suma, son precisamente los historiadores, quienes contribuyen a que el montubio deje de ser el gran desconocido en el mapa de la geografía humana. Los historiadores son quienes ponen visible el rol montubio como protagonistas, pero para el colectivo general, los montubios son esas mujeres y hombres trabajadores, amantes de la tierra, solidarios y generosos. La historia los muestra en grandes epopeyas de rebeldía y luchando por su libertad. Son como esos viejos árboles del agro costeño, el matapalo, el árbol montubio, que se agarran al subsuelo, con raíces profundas y formidables, tal como lo escribe De la Cuadra en su ensayo Teoría del Matapalo: “es el símbolo preciso del pueblo montubio. Tal que él, el pueblo montubio está sembrado en el agro, prendiéndose con raíces como garras” (De la Cuadra, 2003:15) descripción que refleja su profunda relación con la tierra, a quien respeta y valora porque es su fuente de vida y sustento diario.

1.3. Creación de la Institución Pública Montubia

Los antecedentes de movilización política del pueblo montubio datan de los años noventa. La organización política montubia inicialmente comenzó denominándose “Movimiento Campesino Solidaridad”. Luego debido a procesos de auto identificación de sus miembros esta organización se transformó en “Movimiento Montubio Solidaridad”. El movimiento montubio de esa época reclamaba “derechos sociales, económicos, políticos y culturales siguiendo la misma línea que las organizaciones étnicas, pero agrega además la condonación de las deudas bancarias de los campesinos” (Álvarez, 2006: 422). Demandas que inician un proceso de lucha por conquistar espacios y derechos.

Amparados en instrumentos legales de Derecho Internacional como la Carta de la Naciones Unidas, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, así como la Declaración y el Programa de Acción de Viena, los montubios y sus organizaciones, tras una protesta de aproximadamente 30 días que incluyó una huelga de hambre, logran que el Gobierno Nacional mediante Decreto Ejecutivo No. 1394 del 30 de marzo del 2001, cree el Consejo de Desarrollo del Pueblo Montubio de la Costa Ecuatoriana y Zonas Subtropicales de la Región Litoral. Se trata de una institución pública encargada de definir, establecer y ejecutar políticas de desarrollo humano, integral, sustentable y sostenible en beneficio de todo el Pueblo Montubio del Ecuador; a través de un proceso altamente participativo, de integración, organización, capacitación, transferencia de conocimientos y gestión de recursos a través de la cooperación nacional e internacional, gubernamental y no gubernamental (Registro Oficial No. 301 del 6 de abril del 2001).

Pocos años después, en el 2007 la lucha por el reconocimiento político y la reivindicación de derecho se fortalece con el proceso de participación en la Asamblea Nacional Constituyente de ese año. Se trata de una coyuntura importante que moviliza a las organizaciones base del Pueblo Montubio del Ecuador. Dichas organizaciones realizan en 25 de junio del 2007, una gran marcha a Montecristi – Manabí, donde planteaban la necesidad de ser incorporados y reconocidos en la actual Constitución, lo que permitiría caminar hacia la construcción de un verdadero estado plurinacional e intercultural, en correspondencia con la realidad del país.

Inmediatamente después, varios pensadores y líderes del pueblo montubio, comenzaron a proclamarse y a escribir en las principales páginas de los periódicos de mayor circulación nacional, sumándose al eco de ser incorporados. Uno de esos artículos fue el que escribió Wellington Paredes Ramírez, en el Expreso de Guayaquil (28 de octubre del 2007) resaltando al sujeto montubio como un colectivo histórico del litoral ecuatoriano:

Es la primera minoría étnica y cultural del país; sin embargo no son reconocidos, nombrados ni valorados en la importancia social que tienen. El país se beneficia de su histórico y cotidiano trabajo productivo... sus regiones, provincias y ciudades tienen garantizada su seguridad alimentaria por el trabajo agropecuario de los montubios y montubias. Sin embargo, tal esfuerzo productivo no solo no es reconocido ni valorado, sino que ni siquiera es nombrado socialmente, tampoco enseñado en las escuelas (Paredes, 2007).

La repercusión que tuvo estas manifestaciones en Montecristi fue inmediata e hizo que este tema se pusiera en la agenda política de los asambleístas y la entonces Vicepresidenta de la Asamblea Constituyente, Aminta Buenaño, expresara su solidaridad y compromiso por ser montubia:

Dentro de la Asamblea lucharemos por el pueblo montubio, porque se reconozca su identidad, su cultura y sus derechos, porque son parte fundamental de la producción agroexportadora del Ecuador, timón de cualquier cambio. Con ustedes estaremos siempre... (Buenaño, 2008).

El punto histórico de proclamarse un país plurinacional e intercultural, marcó el inicio para que la propuesta de incorporación del pueblo montubio como sujeto colectivo de derechos sea escuchada y acogida. La consigna de reconocimiento, liderada por la organización

política del pueblo montubio, buscaba la justicia económica y la equidad, pretende construir un Estado radicalmente democrático, que reconozca y valora las distintas formas de democracia existentes en el país, recupere y garantice el ejercicio pleno de la soberanía popular y genera una democracia intercultural. Todo esto en consenso con las comunidades y los pueblos.

Tuvieron que pasar algunos meses y varios debates internos para entender y aceptar la importancia de su incorporación en la Carta Magna. Fue así, que el 15 de julio del 2008, se logró este gran objetivo, que más tarde se consolidaría con la aprobación mayoritaria en referéndum:

Art. 59.- Se reconocen los derechos colectivos de los pueblos montubios para garantizar su proceso de desarrollo humano integral, sustentable y sostenible, las políticas y estrategias para su progreso y sus formas de administración asociativa, a partir del conocimiento de su realidad y el respeto a su cultura, identidad y visión propia, de acuerdo con la ley.

Hoy en día la organización del pueblo montubio lucha permanentemente y sus acciones conjuntas se orientan a poner en el centro del debate público sus reclamos de reconocimiento como colectivos diferenciados –pueblos– y, de esta manera, exigir nuevos estatutos que garanticen su existencia y sus derechos. Se trata de reclamos de nuevos pactos sociales y una ampliación de la ciudadanía.

1.4. La relación del montubio con la tierra y su modelo de desarrollo económico endógeno

Según la “Encuesta de Superficie y Producción Agropecuaria Continua” (ESPAC) del INEC, publicada el año 2010, en el país hay una superficie de 25,6 millones de hectáreas, de las cuales poco menos de 18 millones no tienen usos productivos, y corresponden a bosques, parques nacionales, reservas ecológicas, áreas protegidas, páramos, cuerpos de agua y centros urbanos, así como también a superficies erosionadas o en proceso de erosión notable.

Las zonas destinadas a la producción representan aproximadamente 7,3 millones de has, el 39% de las cuales está en la Costa, el 38% en la Sierra y el 23% en el resto del país. El 46,7% del total nacional corresponde a pastos cultivados, el 20,7% a pastos naturales, el 19,5% a cultivos permanentes (generalmente orientados a la exportación) y el 13,5% son cultivos transitorios (mayoritariamente orientados al consumo interno). Las provincias que tienen una mayor cantidad de superficie de labor agrícola son Manabí (15,48%), Guayas (11,26%), Loja (7,64%), Los Ríos (7,25%) y Esmeraldas (7,11%).

En el contexto anterior es importante destacar que la mayor cantidad de Unidades de Producción Agrícola (UPAs) en un 75% corresponde a la agricultura llamada campesina y de base familiar, dentro de la cual se ubican la economía montubia. La mayoría de esta población (60%) está involucrada en producción de arroz. La costa por historia ha sido sustentadora de la socio economía agroexportadora y de la seguridad alimentaria de las diferentes ciudades del país, ya que la población montubia, por tradición se dedica a la agricultura y ganadería, actividades que los montubios realizan desde muy pequeños, su principal herramienta de trabajo es el machete, que lo utiliza con mucha destreza y habilidad en la siembra y cosecha del arroz y de otros productos que se dan en esa zona.

La cultura montubia está relacionada con el aroma del café y el cacao; la producción del plátano y el banano ecuatoriano; el tamarindo, el limón, la leche, la carne de res, la tagua, el aguardiente, la papaya, la naranja, la piña, el maracuyá, el mango, el maní, la yuca, entre otros. Por su unión a la tierra el pueblo montubio viene aplicando en sus comunidades montubias un modelo de desarrollo humano endógeno, que:

Nace del profundo conocimiento de su realidad cultural, sus vivencias y experiencias, que prioriza al hombre, la naturaleza, la familia, la comunidad como el elemento más importante de este proceso, que aprovecha su sabiduría ancestral, su cosmovisión y la naturaleza para desarrollarse en armonía con ella... es un desarrollo colectivo, justo, equitativo, que rescata y conserva su cultura, forja su identidad propia, reincorpora valores y principios, así como conceptos propios acordes con su realidad (CODEPMOC, 2011: 8).

Se trata de un modelo que involucra un proceso que según su mentalizador, Luis Alvarado Buenaño (2013), montubio de Santa Lucía, tiene como principal objetivo, mejorar las relaciones humanas y con el medio, elevar la autoestima de los involucrados, recuperar la dignidad perdida. Se puede afirmar entonces que el modelo de desarrollo que propone el pueblo montubio es un modelo que obedece al desarrollo humano colectivo con responsabilidad social y ambiental:

El desarrollo económico endógeno del pueblo montubio, no solo evidenció la existencia de los tradicionales recursos naturales como la tierra, el agua, mano de obra, formas de cultivar, saberes ancestrales y otros, sino que también, producto de su alto grado de organización y niveles de conciencia, puso en evidencia y potencializó otros recursos humanos que fortalecieron su proceso,

como ejemplo la solidaridad, la cooperación, la credibilidad, la confianza, el esfuerzo, la constancia, la esperanza y la fe de querer ser lo que realmente entendió: un productor de alimentos, un generador de riqueza, un proveedor de materia prima sin la cual la industria no procesaría. Todo aquello como producto de un importante cambio de mentalidad y obviamente de actitud, operado en las comunidades montubias, con notoria evidencia: paso de mendigo a emprendedor, de acomplejado a altivo, de quejumbroso a propositivo, de frustrado perdedor resignado a luchador, soñador y constructor de su propio desarrollo... (Entrevista a Luis Alvarado: 2013).

De acuerdo con Alvarado, el modelo al ser aplicado está dando exitosos resultados, según los mismos beneficiarios, ya que un porcentaje considerable de ellos están obteniendo avances y logros importantes para el desarrollo social del país. Entonces, su cosmovisión, forma de vida, organización social y política, el acervo de conocimientos y similares costumbres y tradiciones dan al montubio su relevancia como pueblo, reconocido por la Constitución del 2008.

1.5. Conclusiones

A lo largo de este capítulo hemos visibilizado a la cultura montubia, nacida del mestizaje, en la época del colonizaje impuesto, se origina y desarrolla en una región específica de nuestro país, la costa y las zonas subtropicales de región litoral, los montubios tienen su modo de vida, valores y rituales específicos y característicos que lo diferencian de otros grupos étnicos y sociales de la región y del país.

El pueblo montubio, a lo largo de la historia, ha sido participe y protagonista de todas y cada una de las principales luchas económicas, sociales, políticas y culturales del país. Los

montubios, desde las guerras de independencia, hasta las grandes movilizaciones para defender sus derechos en la Asamblea Nacional Constituyente de Montecristi, han estado presentes y han sido actores fundamentales de los procesos de cambio y transformación del país. No hay suceso histórico del siglo XIX, XX y de este siglo XXI en los cuales se pueda decir que los montubios no han sido actores y protagonistas.

Por sus particularidades, especificidades culturales, conocimientos y tradiciones propias del pueblo montubio, no solo tienen el derecho de ser reconocidos sino también atendidos por el Estado, ya que aportan con su trabajo al desarrollo de este país, contribuyen con su cosmovisión y sabiduría ancestral en la solución de muchos desafíos contemporáneos, a través de un proceso comunitario que busca elevar la autoestima, recuperar y posesionar su cultura.

El pueblo montubio tiene grandes aportes a la sociedad y a la economía nacional, con su identidad propia y en el ejercicio de sus derechos, se articula con un modelo de desarrollo económico endógeno, como una alternativa válida frente a los problemas sociales, económicos, ambientales y culturales; pero requieren ser plenamente visibilizados y debe crearse conciencia de sus necesidades en el marco de sus especificidades culturales.

Por lo anterior, y en estrecha relación con aquello, se debe elaborar políticas públicas enfocadas en la inserción social y económica, para que sean incluidos en los beneficios de la sociedad, y que los indicadores de desarrollo humano mejoren.

Capítulo 2. Condiciones sociodemográficas y socioeconómicas del pueblo montubio

El avance en el reconocimiento de los derechos humanos, tanto por parte de los gobiernos como de los propios titulares de dichos derechos, ha tenido incidencia en varios campos, entre los cuales podemos señalar, la producción de datos estadísticos con enfoque étnico a partir de la información recolectada en los censos.

Con esta visión, el INEC realiza en noviembre del 2010, el VII Censo de Población y VI de Vivienda³, incluyendo la pregunta 16 referente a la autoidentificación en el cuestionario censal, de este modo acepta “que la elección a una pertenencia identitaria es uno de los pilares en la recolección de datos estadísticos” (INEC - CONEPIA, 2011: 29).

Sin duda la inclusión de la pregunta de auto identificación nos permite generar toda una serie de análisis sociodemográficos, que aportan con datos confiables, a confirmar una realidad que ya se conocía a través de la observación directa, la existencia del pueblo montubio en todas las provincias del país, en un porcentaje de 7,4%, es decir 1.070.728 ecuatorianos, son montubios. A diferencia de los censos anteriores que se han realizado, esta es la primera vez que se incluyó a este grupo poblacional, lo que significó salir de su invisibilización histórica y mostrar su riqueza cultura e identitaria. Para el CODEPMOC el dato demográfico del pueblo montubio es algo revelador:

³Según el INEC, el censo de Población y Vivienda del 2010 fue un recuento de la población y las viviendas para generar información estadística confiable, veraz y oportuna acerca de la magnitud, estructura, crecimiento, distribución de la población y de sus características económicas, sociales y demográficas, que sirva de base para la elaboración de planes generales de desarrollo y la formulación de programas y proyectos a cargo de organismos de los sectores público y privado

Es el pueblo con más representatividad en la costa, los montubios son portadores de una cultura bicentenaria, forjada en un proceso de mestizaje, producto de una transición cultural, mezcla de idiosincrasia, identidad y cosmovisión propia de su realidad social, cultural e histórica (CODEPMOC, 2011: 15).

Esta visibilización dentro del Estado plurinacional e intercultural responde a la búsqueda de reconocimiento, restitución y participación, la información que se genera a partir del censo y de las encuestas serán útiles tanto para el sector público como para las comunidades montubias, para la ejecución de sus propios programas de desarrollo y su incidencia en las políticas públicas en la defensa de sus derechos individuales y colectivos.

2.1. Datos estadísticos del pueblo montubio

Para poder realizar este análisis estadístico requeriremos de la base de datos censal empleada para almacenar la información generada por el VII Censo de Población y VI de Vivienda del Ecuador, cuyo empadronamiento fue realizado, el 28 de Noviembre del 2010 por el INEC, denominada Redatam. Adicionalmente, la incorporación de la categoría de pueblo montubio en la Encuesta de Empleo, Desempleo y Subempleo (en adelante, ENEMDU) desde el 2010, permite obtener indicadores que reflejen las condiciones de vida de este grupo étnico.

Los resultados obtenidos muestran que los montubios al igual que los indígenas y afroecuatorianos poseen en promedio los más bajos niveles de escolaridad, altas tasas de

analfabetismo, mayores niveles de pobreza y bajos niveles de infraestructura sanitaria (agua, alcantarillados, entre otros) como a continuación vamos a mostrar:

2.1.1. Dinámica demográfica

Gráfico 2. Población según autoidentificación

| Autoidentificación Pueblos y Nacionalidades | Hombre | % | Mujeres | % | Total | % |
|--|----------------|--------------|----------------|--------------|-----------------|------------|
| Indígena | 500379 | 3,45 | 517797 | 3,58 | 1018176 | 7,03 |
| Afroecuatoriano | 528449 | 3,59 | 513112 | 3,55 | 1041559 | 7,19 |
| Montubio | 570613 | 3,94 | 500115 | 3,45 | 1070728 | 7,39 |
| Mestizo | 5115645 | 35,32 | 5301645 | 36,6 | 10417229 | 71,93 |
| Blanco | 433643 | 2,99 | 448740 | 3,1 | 882383 | 6,09 |
| Otro | 28956 | 0,2 | 24398 | 0,17 | 53354 | 0,37 |
| Total | 7177683 | 49,56 | 7305816 | 50,44 | 14483499 | 100 |
| Fuente: Censo de población y vivienda 2010 | | | | | | |
| Elaborado: Isabel Sandoval | | | | | | |

Según el censo de población, en el Ecuador existen 1.070.728 montubios en el país, los cuales representan el 7,4% de la población total a nivel nacional. De esa población se determinó que el 53,3% son varones y el 46,7% son mujeres, es decir predomina la población masculina con 570.613 mientras 500.115 son montubias.

La edad promedio que revelan los datos estadísticos señala que la población montubia bordea los 30 años. El índice de feminidad⁴ que calcula el INEC, para el pueblo montubio es de 88 mujeres por cada 100 hombres. Lo que indica que, en este período, el índice de

⁴El índice de feminidad está dado por la diferencia entre el número de mujeres con el número de hombres, el índice de masculinidad es la proporción de hombres con respecto a las mujeres.

feminidad es del 8,8% y el índice de masculinidad corresponde al 11,4%. Es decir, por cada 100 mujeres tenemos la presencia de 114 hombres autoidentificados como montubios.

En mayor proporción la población montubia en el año 2010 opta por la unión libre, representando el 37,7%, seguido por la población soltera con el 30,1% y en tercera instancia un 20,30% son casados. “Lo que manifiesta que en un 67,8%, la población montubia ha relegado la condición clásica del matrimonio por nuevas formas de relacionamiento conyugal” (INEC - CONEPIA, 2011: 19).

El censo 2010 reporta que por cada 100 adultos mayores existen aproximadamente 379 niños montubios. Las provincias que cuentan con un mayor índice de renovación⁵ son: Napo, Pichincha y Orellana, con una tasa entre 60 y 77 niños montubios menores de 14 años por cada 10 montubios adultos mayores de 65 años y más. La tasa de infancia registrada en el 2010, afirma que por cada 100 habitantes autoidentificados montubios existen 25 niños y niñas de cero a doce años y 29 de cero a catorce años de edad.

Las provincias con mayor número poblacional de niños y niñas de 0 a 10 años son: Guayas que registra una población superior a los 94.000, lo que representa el 35,5% de la población total. Le siguen, Los Ríos y Manabí, con una población entre 69.000 y 77.000, lo que representa el 28,7% y el 25,8%. En conjunto estas tres provincias captan el 90% de la población montubia menor o igual a doce años, porcentaje que no varía con la población menor o igual a catorce años.

⁵ Índice de renovación: corresponde al cálculo del número de niños/as montubios de 0 a 14 años por cada cien montubios adultos mayores de más de 65 años y más.

La tasa de la juventud nos dice que la población montubia entre 15 y 29 años es de 258.014 jóvenes montubios, lo que representa a un grupo poblacional de 24 jóvenes por cada 100 montubios. Las provincias con mayor número de población juvenil montubia se encuentran en Zamora Chinchipe, Pichincha y Azuay con un promedio de 35 a 40 jóvenes por cada 100 montubios en estas localidades. La más representativa es Pichincha con una población de 12.113 jóvenes.

Al igual que la tasa de juventud, es importante el manejo de la tasa de envejecimiento, puesto que con estos indicadores se pueden definir necesidades para el desarrollo e implementación de políticas públicas a esta población (INEC - CONEPIA, 2011: 26).

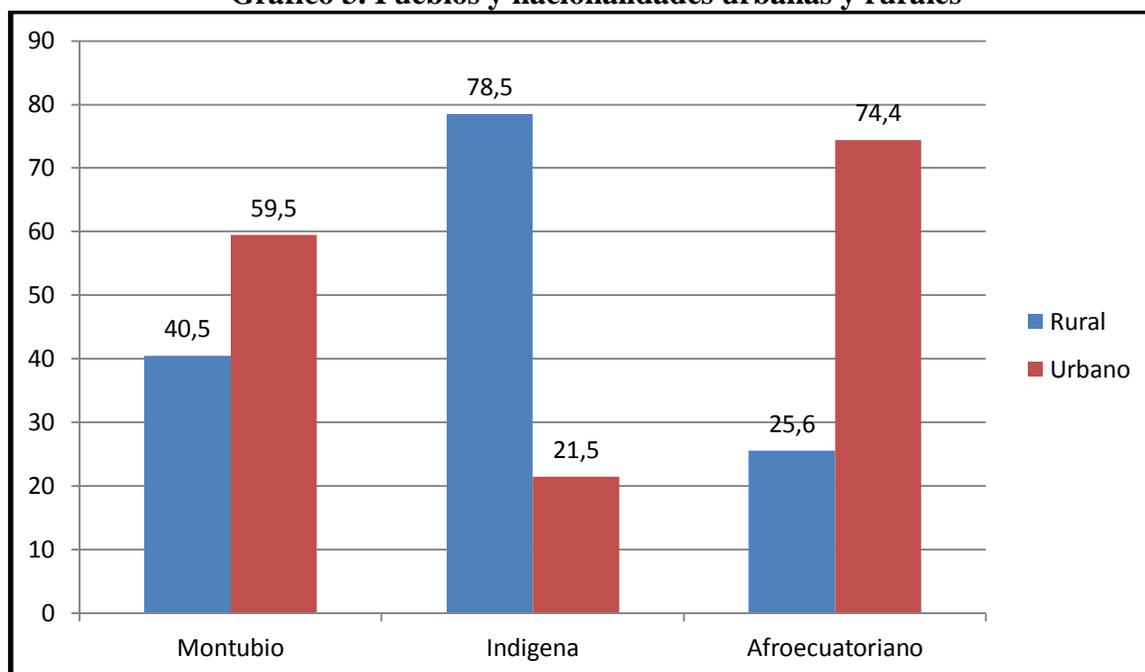
La tasa de envejecimiento de los pueblos montubios es de ocho, esto indica que en una población de 100 montubios tenemos 8 adultos mayores de 65 años y más. A pesar de que la población montubia es menor en Loja, ésta provincia concentra el mayor número de tasa de envejecimiento dado que tiene una tasa de 14 adultos mayores montubios por cada 100.

El índice generacional de adultos mayores “resulta del cálculo del número de adultos de 35 a 64 años por cada cien montubios adultos mayores de 65 años y más” (INEC - CONEPIA, 2011: 28). Este cálculo registró una población montubia de 42 adultos por cada 10 adultos mayores de 65 años y más. Galápagos y Pichincha presentan el índice más alto en consideración a su masa poblacional montubia con 13 y 12 adultos por cada adulto mayor de 65 años, seguidas de Zamora Chinchipe y Orellana con una población de 9 adultos por cada adulto mayor de 65 años y más. La edad promedio de las mujeres montubias para

tener su primer hijo es de 20 años. Sin embargo, el 7,1% de las mujeres adolescentes montubias⁶ han manifestado tener hijos nacidos vivos en el año censal.

2.1.2. Distribución espacial y migración

Gráfico 3. Pueblos y nacionalidades urbanas y rurales



Fuente: VII Censo de Población y VI de vivienda nov 2010.

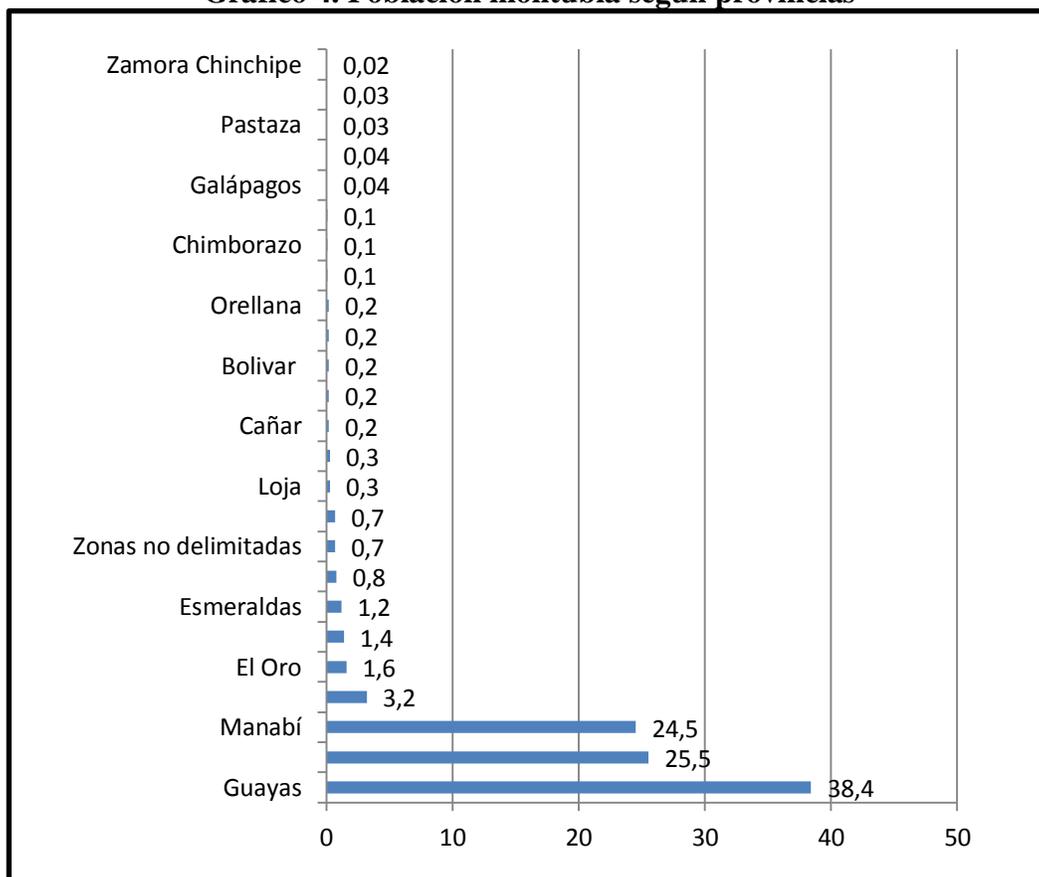
Elaboración: Isabel Sandoval

Según el censo, el 40,5 % de la población montubia se localiza en áreas urbanas, en tanto el 59,5% está en áreas rurales. De acuerdo a las regiones, se indica que el 92,6% se alberga en la Costa, y el 6,2% en la sierra. Del total de 1.070.728 pobladores montubios que hay en el país, 636.721 habitan en áreas rurales (60 de cada 100), por lo tanto 40 de cada 100 viven en zonas urbanas, lo que corresponde a 434.007 pobladores montubios.

⁶Este indicador hace referencia a las mujeres adolescentes de entre 12 y 19 años de edad, cuyos hijos nacieron vivos durante el período comprendido entre noviembre 2009 y noviembre 2010. No informa directamente sobre las mujeres adolescentes montubias que se embarazaron en este período de vida y que no lograron culminar su embarazo o bien este culminó con la muerte del feto y/o la madre durante este período.

La población montubia se encuentran extendidos particularmente en la costa ecuatoriana, las provincias con mayor concentración son: Guayas con 410.991 (38,4%), Los Rios con 272.701 (25,5%) y Manabi con 262.738 (24,5%). Solo estas tres provincias costeras concentran aproximadamente al 88% de la población montubia, “porcentualmente la costa representa casi el 93% de la población montubia, en tanto que en las provincias de la sierra se distribuye el 6% de esta población. El 1% se distribuye en provincias de la Amazonía y Galápagos” (INEC - CONEPIA, 2011: 36).

Gráfico 4. Población montubia según provincias



Fuente: VII Censo de Población y VI de vivienda nov 2010.
Elaboración: Isabel Sandoval

Un tema importante de mencionar es la movilidad humana tanto al interior como al exterior del país, del total de población montubia (1.070.728), 411.156 se encuentran en movilidad, esto representa el 38,4% de la población total. Las provincias con tasas altas de emigración montubia son: Santo Domingo de los Tsáchilas, Napo, Zamora Chinchipe, Bolívar y Carchi donde la tasa de emigración llega de 596 a 775 emigrantes por cada 1.000 habitantes nacidos en la localidad.

En tanto que las provincias con menor movilidad de emigración son las zonas no delimitadas, Los Ríos, Guayas, Santa Elena y El Oro, donde la tasa no supera 300 emigrantes por cada 1000 montubios nacidos en la localidad. La provincia que mayor movilidad de inmigración montubia registra es Galápagos con 88 montubios de los cuales 43 ya han salido, quedando una población no migrante de 45.

2.1.3. Cobertura de educación

Gráfico 5. Población de 5 años y más según nivel de instrucción por autoidentificación de cultura y costumbres a nivel nacional

| Nivel de instrucción al que asiste o asistió | Auto identificación étnica | | | | |
|--|----------------------------|----------------------|--------------|---------------|--------------|
| | Indígena | Afrodesce ndiente | Montubio | Mestizo | Blanco |
| Ninguno | 19,54% | 8,17% | 13,83% | 54,49% | 3,66% |
| Centro de Alfabetización/(EBA) | 26,61% | 6,39% | 12,10% | 52,04% | 2,59% |
| Preescolar | 7,71% | 9,27% | 7,36% | 68,65% | 6,71% |
| Primario | 7,86% | 7,88% | 9,77% | 69,11% | 5,09% |
| Secundario | 4,27% | 8,14% | 6,50% | 74,17% | 6,52% |
| Educación Básica | 11,26% | 6,39% | 7,18% | 70,29% | 4,58% |
| Educación Media | 4,40% | 7,07% | 4,46% | 76,66% | 6,95% |
| Ciclo Postbachillerato | 3,44% | 6,53% | 3,77% | 77,78% | 8,01% |
| Superior | 1,66% | 3,45% | 2,83% | 83,09% | 8,47% |
| Postgrado | 0,97% | 2,21% | 1,88% | 81,12% | 12,99% |
| Se ignora | 8,21% | 10,95% | 9,03% | 64,44% | 6,80% |
| Total | 6,87% | 7,17% | 7,48% | 72,06% | 6,05% |

Fuente: Censo de población y vivienda 2010

Elaborado: CONEPIA

El nuevo sistema de educación que contempla la reforma curricular que divide el proceso educativo en educación básica que cubre el rango poblacional de cinco a catorce años; y el bachillerato que cubre a la población de quince a diecisiete años (INEC - CONEPIA, 2011: 52).

Para el primer rango, la tasa neta de asistencia escolar del montubio llega al 91,3%. En el caso del bachillerato se reduce al 60%. La nueva reforma curricular considera también, a los de 18 a 24 años en pregrado y a los de 25 a más años en nivel de postgrados. De acuerdo a este rango 49.646 montubios asisten a un centro de educación superior y “solo 4 de cada 100 montubios mayores de 24 años han logrado obtener un título universitario”. De este total de profesionales titulados solo 2.647 tienen títulos de postgrado, lo que representa

el 11,7%, así que “solo 4 de cada 1000 montubios de 25 años o más tienen cuarto nivel de instrucción” (CONEPIA, 2011: 58).

En todos los grupos de edad, la población montubia tiene menos años de educación en comparación con los blancos y mestizos. Según el Plan Nacional del Buen Vivir 2013 - 2017: “la variable étnica genera también diferenciaciones en la asistencia educativa: el 20,8% y 18,9% de los jóvenes mestizos y blancos, respectivamente, asisten a una institución educativa, mientras los jóvenes montubios solo en un 7%” (SENPLADES, 2013: 117). Situación que se agudiza conforme pasan los años, debido a la tendencia a la discriminación y las dificultades económicas.

Los años de escolaridad⁷ son calculados a partir de un promedio de los años de estudio de la población de 24 años y más. Según la ENEMDU realizada en diciembre del 2011, del total de grupos étnicos que hay en el país.

Los mayores años de escolaridad en promedio son para los blancos y mestizos con 11 y 10 años respectivamente, mientras que el menor promedio de escolaridad, son para los montubios e indígenas con 6 y 5 años respectivamente (INEC, 2012: 12).

No teniendo acceso a una educación básica adecuada e incluyente que considere su realidad específica, enfrenta problemas estructurales como el analfabetismo⁸, problema social que a nivel internacional tiende a desaparecer, sin embargo, en el Ecuador aún existe y uno de los

7 Los cálculos realizados para los años de escolaridad se realizó en base a la resolución de la comisión especial interinstitucional de estadísticas de educación para la ENEMDU años 2007-2011.

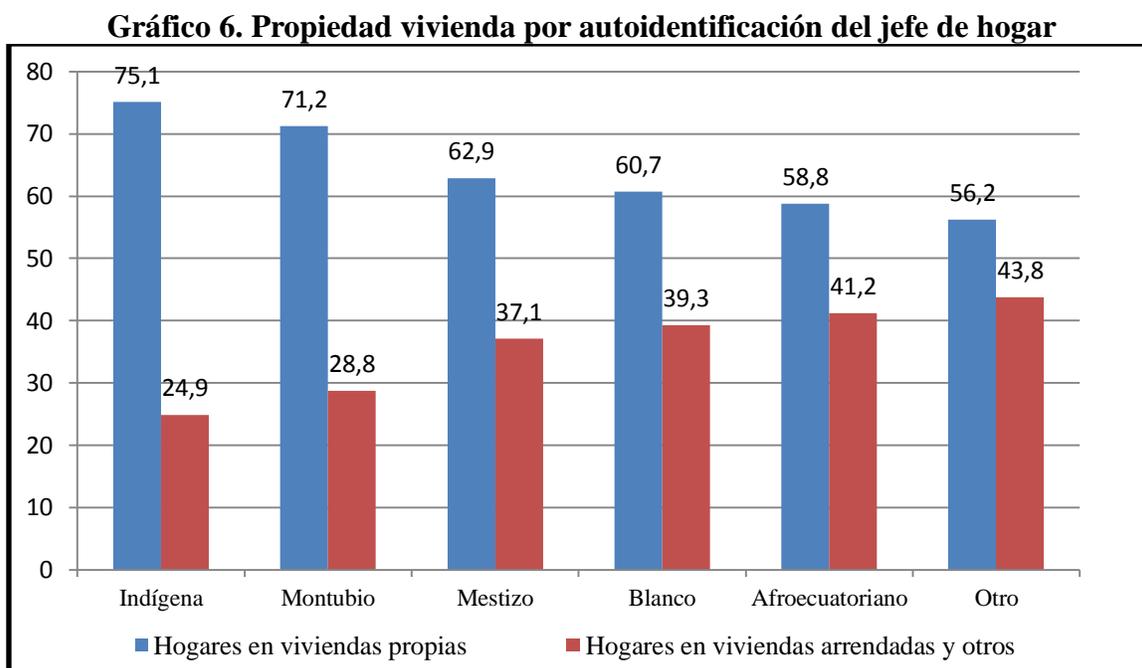
8 Según el INEC, se considera una persona analfabeta a aquella que no sabe leer ni escribir o que solo lee o solo escribe y se encuentra entre la población de 15 años y más.

grupos más afectados por este fenómeno, es el montubio con un analfabetismo del 28,16%. Siendo las montubias las más afectadas con el 36% y los montubios con el 20%, por consiguiente “13 de cada 100 pobladores montubios mayores de 15 años no saben leer ni escribir (12,6%)” (INEC - CONEPIA, 2011: 60). Manabí y Guayas son provincias donde más casos se evidencian. Es importante señalar que debido a la “alta transmisibilidad intergeneracional”⁹ (CEPAL, 2000: 96), es decir que las oportunidades de bienestar de una generación condicionan las oportunidades de bienestar de las posteriores, lo que explica que situaciones de desigualdad persistan en el tiempo. Para Martha Rangel, el capital educacional, es el principal factor que incide en las oportunidades de bienestar y que aumentan las oportunidades del individuo (Rangel, 2001: 18).

Siguiendo con este análisis, podemos concluir que la educación es un elemento determinante en la generación de oportunidades laborales para acceder a mejores puestos de trabajo y aumentar los ingresos.

⁹ CEPAL (2004) sostiene que “al menos la mitad de los latinoamericanos ven limitadas tempranamente sus oportunidades de bienestar, como consecuencia de las características que asume la transmisión intergeneracional de capital educativo y de oportunidades laborales”.

2.1.4. Vivienda, hogar y servicios básicos



Fuente: VII Censo de Población y VI de vivienda nov 2010

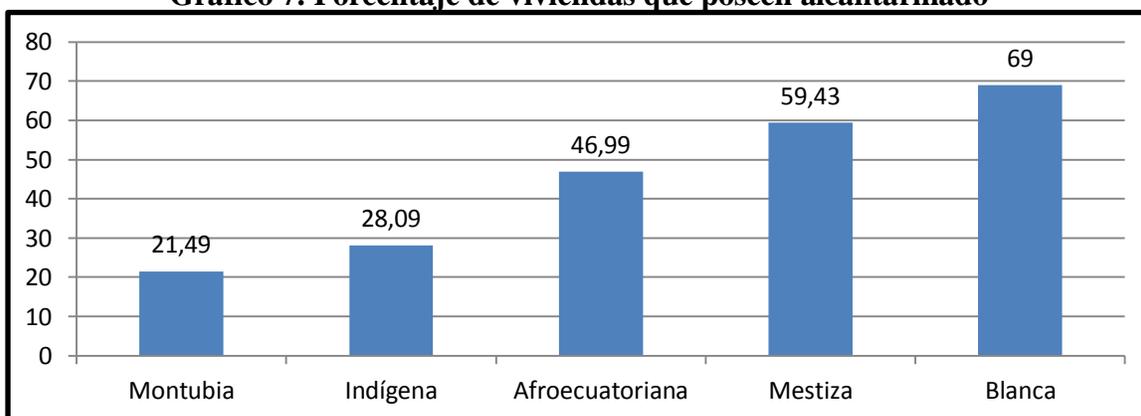
Elaboración: CODENPE - CONEPIA

La metodología utilizada por el INEC para la medición de calidad y déficit cualitativo de la vivienda, se basa en cuatro componentes: calidad en los servicios que se mide con el servicio adecuado en agua, luz eléctrica, el sistema de evacuación de excretas y la recolección de basura. Otro componente para medir la calidad de la vivienda es su material. El uso exclusivo del baño y el hacinamiento son los otros dos componentes que determinan la precariedad de la vivienda:

Se considerara como vivienda de calidad, cuando cumple simultáneamente todos los componentes. Por otro lado, basta que uno de los cuatro componentes no se cumpla para dar cabida a la presencia de un déficit cualitativo habitacional, definido como la carencia de lo necesario y básico que debería poseer una vivienda habitacional confortable (INEC, 2013: 19).

Conforme a los datos del censo del 2010, se determinó que el 83,7% de la población montubia tiene una vivienda sin calidad en los servicios, el 46,3% de las viviendas no utiliza materiales de calidad¹⁰, el 77,2% de estos hogares montubios tienen el zinc como material predominante en la construcción del techo de la vivienda y las paredes del 49% de los hogares con jefatura montubias¹¹ son de cemento o ladrillo. “Esto puede deberse a factores tanto culturales - económicos como geográficos, dado que el gran porcentaje de población montubia habita en sectores rurales de la costa ecuatoriana” (INEC - CONEPIA, 2011: 74). El 22,6% tienen una vivienda sin baño exclusivo y el 25,8% de las viviendas presentan hacinamiento y el 28,8% de la población montubia a nivel nacional no tiene vivienda propia.

Gráfico 7. Porcentaje de viviendas que poseen alcantarillado



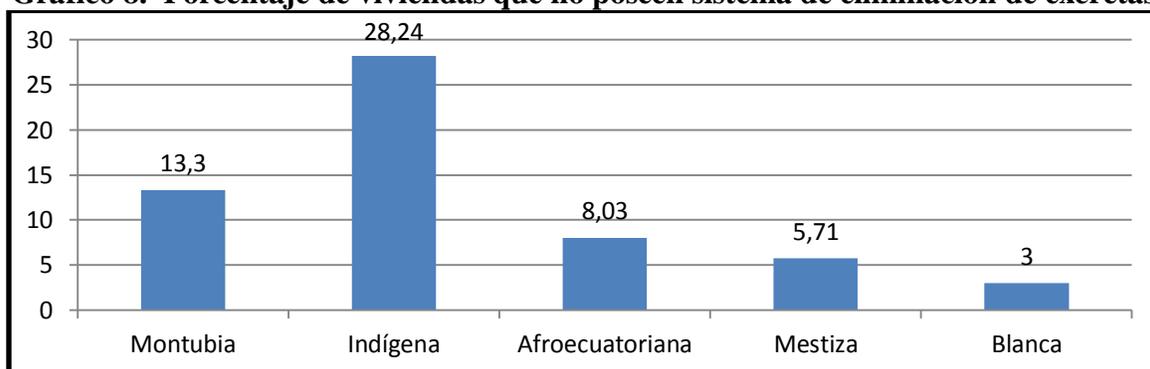
Fuente: VII Censo de Población y VI de vivienda nov 2010
Elaboración: CONEPIA

¹⁰Según la Comisión Especial Interinstitucional de Estadísticas de Pobreza del INEC, se considera características físicas de las viviendas deficitarias, a las viviendas con paredes exteriores de lata, tela, cartón, caña no revestida, plástico u otros materiales precarios o que el piso de la vivienda sea tierra u otros materiales efímeros.

¹¹ Según el INEC, se decidió considerar como hogar montubio aquel en el que su jefe se declaró como tal, el mismo que es la persona que vive solo o aquella reconocida como tal por los demás miembros del hogar, por razones de dependencia, afinidad edad, autoridad, respeto, etc.

De acuerdo al gráfico 7, las viviendas de familias montubias son las que menos disponen de alcantarillado a nivel nacional. Según los datos de INEC-CONEPIA (2011), apenas un 21,49%, casi la tercera parte del acceso registrado en hogares mestizos o blancos. En cuanto a sistemas de eliminación de excretas, un 13,3% aun no dispone de ese sistema en sus viviendas, lo que significa 8 puntos menos comparados con los mestizos.

Gráfico 8. Porcentaje de viviendas que no poseen sistema de eliminación de excretas

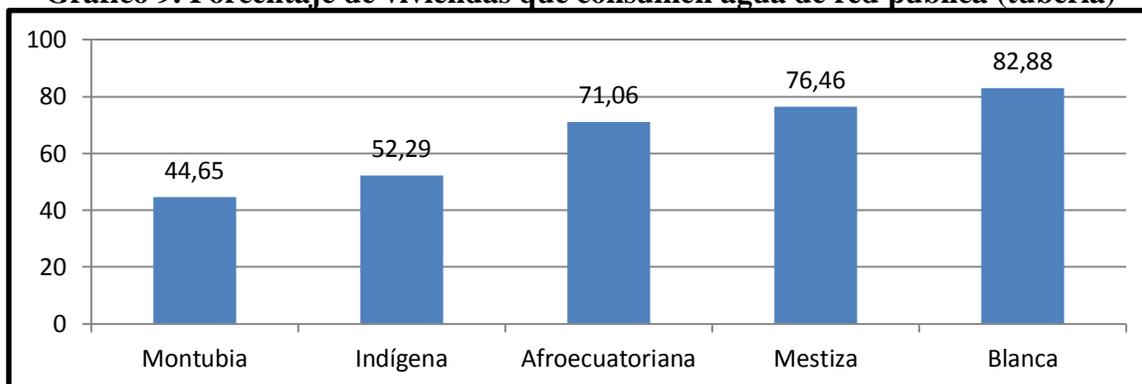


Fuente: VII Censo de Población y VI de vivienda nov 2010
Elaboración: CONEPIA

En cuanto a fuentes de abastecimiento de agua, los datos señalan que las solo el 44,65 % de las viviendas montubias, tienen acceso a las redes públicas de agua (potable y/o entubada), bastante menos en comparación a estos índices en las viviendas de las familias mestizas (76,4%) o blancas (82,88%). La población montubia consume agua de río, vertiente y acequias en un 10,78%.

Esta información se torna relevante al momento de definir políticas públicas nacionales de vivienda. Lo cual indica por un lado que los ingresos de la población no son suficientes para invertir en el tema de la vivienda o la misma política pública del Estado no ha sido focalizada de manera significativa (INEC, 2013: 20).

Gráfico 9. Porcentaje de viviendas que consumen agua de red pública (tubería)



Fuente: VII Censo de Población y VI de vivienda nov 2010

Elaboración: CONEPIA

2.1.5. Tecnología

Si se comparan los datos referidos a la disponibilidad de telefonía convencional, por familias montubias, frente al acceso a dicho servicio, por parte de familias blanco-mestizas, se puede advertir el tipo de brecha existente; según los datos del Censo del 2010 (INEC), mientras que los mestizos y blancos conjuntamente acceden a telefonía convencional en un 80,55%, las familias montubias, acceden en un 3,21%, situaciones que marcan diferencias y desigualdades.

Gráfico 10. Disponibilidad de teléfono convencional

| Variable | Indígenas | % | Afro-ecuatorianos | % | Montubios | % | Mestizos | % | Blancos | % | Otros | % | Total |
|--------------|---------------|-------------|-------------------|-------------|---------------|--------------|----------------|--------------|---------------|-------------|--------------|-------------|----------------|
| 1. Si | 26742 | 2,1 | 58947 | 4,64 | 40794 | 3,21 | 1023714 | 80,55 | 114944 | 9,04 | 5842 | 0,46 | 1270983 |
| 2. No | 227941 | 8,97 | 221465 | 8,72 | 284778 | 11,21 | 1665160 | 65,57 | 129766 | 5,11 | 10455 | 0,41 | 2539565 |
| TOTAL | 254683 | 11,1 | 280412 | 7,36 | 325572 | 8,54 | 2688874 | 70,56 | 244710 | 6,42 | 16297 | 0,43 | 3810548 |

Fuente: INEC - Censo 2010

Elaborado: CONEPIA

Si se analizan los datos de cobertura y disponibilidad de telefonía celular, las familias montubias acceden a este servicio solo el 7,85%, frente al 80% de la población blanco-mestiza.

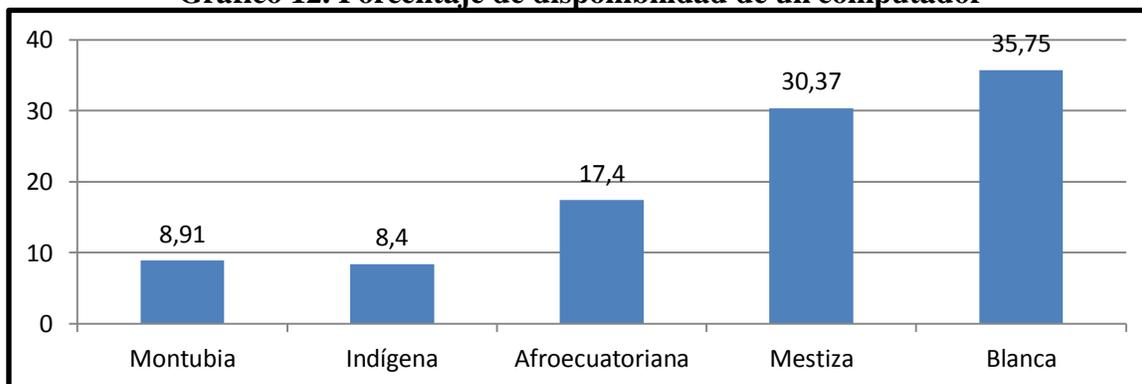
Gráfico 11. Disponibilidad de Telefonía Celular

| Variable | Indígenas | % | Afro-ecuatorianos | % | Montubios | % | Mestizos | % | Blancos | % | Otros | % | Total |
|----------|-----------|-------|-------------------|------|---------------|--------------|----------|-------|---------|------|-------|------|---------|
| 1. Si | 133235 | 4,58 | 207684 | 7,15 | 228225 | 7,85 | 2123816 | 73,07 | 200335 | 6,89 | 13251 | 0,46 | 2906546 |
| 2. No | 121448 | 13,43 | 72728 | 8,05 | 97347 | 10,77 | 565058 | 62,51 | 44375 | 4,91 | 3046 | 0,34 | 904002 |
| Total | 254683 | 6,68 | 280412 | 7,36 | 325572 | 8,54 | 2688874 | 70,56 | 244710 | 6,42 | 16297 | 0,43 | 3810548 |

Fuente: INEC - Censo 2010
Elaborado: CONEPIA

En cuanto a disposición o acceso a un computador propio en la vivienda de las familias, hay diferencias muy marcadas. Mientras los blanco y mestizos en conjunto disponen de un computador en sus hogares en un 66,12%, las familias montubias disponen de un equipo de cómputo en un 8,91%.

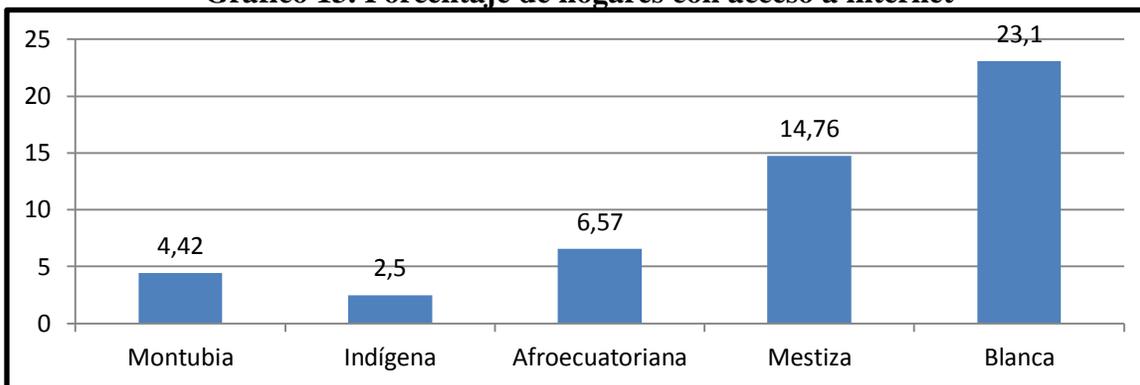
Gráfico 12. Porcentaje de disponibilidad de un computador



Fuente: VII Censo de Población y VI de vivienda nov 2010.
Elaboración: CONEPIA

Las familias autoidentificadas como blancas y mestizas disponen de servicio de internet en un 37,8%, mientras que las familias montubias lo tienen en apenas un 4,42%.

Gráfico 13. Porcentaje de hogares con acceso a internet

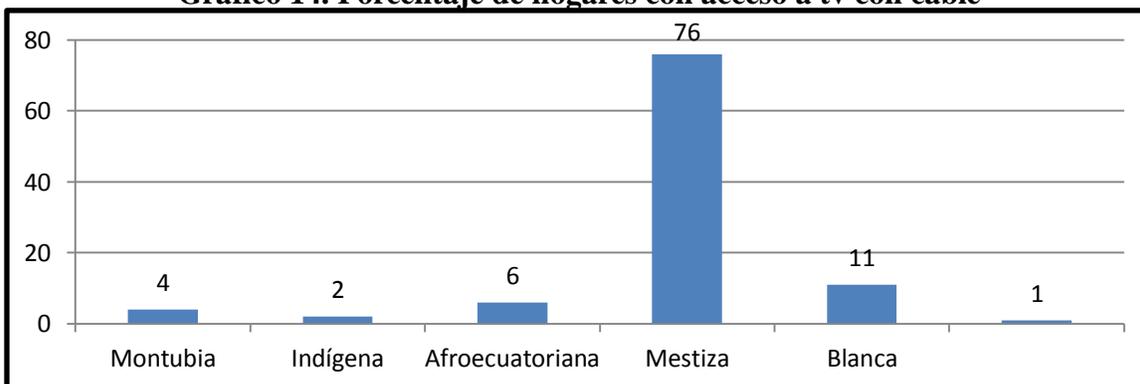


Fuente: VII Censo de Población y VI de vivienda nov 2010.

Elaboración: CONEPIA

Finalmente, las tendencias de concentración del acceso a la televisión por cable replican las brechas existentes de estos grupos poblaciones, es así que las familias montubias acceden en un 4%, frente al 87% de familias blanco-mestizo que disponen de dicho servicio.

Gráfico 14. Porcentaje de hogares con acceso a tv con cable

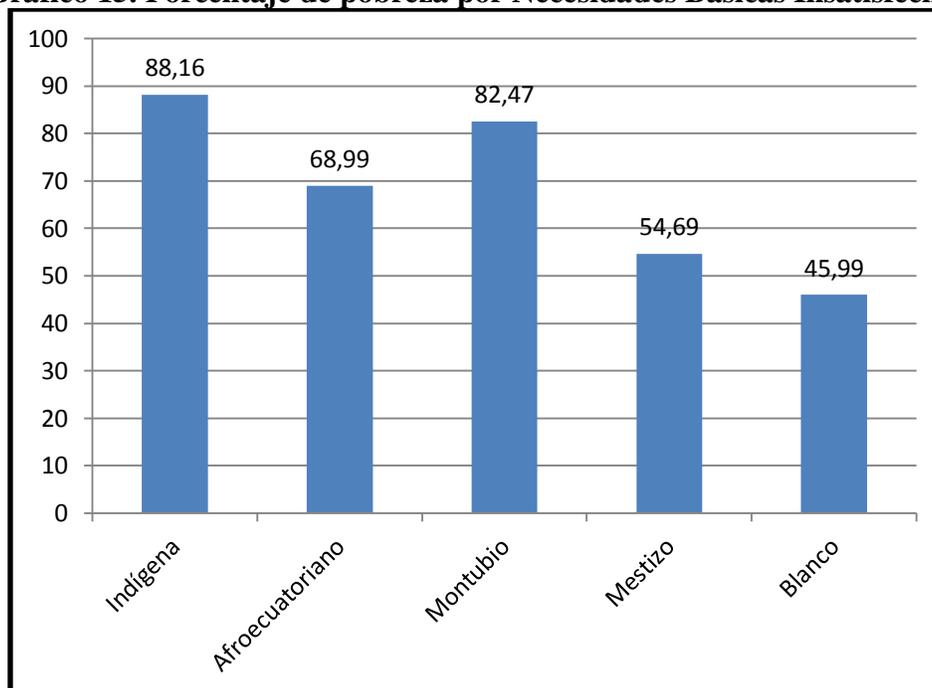


Fuente: VII Censo de Población y VI de vivienda nov 2010. Quito. INEC, 2011.

Elaboración: CONEPIA

2.1.6. Situación económica

Gráfico 15. Porcentaje de pobreza por Necesidades Básicas Insatisfechas



Fuente: VII Censo de Población y VI de Vivienda, noviembre 2010, Quito, INEC, 2011. Elaboración: CODENPE - CONEPIA

Conforme a los datos censales del 2010, la pobreza medida por NBI golpea en mayor proporción a indígenas y montubios, con el 88,16% y el 82,47% respectivamente, lo que significa una diferencia de 1,71 puntos (caso el doble) de los blanco-mestizos más pobres. “La pobreza extrema pega en 4 veces más a la población indígena que a la población mestiza. E igual, es 2,6 veces más extremo en los montubios que en los mestizos” (Ortiz, 2011: 166). Según el Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017:

La pobreza por NBI es 4,3 veces mayor en las zonas rurales, en comparación con los hogares urbanos y su incidencia es mayor en los hogares de la Amazonia (50,7% en 2012), de la Sierra centro (Bolívar, 57,1%; Chimborazo, 50,9%; y Cotopaxi, 48%) y de las provincias de Manabí (57,8%), Los

Ríos (57,3%), Esmeraldas (52,1%) y Santo Domingo (49,5%) (INEC, 2012b) (SENPLADES, 2013: 113).

En otras palabras la tendencia a aumentar la brecha de desigualdad en pobreza entre los diferentes pueblos y nacionalidades frente a los blanco-mestizos no solo no se ha reducido sino que ha aumentado. Lo que evidencia la situación de pobreza en que viven, la inequidad económica que no sólo proviene de una situación estructural, sino también de una exclusión histórica al no tomar en cuenta la diversidad cultural e imponerles a los pueblos modelos de desarrollo ajenos a su realidad, cosmovisión y particularidades propias.

Gráfico 16. Pobreza y extremapobreza de la población montubia según ingresos

| Categoría | 2010 | 2011 | 2012 |
|--|-------------|-------------|-------------|
| Pobres | 47,93% | 49,36% | 45,58% |
| Extrema pobreza | 17,17% | 19,38% | 15,84% |
| Fuente: ENEMDU diciembre 2010-2012, INEC | | | |
| Elaborado: CONEPIA | | | |

En el Ecuador la incidencia de la pobreza en la población montubia es marcada, es tal la magnitud que el 45,58% no tienen la posibilidad de satisfacer sus necesidades básicas y por lo tanto son considerados pobres y el 15,84% de este grupo poblacional vive en extrema pobreza. Esta situación es más grave cuando se hace un análisis por género, puesto que las montubias con un 82,3% tienen mayor incidencia de pobreza frente a los montubios.

2.1.7. Condiciones laborales de la población montubia

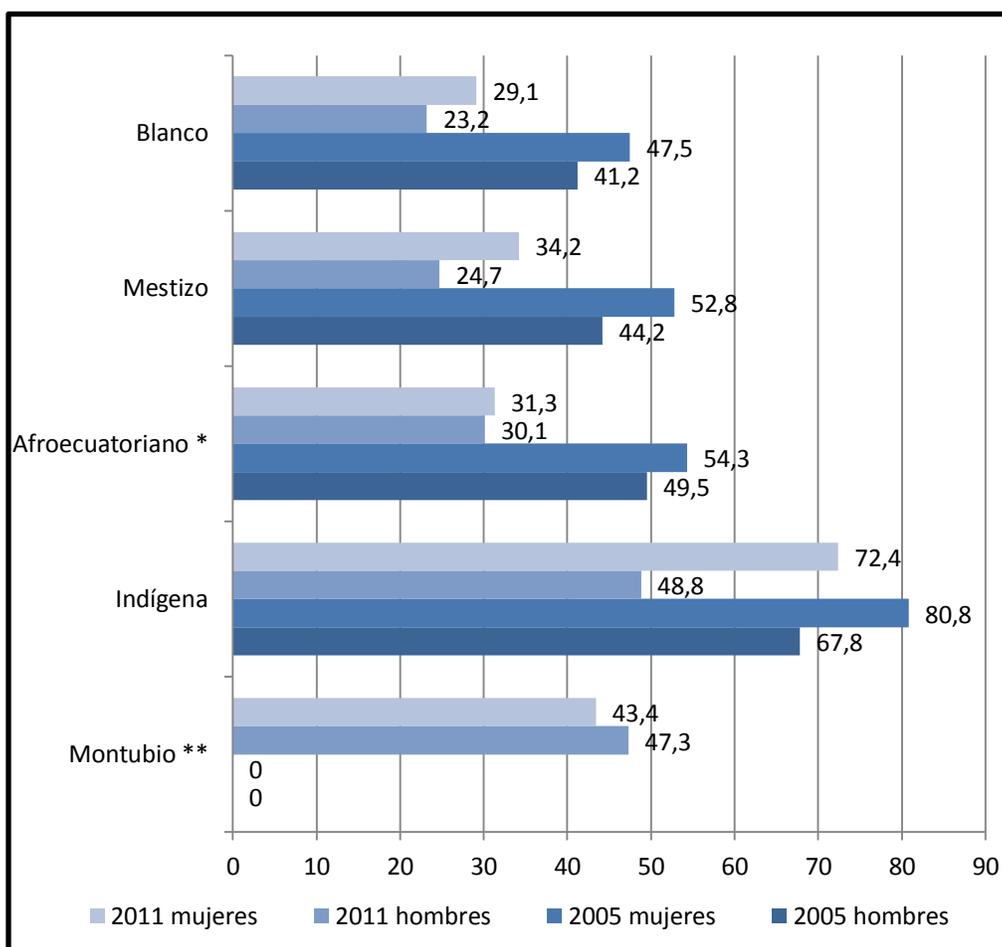
Gráfico 17. Población nacional por categoría de ocupación

| Categoría de Ocupación | Total | % |
|--|----------------|--------------|
| Empleado Publico | 643248 | 11,16 |
| Empleado Privado | 2875040 | 49,89 |
| Patronos / Socios / Cuenta Propia | 1884939 | 32,71 |
| No remunerados / Ignorados | 359998 | 6,25 |
| Total | 5763225 | |
| * Población Ocupada de 10 y más años | | |
| Fuente: CPV 2010 INEC | | |
| Elaborado: Unidad de Procesamiento - Martín Pérez H. | | |

De acuerdo con datos del INEC, la composición del mercado laboral muestra que del total de ocupados a nivel nacional, un 49,89% prestan servicio en el sector privado, 32,71% por cuenta propia y solo un 11,16% en el sector público. Lo que confirma la tendencia del mercado laboral latinoamericano y nacional de reducción del empleo formal y aumento de la informalidad. Entre los factores que determinan la evolución y composición del empleo en los últimos años, un estudio de la CEPAL (2000) destaca los siguientes:

El cambio tecnológico, que redujo el peso de las economías de escala en los puestos de trabajo, la integración de los mercados, los procesos de modernización del Estado y las reformas y descentralización en los sistemas de salud, educación y justicia –con efectos sobre el empleo público–, las reformas en la legislación laboral y los cambios organizacionales en las empresas (CEPAL, 2000:11-15).

Gráfico 18. Subempleo por etnicidad y sexo, % sobre la PEA, dic. 2005 y dic. 2011



Fuente: INEC, Encuesta Nacional ENEMDUR de diciembre de 2005 a diciembre 2011

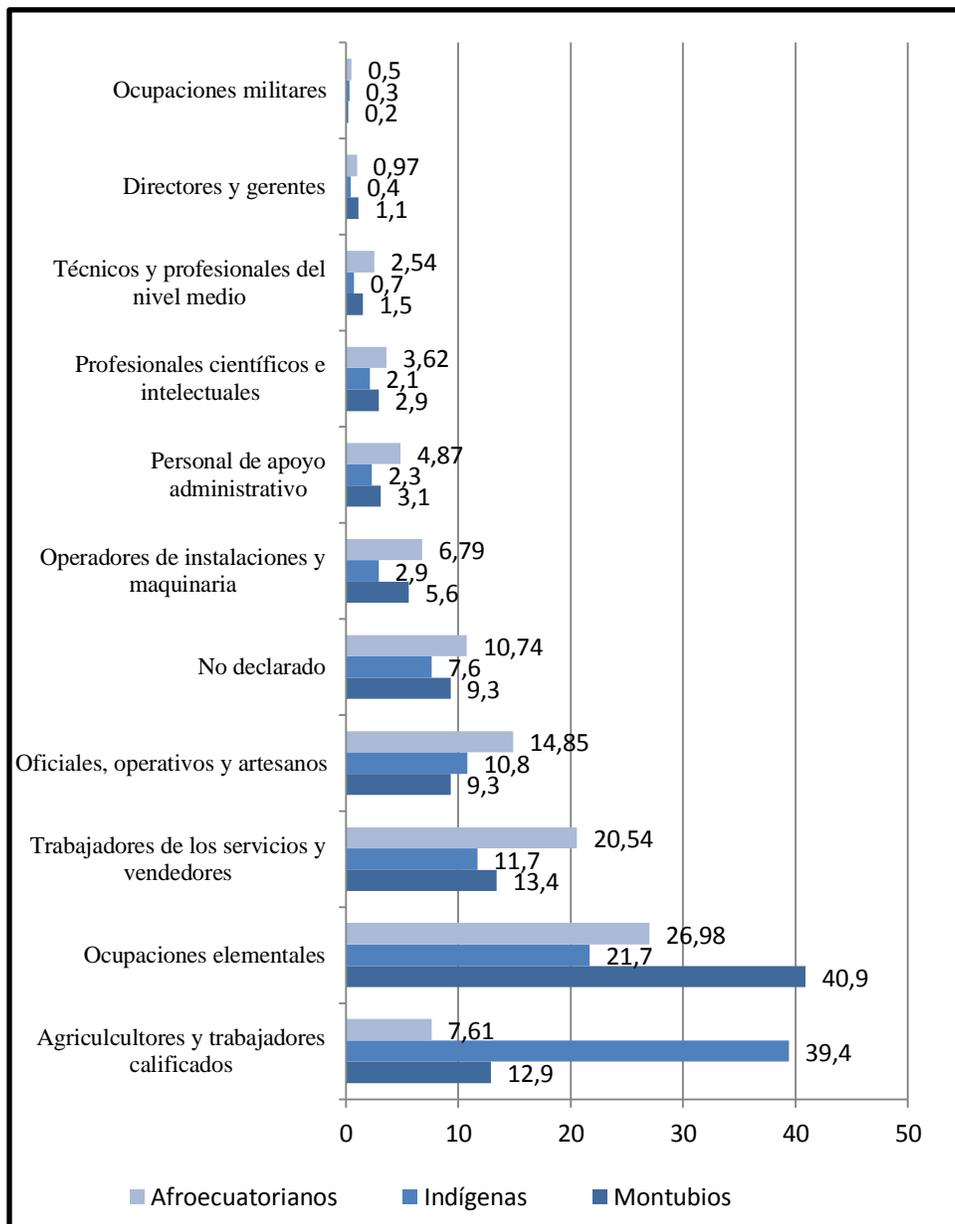
Elaboración: Unidad de Investigación Socio Ambiental UASB y CEPLAES

*La categoría "afroecuatoriano" incluye a quienes se definen como negros, mulatos o afrodescendientes

**La categoría "montubio" el INEC la incluyó a partir de 2010

Con relación al subempleo, la encuesta nacional ENEMDUR de diciembre de 2005 a diciembre 2011, por medio de los resultados muestra que se mantienen las históricas desigualdades en el mercado de trabajo ecuatoriano, especialmente con las poblaciones de los pueblos y nacionalidades. La población indígena aparece con alto porcentaje de subempleados, seguido del pueblo montubio que también se encuentra en desventaja, aunque en menor medida con un 47,3% en montubios y un 43,4% en montubias.

Gráfico 19. PEA de pueblos y nacionalidades por rama de actividad



Fuente: INEC-CONEPIA, 2011

Elaboración: Equipo técnico CODENPE, 2012

Los pueblos y nacionalidades constituyen un conglomerado humano de aproximadamente 3 millones 200 mil ecuatorianos/as, están insertos en distintos sectores de la economía.

Conforme al gráfico 19, se puede apreciar que son los indígenas los que se ocupan en mayor porcentaje en actividades de agricultura 39,4%, siguiéndole los montubios con el 12,9%. En cambio en las ocupaciones elementales, son los montubios que tienen mayor representatividad con el 40,9%, lo que quiere decir, según el Gobierno, “que debido a situaciones de educación, discriminación, pobreza, entre otros, se ocupan en actividades manuales, debido al desempleo general en el sistema y los grados de discriminación y racismo” (SENPLADES, 2013: 96).

2.1.7.1. Los montubios en el sector público

La población en edad de trabajar se considera de 10 años en adelante, esta es la población económicamente activa (PEA). Según datos estadísticos del INEC, 411.725 montubios desarrollaron algún tipo de actividad, es decir “50 de cada 100 montubios mayores de 10 años se encuentra desarrollando algún tipo de actividad económica o laboral” (CONEPIA, 2011: 102).

Gráfico 20. Población por Categoría de Ocupación, según Autoidentificación Étnica

| Autoidentificación Étnica | Categoría de Ocupación | | | | | | | | |
|---------------------------|------------------------|-------------|------------------|-------------|-----------------------------------|-------------|----------------------------|-------------|------------------|
| | Empleado Público | % | Empleado Privado | % | Patronos / Socios / Cuenta Propia | % | No remunerados / Ignorados | % | Total |
| Indígenas | 23.235 | 3,61 | 127.167 | 4,42 | 243.331 | 12,91 | 29.266 | 8,13 | 422.999 |
| Afrocuatorianos | 39.638 | 6,16 | 218.522 | 7,60 | 107.128 | 5,68 | 35.493 | 9,86 | 400.781 |
| Montubios | 23.045 | 3,58 | 247.075 | 8,59 | 113.545 | 6,02 | 28.060 | 7,79 | 411.725 |
| Mestizos | 518.664 | 80,63 | 2.097.691 | 72,96 | 1.301.019 | 69,02 | 241.585 | 67,11 | 4.158.959 |
| Blancos | 36.510 | 5,68 | 173.181 | 6,02 | 111.471 | 5,91 | 23.733 | 6,59 | 344.895 |
| Otros | 2.156 | 0,34 | 11.404 | 0,40 | 8.445 | 0,45 | 1.861 | 0,52 | 23.866 |
| Total | 643.248 | | 2.875.040 | | 1.884.939 | | 359.998 | | 5.763.225 |

* Población Ocupada de 10 y más años

Fuente: Censo de Población y Vivienda - INEC

Elaborado: Unidad de Procesamiento (UP) Martín Pérez H.

Las estadísticas censales del 2010 sobre la población por categoría de ocupación¹² según autoidentificación étnica muestra que en el país 643.248 ecuatorianos son empleados públicos, es decir trabajan en el sector público, de los cuales 23.045 son montubios. La tendencia general que se puede observar en el gráfico 20, es que la participación de los montubios en el empleo público, en relación a otras categorías de ocupación, pierde peso en contrapartida, aumenta de manera importante la categoría de empleado privado y cuenta propia. Ya en el caso del acceso a empleos en el sector público, apenas un 3,58% de montubios/as acceden a estos espacios en condición de empleados, en comparación al 80,6% de los mestizos que lo hacen. En otras palabras, según el Gobierno, “la brecha en materia de ocupación dentro del aparato estatal, se mantiene en 23,9 veces más blanco-mestizos están ocupados en comparación a montubios” (SENPLADES, 2013: 98).

¹²Que son las actividades específicas que desarrolla el trabajador dentro de establecimientos, estos están de acuerdo a la clasificación internacional uniforme de ocupaciones (CIUO 2008)

Gráfico 21. Empleados públicos (montubios), por sexo, según categoría de ocupación

| Grupo de ocupacion (Primer Nivel) | SEXO | | | | TOTAL | |
|---|---------------|--------------|--------------|--------------|---------------|-------|
| | Hombre | % | Mujer | % | Total | % |
| Directores y gerentes | 402 | 59,73 | 271 | 40,27 | 673 | 2,92 |
| Profesionales científicos e intelectuales | 2.614 | 36,32 | 4.583 | 63,68 | 7.197 | 31,23 |
| Técnicos y profesionales del nivel medio | 849 | 55,89 | 670 | 44,11 | 1.519 | 6,59 |
| Personal de apoyo administrativo | 1.769 | 50,79 | 1.714 | 49,21 | 3.483 | 15,11 |
| Trabajadores de los servicios y vendedores | 2.513 | 71,51 | 1.001 | 28,49 | 3.514 | 15,25 |
| Agricultores y trabajadores calificados | 172 | 91,98 | 15 | 8,02 | 187 | 0,81 |
| Oficiales, operarios y artesanos | 1.397 | 94,26 | 85 | 5,74 | 1.482 | 6,43 |
| Operadores de instalaciones y maquinaria | 1.336 | 96,81 | 44 | 3,19 | 1.380 | 5,99 |
| Ocupaciones elementales | 1.714 | 86,30 | 272 | 13,70 | 1.986 | 8,62 |
| Ocupaciones militares | 720 | 98,50 | 11 | 1,50 | 731 | 3,17 |
| no declarado | 579 | 64,84 | 314 | 35,16 | 893 | 3,88 |
| Total | 14.065 | 61,03 | 8.980 | 38,97 | 23.045 | |
| * Población Ocupada de 10 y más años | | | | | | |
| Fuente: CPV 2010 INEC | | | | | | |
| Elaborado: Unidad de Procesamiento (UP) Martín Pérez H. | | | | | | |

En el gráfico 21, se puede ver que casi el doble de la población masculina está inserta en este sector, 14.065 (61,03%) montubios frente a 8.980 (38,97) montubias, de los cuales solo 402 montubios y 271 montubias ocupan cargos de nivel jerárquico superior, como son directores y gerentes. De los 7.197 montubios que se dedican a profesiones científicas e intelectuales, 36,32% son hombres y 63,68 son mujeres, mientras 1.986 se dedican a ocupaciones elementales, aquí la prevalencia es masculina con 1.714 montubios y 272 montubias. Un gran porcentaje de la población montubia 15,25% son trabajadores de los servicios y vendedores. Otro dato interesante que podemos observar es que una parte importante de montubios 15,11% están en el sector público como personal de apoyo administrativo, de los cuales 50,79% son montubios y 49,21% son montubias.

Gráfico 22. Empleados públicos (montubios), por sexo, según rama de actividad

| Rama de actividad (Primer nivel) | SEXO | | | | TOTAL | |
|---|---------------|--------------|--------------|--------------|---------------|-------|
| | Hombre | % | Mujer | % | Total | % |
| Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca | 260 | 86,96 | 39 | 13,04 | 299 | 1,30 |
| Explotación de minas y canteras | 67 | 81,71 | 15 | 18,29 | 82 | 0,36 |
| Industrias manufactureras | 661 | 84,31 | 123 | 15,69 | 784 | 3,40 |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado | 289 | 89,20 | 35 | 10,80 | 324 | 1,41 |
| Distribución de agua, alcantarillado y gestión de desechos | 359 | 90,43 | 38 | 9,57 | 397 | 1,72 |
| Construcción | 720 | 95,74 | 32 | 4,26 | 752 | 3,26 |
| Comercio al por mayor y menor | 683 | 75,39 | 223 | 24,61 | 906 | 3,93 |
| Transporte y almacenamiento | 553 | 90,07 | 61 | 9,93 | 614 | 2,66 |
| Actividades de alojamiento y servicio de comidas | 110 | 51,64 | 103 | 48,36 | 213 | 0,92 |
| Información y comunicación | 147 | 68,37 | 68 | 31,63 | 215 | 0,93 |
| Actividades financieras y de seguros | 78 | 56,12 | 61 | 43,88 | 139 | 0,60 |
| Actividades inmobiliarias | 12 | 70,59 | 5 | 29,41 | 17 | 0,07 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas | 107 | 71,33 | 43 | 28,67 | 150 | 0,65 |
| Actividades de servicios administrativos y de apoyo | 449 | 86,51 | 70 | 13,49 | 519 | 2,25 |
| Administración pública y defensa | 5.748 | 76,14 | 1.801 | 23,86 | 7.549 | 32,76 |
| Enseñanza | 2.560 | 35,84 | 4.583 | 64,16 | 7.143 | 31,00 |
| Actividades de la atención de la salud humana | 503 | 28,37 | 1.270 | 71,63 | 1.773 | 7,69 |
| Artes, entretenimiento y recreación | 93 | 64,14 | 52 | 35,86 | 145 | 0,63 |
| Otras actividades de servicios | 92 | 66,67 | 46 | 33,33 | 138 | 0,60 |
| Actividades de los hogares como empleadores | 6 | 60,00 | 4 | 40,00 | 10 | 0,04 |
| no declarado | 568 | 64,84 | 308 | 35,16 | 876 | 3,80 |
| Total | 14.065 | 61,03 | 8.980 | 38,97 | 23.045 | |

* Población Ocupada de 10 y más años
Fuente: CPV 2010 INEC
Elaborado: Unidad de Procesamiento - Martín Pérez H.

En el Estado central, el empleo público montubio se distribuye principalmente entre las ramas de actividades de *Administración pública y defensa* con 32,76%, la rama de *Enseñanza* con un 31%, le sigue con una menor cifra la rama de *Actividades de atención de la salud humana* con 7,69% montubios y la rama del *Comercio al por mayor y menor* con un 3,93%. La relación del empleo público, en las diferentes ramas donde éste se concentra, con la población montubia, nos permite establecer un peso más fuerte para la

administración pública y defensa (fuerzas armadas y policía) y por el contrario menor representación en actividades inmobiliarias.

2.2. Conclusiones

El presente capítulo se dedicó al tema específico del pueblo montubio y sus indicadores socio económicos. A largo de estas páginas se reconoció y visibilizó a un pueblo que por muchos años ha existido y aportando al desarrollo del país. Se reflexionó sobre los datos del censo del 2010 y se demostró las profundas brechas de inequidad existentes que impiden su real desarrollo.

En el sector educacional, los montubios enfrentan problemas de analfabetismo, acceso, continuidad escolar y deserción estudiantil, por estar en su mayoría en la zona rural donde según estimaciones de SENPLADES, el analfabetismo llega al 12,9%, cuatro veces más en relación a lo urbano y solo el 7% de los jóvenes montubios asisten a una institución educativas, por poner dos ejemplos. Tales situaciones se deben, principalmente, “a los mecanismos discriminatorios que operan en el sector educacional, que hace que las personas de estos pueblos nazcan con desventajas socioeconómicas que les impiden equipararse con los blancos” y mestizos (Rangel, 2001: 39).

Por lo que se debe asegurar una política educativa de igualdad, pluralista considerando la diversidad cultural. En este caso en particular, hay que promover el acceso de los montubios al sistema educativo y asegurar su permanencia en la misma, de igual forma cuidar que la educación impartida en los centros de educación en todos los niveles sea de

calidad, intercultural e inclusiva, estimular a los docentes en el aprendizaje de la diversidad cultural y establecer un sistema de becas acorde a los estudiantes de los pueblos y nacionalidades.

Respecto a la inserción laboral, se expuso que la población montubia está en un gran porcentaje en el sector privado y por cuenta propia y que perdía peso en relación al sector público; también se verificó la prevalencia del género, donde los varones casi duplicaban su presencia. Por lo que se hace indispensable incorporar la dimensión étnico-racial y de género a los programas de inclusión laboral con el objetivo de superar la inequidad y disminuir la masa de excluidos.

En suma, todos los indicadores y cifras del censo del 2010 que se registran han demostrado la situación desfavorable del pueblo montubio en relación con el resto de la sociedad. El más analizado y que transversaliza todos los temas es sin duda el concepto de pobreza, que junto con la discriminación étnica estructural degeneran en otros problemas estructurales, como salud, educación, trabajo y vivienda. Hay que señalar que en esta investigación solo se trató el tema laboral.

En otras palabras, si el pueblo montubio presenta indicadores socio económicos que lo mantienen en la pobreza es inevitable considerar que exista una relación directa con el sistema capitalista impuesto que los excluye y margina de la riqueza que producen diariamente con su trabajo. En este sentido la dirigencia del pueblo montubio considera que han sido “discriminados e invisibilizados por algunos sectores de estado, como la burocracia y otros estamentos de la sociedad, que no han logrado comprender, mucho

menos asimilar estas importantes experiencias y alternativas económicas, creadas y desarrolladas por nuestro pueblo en la permanente búsqueda de soluciones concretas a nuestra pobreza” (Entrevista a Luis Alvarado: 2013).

Este panorama sombrío respecto al desarrollo de los pueblos y nacionalidades, exige sin duda desarrollar una serie de políticas públicas que permitan una distribución más equitativa de la riqueza que generan los mismos, solo así se logrará el buen vivir de estos sectores. De esta forma, “erradicar la pobreza es un imperativo moral” para este Gobierno.

Al respecto Jhon Antón (2013b) exige preguntarse sobre “los modelos de desarrollo que desde distintas políticas sociales y públicas se han aplicado para beneficios de estas comunidades, modelos que sin duda se han formulado lejos, quizá de la concepción propia de la vida y del desarrollo de cada uno de los pueblos y nacionalidades de este país” (Antón, 2013b: 75).

Desde esta visión, las comunidades montubias rurales aportan al Estado y al país en su conjunto, con un nuevo concepto productivo-económico que asegura el desarrollo económico justo, solidario y equitativo de decenas de miles de familias de pequeños productores del campo, que al integrarse y aplicar su modelo económico endógeno se convierte en un verdadero motor que impulsa y fortalece sus formas propias de producción, administración y distribución de la riqueza que generan, sin afectar su cultura y sus formas originarias de hacer estas actividades.

El desarrollo, desde la perspectiva montubia, parte de su ontogénesis y constituye una respuesta concreta frente a la invisibilización, discriminación, exclusión y el empobrecimiento al que estaban sometidos, han logrado “un importante cambio de

mentalidad y obviamente de actitud, operado en las comunidades montubias, con notoria evidencia, el montubio paso de mendigo a emprendedor, de acomplexado a altivo, de quejumbroso a propositivo, de frustrado perdedor resignado a luchador, soñador y constructor de su propio desarrollo” (Entrevista a Luis Alvarado: 2013).

CAPITULO 3. Panorama de la discriminación y exclusión contra el pueblo montubio y las acciones afirmativas

Este capítulo tiene como propósito abordar el fenómeno de la discriminación étnica y cultural y el pueblo montubio del Ecuador. Principalmente tratamos de resolver cómo comprender la naturaleza de un fenómeno, que si bien se da con fuerza en otros pueblos y nacionalidades del Ecuador, en el pueblo montubio se afianza combinando no solo factores raciales, sino también de clase, condición territorial campesina, y en determinada circunstancias tal discriminación se expone en una serie de factores estereotipantes que ponen al sujeto montubio, a su pueblo y cultura en un punto de invisibilidad, inferioridad, desprecio y negación de su condición ciudadana.

Empezaremos el capítulo exponiendo la situación actual, un panorama general de la discriminación racial y cultural contra el pueblo montubio, para luego conceptualizar y ubicar en el ámbito internacional y nacional a las acciones afirmativas, también, se analiza las acciones institucionales establecida en el “Plan Plurinacional para eliminar la discriminación racial y la exclusión étnica y cultural”, (en adelante Plan contra el racismo) y finalmente se expone, otras medidas que el Gobierno está realizando en contra la discriminación.

3.1. La discriminación étnica cultural contra los montubios

El fenómeno de la discriminación hacia el pueblo montubio la comprendemos desde la misma interpretación institucional que de él hace el Estado. En el Plan contra el racismo, aprobado como política pública en el 2009, el gobierno reconoce que el pueblo montubio es víctima de la discriminación:

Las víctimas de racismo y la discriminación racial son por lo general aquellas personas que conjugan una diferencia racial, un signo fenotípico, con un patrimonio cultural diferenciado, raza con etnicidad. En el caso del Ecuador estas personas corresponden a los afrodescendientes, indígenas, montubios, mestizos y el pueblo Rom (gitanos) (Ministerio Coordinador de Patrimonio, 2009: 16).

En este contexto la discriminación es interpretada desde un punto de vista sociocultural relacionada con factores raciales que se distinguen en los sujetos, “discriminación racial, entendida como prácticas institucionales de exclusión, restricción o preferencia por motivos raciales y étnicos” (Ministerio Coordinador de Patrimonio, 2009: 16).

De este modo el Plan contra el racismo, prefiere comprender la discriminación racial como un elemento que deviene del racismo y sus prácticas. Se afirma que “el racismo y la discriminación racial son fenómenos muy complejos que se evidencian en toda la estructura social. Su diagnóstico implica una mirada global a las manifestaciones ideológicas, a los sentimientos y valores de prejuicio racial, a prácticas de dominación, poder, opresión y exclusión política y socioeconómica por parte de actores sociales (Ministerio Coordinador de Patrimonio, 2009: 16).

Visto así las cosas, de acuerdo con John Antón (2004) comprendemos el racismo como como un fenómeno complejo derivado de la creencia científica de la raza, y que incluye

aspectos ideológicos, políticos, prejuicios, disposiciones legales y prácticas cotidianas e institucionalizadas que provocan y refuerzan la desigualdad racial. Según el autor:

El racismo, como ideología, se ampara en criterios que sustentan la discriminación como acto legítimo, dado que considera – falazmente- la existencia de razas superiores e inferiores. El racismo hace alusión no solo a la conducta sino también a la ideología, la cual se expresa en prejuicios y expresiones lingüísticas con cargas peyorativas que pretenden interiorizar a ciertas personas dada su condición fenotípica o apariencia física a la cual se le asocian rasgos culturales supuestamente inferiores. El racismo igualmente se presenta en la sociedad como expresión heterofóbica (desconfianza, miedo y desprecio al otro diferente) y xenofóbica (rechazo al extranjero). De la misma manera se manifiesta como actitud y prácticas racistas estimuladas por discursos políticos e institucionales, por medio del sistema educativo y de los medios de comunicación.

Seguendo a Antón, una forma sencilla de comprender el fenómeno del racismo tiene que ver con tomar en cuenta tres expresiones: su connotación ideológica, su práctica institucional (discriminación) y su expresión de actitud personal (prejuicio racial):

El racismo como ideología: El concepto de racismo, desde el punto de vista contemporáneo, surge a mediados del siglo XX comúnmente asociado a las doctrinas y las prácticas relativas a la superioridad de unas razas sobre las demás (...). Una de las aproximaciones más comunes al concepto tiene que ver con aquella que denomina al racismo tanto a las ideas como a los comportamientos o prácticas sociales. La doctrina, o ideología, y la conducta, parecen ser las dos dimensiones del término más frecuentemente mencionadas, que se resumen en la distinción común entre racismo teórico y racismo espontáneo o prejuicio racial.

El prejuicio racial: El otro enfoque del racismo es el relativo al prejuicio racial donde se considera que este constituye un fenómeno de actos de comportamiento individual, es decir: el racismo se

explica no tanto como un hecho del sistema como si de las actitudes, pensamientos, opiniones y manifestaciones de los sujetos. Cuando estas actitudes se afianzan en la estructura social, terminan siendo aceptadas socialmente y avaladas desde un punto de vista institucional y de poder. Es entonces cuando pasamos a la discriminación racial.

La discriminación racial: La convención Internacional contra todas las formas de discriminación racial de las Naciones Unidas, en su artículo 1 define la discriminación racial como: "... toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada por motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad de derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas políticas, económicas, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública.

Para comprender la noción de racismo y de discriminación racial en el pueblo montubio, nos centramos en la discriminación etnoracial o etnocultural, la cual desde un sentido amplio remite a un trato diferenciado a las minorías culturales o grupos étnicos, pueblos o comunidades. Esta diferenciación de trato se hace aludiendo negativamente a aspectos basado tanto en estereotipos físicos, como aquellos relacionados con situaciones culturales, de clase, territoriales, e incluso laborales y religiosas.

En el caso montubio, y siguiendo a Antón, la discriminación étnico racial o étnico cultural se expresa cuando otros grupos sociales o culturales que ostentan una posición de poder o de clase como los mestizos o los blancos, en el plano de las relaciones interpersonales trata a los montubios de forma peyorativa, subvalorada o negativa, relegándolos a una condición inferior en la escala de la jerarquía social. La discriminación etnoracial contra el pueblo montubio se expresa de manera compleja y delatan actitudes de negación y aceptación, es

una forma de obstrucción a la convivencia social, a la armonía intercultural, multiétnica y plurinacional que caracteriza al país.

En suma: los factores de discriminación étnica cultural contra los montubios trata de anular su propia condición de pueblo en una sociedad que no ha desarrollado de manera suficiente políticas públicas basadas en el respeto a los derechos humanos de personas, grupos o colectivos cuyas condiciones socioculturales e históricas son diferentes. Tal discriminación anti montubia, como la discriminación anti afrodescendiente o anti indígena genera fuertes conflictos de identidad e impiden la concreción de la interculturalidad como proyecto nacional. Pero sobre todo se convierte en un obstáculo para el disfrute de los derechos humanos por parte de sectores históricamente discriminados.

3.2. Comprobación empírica de la discriminación étnica cultural contra los montubios.

Hay dos maneras de comprobar la discriminación étnico cultural contra el pueblo montubio: una cuantitativa referida a la exposición de indicadores sociales que evidencian las desigualdades de los montubios frente a otros grupos sociales que gozan de mejores oportunidades y garantía de derechos, y una cualitativa expresada en la narrativa de prejuicios raciales que desde los imaginarios colectivos se consolidan en contra de la identidad montubia.

En cuanto a los datos empíricos, el mismo Plan Nacional del Buen Vivir 2013- 2017 afirma que la condición de exclusión y discriminación étnico cultural tanto del pueblo montubio como de los demás pueblos y nacionalidades subordinadas históricamente como los

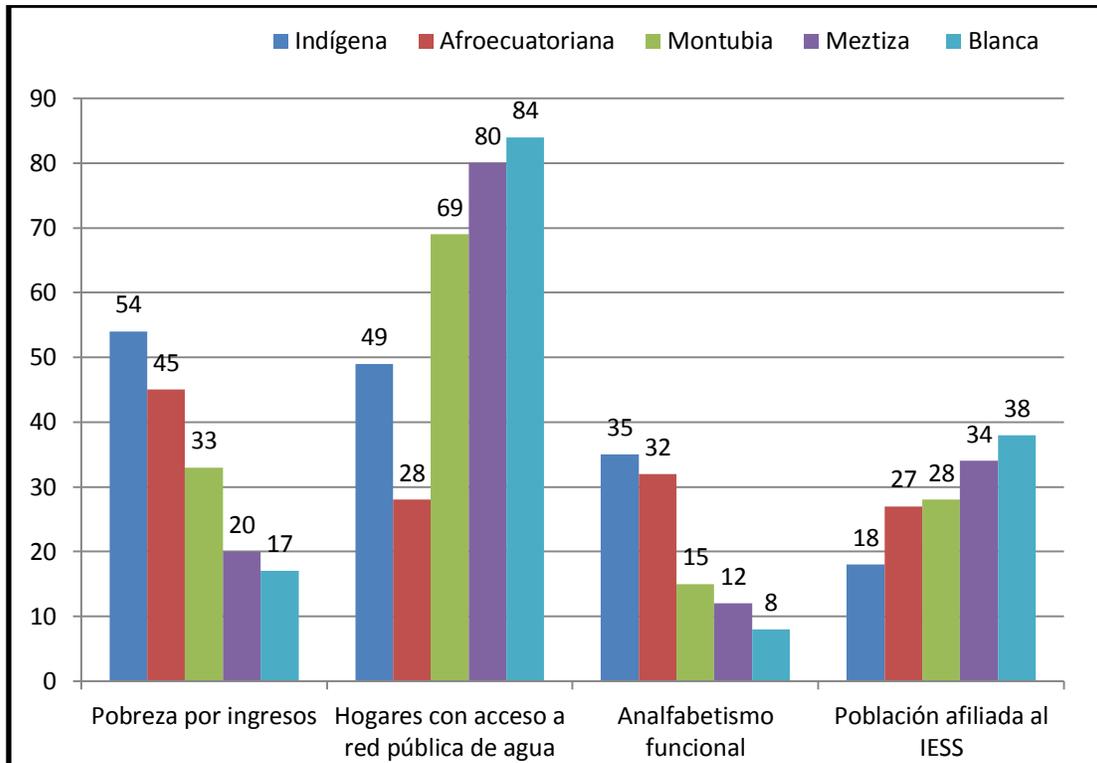
afrodescendientes e indígenas “se identifica aún en la sociedad ecuatoriana” (SENPLADES, 2013: 95).

Para SENPLADES, la discriminación de los pueblos y nacionalidades, constituye un desafío a la construcción del Estado Plurinacional y en especial se convierte en una condición insalvable para poder generar una sociedad del buen vivir, toda vez que el fenómeno de la discriminación además de que es una expresa negación ciudadana se convierte en un factor desestabilizador de la armonía nacional, una especie de “persistente desigualdad” y de “fractura étnica”.

De acuerdo al gráfico 6.1.6. del PNBV, los indicadores que visibilizan exclusión según etnia (2012), exponen cuatro indicadores que muestran la persistente desigualdad que provoca la fractura étnica en la que se debe seguir trabajando. Así pues, existe una clara brecha entre los niveles de bienestar alcanzados por la población indígena, montubia y afroecuatoriana, y aquellos de la población blanca y mestiza.

El gráfico 23, demuestra las condiciones de disparidad en logros sociales en Ecuador según la autoidentificación de la población. Son datos oficiales del mismo PNVB. Se observa cómo en el país la pobreza por ingresos es mayor en indígenas con el 54%, montubios con el 45% y afrodescendientes con el 33%, en tanto decae en grupos sociales mestizos y blancos. Con el 20% y 27% respectivamente. Igualmente, el gobierno es consciente que en materia de analfabetismo, acceso a servicios básicos como el agua potable y la seguridad social los pueblos y nacionalidades tienen menores oportunidades que los mestizos y blancos.

Gráfico 23. Indicadores que visibilizan exclusión según etnia (2012)



Fuente: INEC, 2012b

Elaboración: SENPLADES

Tal es el caso que podemos observar que del 100% de la población montubia solo el 28% posee acceso a red pública de agua, siendo esta población la que menos acceso tiene, seguida por la población indígena con el 49% y la población afro ecuatoriana con el 69%. Mientras que el acceso de la población mestiza es del 88% y de la blanca 84%. Además, del 100% de la población montubia solo el 27% está afiliada al IESS mientras que la mestiza y blanca con el 34% y 38% respectivamente.

Uno de los factores que ahondan la “fractura étnica” y la “persistente desigualdad” en el país en contra de los pueblos y nacionalidades tiene que ver con el derecho a la educación. En el gráfico podemos distinguir que el 32% de la población montubia y 35% de la población de los pueblos y nacionales indígenas poseen analfabetismo funcional¹³. Siendo estas las más altas en contraposición de la población mestiza con el 12% y la más baja la población autoidentificada como blanca con el 8%. Para el Gobierno, en el país este derecho es garantizado con diferenciaciones negativas hacia los pueblos y nacionalidades:

La variable étnica genera también diferenciaciones en la asistencia educativa: el 20,8% y 18,9% de los jóvenes mestizos y blancos, respectivamente, asisten a una institución educativa, los jóvenes montubios 7%. Para el caso de los indígenas y afroecuatorianos, negros y mulatos, esta tasa se ubica en el 6,8% y 8,3%, respectivamente (INEC, 2010a) (SENPLADES, 2013: 129).

De acuerdo con los datos del PNBV,

Hay una brecha histórica en el acceso a la educación superior por etnicidad: indígenas (10,8%) y afroecuatorianos (16,7%) se encuentran rezagados frente al resto de la población (31%), aun cuando se evidencia un fuerte incremento del indicador en el último período (INEC, 2010a) (SENPLADES: 2013: 189).

Al respecto, el PNBV señala que:

¹³ Se denomina analfabetismo funcional a la incapacidad de un individuo para utilizar su capacidad de lectura, escritura y cálculo de forma eficiente en las situaciones habituales de la vida. Se diferencia del analfabetismo en sentido estricto en que éste supone la incapacidad absoluta de leer o escribir frases sencillas en cualquier idioma.

El analfabetismo aún persisten brechas importantes que afectan a las poblaciones rurales, los pueblos indígenas y los montubios. A diciembre de 2012, se calculó que el analfabetismo en personas entre los 15 y los 49 años de edad alcanzaba al 11% y al 7,3% de las poblaciones indígena y montubia, respectivamente (SENPLADES, 2013:113).

En el aspecto cualitativo, la narrativa nacional contra los montubios es más evidente. Constantemente los medios de comunicación alimentan el estereotipo contra la imagen cultural del montubio (caso programas de TV como “Mi Recinto”¹⁴), además de una serie de “chistes”, “afirmaciones falsas que tratan de imprimirle al hombre montubio una cierta “incivilización” y “de poca cultura”, al tratar de comprender su cultura campesina en relación a la cultura urbana moderna. Para Isabel Mosquera, ex Secretaría Ejecutiva del CODEPMOC y actual Asambleísta Nacional (A), con estos programas se folklorizó al pueblo montubio, porque:

Transmite una imagen equivocada de nuestras costumbres y formas de vida, en cada capítulo irrespetan nuestra vestimenta, danza, oralidad y manifestaciones culturales, intentan convertir al montubio sabido, machista y marginal en un referente imaginario. Como dirigente montubio de muchos años puedo decir que los montubios somos personas con dignidad, orgullosos de su pueblo, de sus tradiciones, hombres y mujeres que cada día aportamos al desarrollo del país con nuestro trabajo e intelecto. Programas como ese y otros más deben por ley desaparecer porque dañan lo que se está tratando de conseguir, un país intercultural y plurinacional de respeto y buen vivir... (Entrevista a Isabel Mosquera Yáñez: 2013).

14 En diciembre de 2004 el programa fue acusado por una campaña que buscaba suprimir la serie calificándola de racista, discriminatorio, vulgar, sexista y de denigrar al montubio y a la cultura montubia. El Instituto de Cultura Montubia, estudiantes de colegio y presidentes de la Casa de la Cultura del Guayas, mostraron en una rueda de prensa el poco conocimiento de la cultura montubia por parte de los realizadores del programa “mi recinto”.

Pero gran parte de la carga de prejuicios contra la cultura montubia se debe al poco conocimiento que en el imaginario nacional se tiene sobre la naturaleza ontológica montubia. Sobre este punto es importante precisar algunos aspectos de tipo antropológico y sociológico del pueblo montubio. Lo primero tiene que ver con la construcción misma del ethos montubio, éste obedece a un largo proceso de acondicionamiento espacio – temporal que se forjó en la región litoral y en las zonas subtropicales del país.

La identidad está dotada de espíritu e ideales comunes que hacen parte de la riqueza de los pueblos y nacionalidades que coexisten en el país y que justifican la construcción de un Estado plurinacional e intercultural. Sin embargo, existen fenómenos propios de la cultura hegemónica nacional que evidencian el fuerte proceso de silencio, invisibilidad y ausencia del ethos montubio. Y el principal dato lo denuncia Wellington Paredes quien afirma: “El peso, costumbre y la masiva influencia que ejerce el etnocentrismo urbano tanto sobre la diversidad ciudadana de esta sociedad cuanto sobre la ruralidad han sido un obstáculo que no deja ver, comprender, reconocer ni valorar la cultura montubia” (Paredes, 2000: 42). Para el antropólogo Wilman Ordoñez Iturralde, todos tenemos una deuda moral, social y cognitiva con el pueblo montubio, que es hora de que sea saldada, porque según manifiesta:

El montubio y su cultura no son vestigios, su cultura, memoria y patrimonio han sobrevivido al tiempo. No se puede seguir viendo a la cultura montubia como un fósil. Estos, los montubios al igual que los otros pueblos y nacionalidades son y hacen parte de la diversidad cultural y social del país. Es tiempo de no vivir de espaldas a su presente histórico y político, a su presente económico, cultural y social. Es hora de no vivir a espaldas de los pueblos minoritarios (Entrevista a Wilman Ordoñez, 2013).

En una dimensión más compleja encontramos al racismo, “como un comportamiento social, colectivo o individual expresado mediante prejuicios, expresiones lingüísticas o simbólicas con cargas peyorativas y negativas hacia una persona o colectividad” (SENPLADES, 2013) que se presenta en la sociedad como un cúmulo de expresiones de tipo heterofóbicas (desconfianza, miedo y desprecio al otro diferente). Los procesos de exclusión y marginación hacia determinados grupos, que terminan siendo los más vulnerables y por ende los más proclives tanto a la discriminación, así como a la imposición de un modelo hegemónico. Por su parte, Boaventura de Sousa Santos, afirma que la:

Desigualdad y exclusión son sistemas de pertenencia jerárquica. En el sistema de desigualdad, la pertenencia se da por la integración subordinada, mientras que en el sistema de exclusión la pertenencia se da por la exclusión. La desigualdad implica un sistema jerárquico de integración social. Quien se encuentra abajo está dentro, y su presencia es indispensable. Por el contrario, la exclusión presupone un sistema igualmente jerárquico pero dominado por el principio de la exclusión: se pertenece por la forma como se es excluido. Quien está abajo, está fuera (Santos, 2005: 195).

De acuerdo con el Informe 2004 del PNUD, “a nivel mundial existen evidencias de que la identidad nacional no implica una identidad cultural homogénea única. En general sucede que la imposición de una identidad cultural homogénea genera tensiones que derivan en conflictos” (Olaza: 2). En efecto, este grupo de individuos y comunidades como los montubios, se enfrenta cada día a un proceso creciente y acelerado de invasión cultural externa (urbana) y aculturación interna, producto muchas veces del poder de aculturación de los sectores sociales dominantes que bloquean y reprimen su cultura.

Dentro de la sociedad ecuatoriana, los montubios han experimentado la exclusión, como lo manifiesta el propio Pueblo Montubio del Ecuador, en una carta abierta a los asambleístas, ellos consideran que es el sistema, con su sistema de explotación diseñado por el neoliberalismo, el que los excluye de la riqueza que producen y los margina de los beneficios del Estado:

Somos discriminados e invisibilizados por sectores del Estado, la burocracia y otros estamentos de la sociedad que no logran comprender, mucho menos asimilar las importantes experiencias y alternativas económicas, creadas y desarrolladas por nuestros pueblos en la búsqueda de soluciones concretas a nuestra pobreza (Consejo Nacional del Pueblo Montubio del Ecuador, 2013: 2).

Para Fabián Navarrete, dirigente y actual Secretario Ejecutivo del CODEPMOC, la invisibilización afecta al pueblo montubio “en la medida en que se nos ha borrado de la historia, de la vida económica del país porque hemos sido los sustentadores de la socioeconomía agroexportadora y de la seguridad alimentaria de las diferentes ciudades del país por años... pero no hemos sido reconocidos ni valorados. La colectividad debe recordar que también somos los constructores de esta nación...” (Entrevista a Fabián Navarrete: 2013).

Se refiere al papel desempeñado por el montubio como actor principal del desarrollo económico regional a través del cultivo del cacao y a la hacienda como unidad de producción de una extraordinaria riqueza agrícola que él labró con su fuerza de trabajo desde las postrimerías del siglo XVIII, ayudando a forjar grandes fortunas, hasta ubicar al Ecuador en el primer renglón de la producción mundial de la altamente cotizada "pepa de oro", situación que determinó la hegemonía del poder económico y político de los grupos agroexportadores de la costa, desde el siglo XIX hasta bien entrado el siglo actual (Estrada, 1996).

Pero en un país como Ecuador, donde el problema tiene que ver con la **forma estereotipada en que se vive, donde se construye** imágenes y representaciones prejuiciadas y usualmente recurren a etiquetas y sobrenombres para identificarlos, donde se **ignora sus particulares, diferencias conceptuales, especificidades y cosmovisiones, donde los pueblos** suelen aparecer como algo colorido, pintoresco o folclórico, donde intencionalmente se descarta su continuidad histórica, retirando de la cotidianidad social sus realidades propias, tradiciones, costumbres, desarrollo económico y cultural.

Entonces, ¿cómo se puede salir del anonimato y tener la representación necesario para que puedan participar en igualdad de condiciones en esta sociedad? De acuerdo con lo planteado, todo responde a un proceso permanente de invisibilización, a una serie de actitudes y componentes culturales que llevan a omitir su presencia.

Actualmente, los procesos de invisibilización, aculturación y negación a los grupos culturales como los montubios, obedecen a procesos más sutiles y suelen manifestarse en el momento de considerar la relevancia o pertinencia de difundir alguna información referente a ese grupo humano, mecanismos que pueden parecer insignificante; sin embargo, en él están contenidos muchas claves que nos permitirán comprender la invisibilización de este pueblo por años.

Según Latinobarómetro, en su Informe 2011 señala que “el 20% de la región (América Latina) se siente discriminado por algún motivo”. Sin embargo afirma que cuando se realiza la pregunta de manera indirecta las respuestas varían considerablemente “de un total de 100 ciudadanos 45 dicen ser discriminados”. Este indicador nos permite entender que la discriminación percibida es mayor que la discriminación directa de cada cual. Siguiendo su

conclusión añade que “los estereotipos y prejuicios son amplios en estas sociedades”. Finalmente, muestra en la escala de discriminación por raza, que los ecuatorianos y ecuatorianas consideraban que el 30% de la población era discriminada por su “color de piel”. (Latinobarómetro, 2011: 58).

La Secretaria Técnica del Frente Social, revelo en su informe Racismo y discriminación racial en Ecuador 2004, que el 8% de la población ecuatoriana entre septiembre de 2003 y septiembre de 2004, han sentido algún tipo de discriminación racial y que :

La discriminación racial es un fenómeno poco percibido en la sociedad ecuatoriana (...). Pese a su bajo registro, este fenómeno es más frecuente en zonas rurales (9%) que urbanas (7%), y más entre pobres (10%) que entre ricos (5%). De otra parte, se constata que los afroecuatorianos e indígenas son los que más han experimentado la discriminación racial en el último año con el 15% y el 17%. En cambio los menos afectados son los mestizos y los blancos (7% cada uno) (Secretaria Técnica del Frente Social, 2005: 23).

De acuerdo al informe, la discriminación laboral racial y el desempleo se relacionan con el trato según el color de la piel, en el Ecuador los blancos tienen mejores oportunidades y son los más aceptados en los espacios sociales. Los datos revelan que el 80% de los ecuatorianos están de acuerdo que los blancos reciben mejor trato pese a que son el 10,5% de la población, mientras que los indígenas y afroecuatorianos reciben el 1%.

Los datos de la encuesta también determinaron la responsabilidad del racismo recae principalmente al Gobierno Nacional (55%) y luego a la ciudadanía (37%). Frente a esto el 78% piensa que las autoridades no han hecho nada por combatir la discriminación racial y

pide un 82% de la ciudadanía encuestada que desarrollo alguna medida para combatir este fenómeno.

3.3. El Estado frente a la discriminación étnico cultural montubia

Se hace necesario precisar que el proceso identitario del pueblo montubio no ha merecido la adecuada atención del Estado ni de la sociedad ecuatoriana. Por el contrario, a este colectivo humano se lo ha marginado y estigmatizado, han estado prácticamente ausentes y olvidados de vida política, social, económica y cultural del país. El mismo Gobierno es consciente de esto al afirmar:

(Los montubios), han sido los más discriminados y excluidos por situaciones de colonialismo de poder (Estado monocultural y uninacional) y colonialidad de la sociedad, expresada en acciones de subestimación, racismo y xenofobia que combinados con el sistema neoliberal, ha incidido gravemente en la pobreza y exclusión (SENPLADES, 2013b: 6).

Hay que anotar también que una de las consecuencias de los procesos de colonización, es ese sistema impuesto por las clases dominantes, las cuales históricamente han ejercido el poder y la dominación contra clases subalternas, organizadas y racializadas en función de un orden de clasificación social basada en el color de la piel. Consecuente con esto, las instituciones y demás poderes del Estado estaban diseñados y destinados a preservar ese sistema de exclusión para los pueblos y nacionalidades del Ecuador, ya que se dedicaban a suprimir la identidad, dañar la memoria colectiva de los grupos afectados, excluyéndolos de

la ciudadanía y de la participación. Sobre este punto, el mismo Gobierno a través del CODENPE afirma:

El Estado moderno consideró que había una sola nación, aquella sin diferencias y solo con ciudadanos; constituido por una sola cultura, con un solo idioma, el español en la mayoría (...) dependiendo del origen del colonizador; un solo derecho, el romano; un solo dios, el dios judeocristiano; una sola religión, la católica; una sola autoridad, la determinada por el invasor con las leyes que reemplazaron a la fuerza, aunque ella estaba allí para ser usada sin la menor dubitación (CODENPE, 2011:16).

Frente a esta situación avasalladora el Ecuador aprobó la Constitución del 2008 y planteó en el Art. 3, que entre los deberes primordiales del Estado se encuentran: la garantía sin discriminación del efectivo goce de los derechos, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes, la erradicación de la pobreza y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza. En complemento con estas garantías, encontramos en el Art. 11, el principio de igualdad y no discriminación, así como la garantía del ejercicio, la promoción y la exigibilidad de derechos, de forma individual y colectiva. Para obtener estas garantías y principios y acceder al buen vivir, se reconocen las acciones afirmativas que auspician la igualdad real, a favor de las personas que se encuentren en situación de desigualdad. Complementando este cuadro de derechos, se establecen los principios de solidaridad y equidad como mecanismos idóneos para formular política pública (Art. 85). En este sentido, la revolución social contemplada en el programa de gobierno 2013-2017 exige:

El fortalecimiento de las políticas de generación de capacidades y oportunidades con la garantía y la protección de derechos. Los derechos no son favores ni privilegios. El cambio de época que vive el país demanda garantizar la igualdad en la diversidad y la erradicación progresiva de condiciones de pobreza, ya que constituyen fenómenos multidimensionales de carencias, violencia y desigualdad inaceptables (SENPLADES, 2013: 112).

Es preciso señalar que “auspiciar la igualdad” significa construir una nueva una sociedad en donde las diferencias y las diversidades no se conviertan en desigualdades que generen dominación, opresión o subordinación entre las personas. El Ecuador es un país diverso en términos culturales, como hemos señalado, según el INEC: el 71,9% de la población se autoidentifica como mestiza; el resto se autoidentifica como montubios (7,4%), afroecuatorianos (7,2%), indígenas (7,0%) y blancos (6,1). Lastimosamente, esa diversidad étnica ha venido acompañada de patrones de discriminación racial y exclusión étnica - cultural.

3.4. La respuesta del pueblo montubio frente a la discriminación étnica cultural

El Consejo Nacional del CODEPMOC, en sesión ordinaria en Guayaquil el lunes, 20 de mayo del 2013, expresó su preocupación por la desigualdad que existe en la sociedad ecuatoriana, a pesar de que existen leyes que garantizan la igualdad, están no disminuyen las brechas existentes de inequidad. Todo esto se debe básicamente a la no aplicación de las garantías legislativas de igualdad, a la perpetuación de los estereotipos tradicionales y a la falta de voluntad o compromiso político para su correcta atención que se debe dar a estos sectores del país. Preocupa profundamente al Consejo:

Esa desigualdad que se siente a diario, en el día a día, en el trabajo, en la calle y en los servicios públicos... en la casi inexistencia de los montubios en los cargos públicos y la dirección de la administración pública, en la desigual remuneración que reciben por trabajo de igual valor, en el alto porcentaje de analfabetismo (en particular en las zonas rurales), en el limitado acceso al crédito, al trabajo profesional y los oficios especializados. También es de su preocupación el hecho de que no se asignen suficientes recursos a los programas destinados a eliminar la exclusión y marginalidad social y económica.

Además, hay que considerar que la no comprensión y aceptación de la diversidad regional, cultural y étnica ha creado la costumbre o creencia de que los otros son similares y por tanto se tiende a la homogeneidad. Es decir, no nos reconocemos por nuestras diferencias, particularidades y modos de vida, sino por la uniformidad, por la incompreensión y no aceptación del otro. Como se ha evidenciado anteriormente, los indicadores sociales evidencian que a pesar del avance significativo en la superación de la pobreza, y en el ejercicio de derechos como la salud, la educación, el empleo, la vivienda, la seguridad social de la población en general, “las desigualdades se mantienen, los grupos más rezagados continúan siendo las poblaciones indígenas, afro ecuatorianas y montubias” (SENPLADES, 2013: 64).

En general, la desigualdad en el trato, en los procedimientos y en las leyes, permite que se mantengan privilegios y jerarquías sociales y patrones culturales que impiden la construcción de una sociedad plurinacional e intercultural horizontal, inclusiva, con igualdad de oportunidades, garantías y resultados. Para Martín Chávez, Presidente Nacional del Pueblo Montubio del Ecuador:

Hay una cultura de marginación, segregación, desprecio hacia los pueblos... lo que produce errores, exclusiones, sesgos e incluso menosprecio... un claro ejemplo de ello es que han venido y nos han impuesto modelos de producción, de desarrollo social ajenos a nuestras realidades, por eso han fracasado... (Entrevista a Martín Chávez: 2013).

En este sentido, Antón (2013b) señala que es importante tener en cuenta que el desarrollo, como concepto, debe entenderse desde una visión plural, pues existen variados conceptos del desarrollo como variadas son las culturas. De igual manera, el CODEPMOC enfatiza en que:

En el agro se implementaron proyectos de desarrollo agrícola y social, financiado por el BID y BM, de los cuales no existe ningún resultado positivo, el campesinado fue excluido de los beneficios del estado, jamás se dotó a los pobres del campo y de la ciudad de las herramientas y de los conocimientos necesarios y adecuados para su desarrollo, (...) más bien nos fueron introduciendo culturas extrañas, conceptos alejados a nuestra realidad, alienándonos y haciéndonos perder nuestra identidad... (CODEPMOC, s/a: 3).

Hay que señalar que la sociedad ecuatoriana permanentemente impone una visión sesgada y realiza una práctica sociocultural excluyente que niega sus procesos políticos, económicos y culturales, lo que es más grave es que hay olvidos intencionados y omisiones perversas sobre su realidad histórica, prácticas ancestrales y especificidades propias del pueblo montubio. Por tal motivo recogemos las palabras del escritor mexicano, Octavio Paz, quien ya en los años noventa nos hace un fuerte llamado para defender a las sociedades tradicionales si queremos preservar la diversidad. Desde esta perspectiva nos señala que:

La preservación de la pluralidad y las diferencias de los grupos y los individuos es una defensa preventiva. La extinción de cada sociedad marginal y de cada diferencia étnica y cultural significa la extinción de una posibilidad de supervivencia de la especie entera. Con cada sociedad que desaparece, destruida o devorada por la civilización industrial, desaparece una posibilidad del hombre –no sólo un pasado y un presente sino un futuro. La historia había sido, hasta hora, plural: diversas visiones del hombre, cada una con una versión distinta de su pasado y de su futuro. Preservar esa diversidad es preservar la pluralidad de futuros, es decir, de la vida misma (Paz, 1990: 45).

Pensamiento que constituye una incitación para defender y reivindicar los derechos colectivos de los pueblos. En este contexto, nacen las propuestas de refundación del Estado planteadas por los pueblos y nacionalidades, cuyo punto central es dejar atrás el legado colonial, como forma estructural de exclusión y lograr la construcción de un proyecto social conjunto. Planteamiento que no significa suprimir el actual, sino cambiar las relaciones de poder, es un proceso de dialogo profundo con el otro y de fortalecimiento y afirmando las identidades diversas. Pero hasta que esto ocurra, uno de los caminos más expeditos es la garantía de derechos constitucionales, en especial aquellos referidos al derecho a las acciones afirmativas.

3.5. Las acciones afirmativas como medidas para combatir la discriminación étnica cultural

3.5.1. Concepto y experiencia de acción afirmativa

Para Pastor Murillo, la noción de medidas de acción afirmativas se refiere al conjunto de acciones legislativas y administrativas de carácter temporal, coherentes con el propósito de remediar situaciones de desventaja o exclusión de un grupo humano, discriminado en algún aspecto de la vida social. En efecto, en opinión de este autor con el fin de alcanzar la igualdad efectiva de cierto grupo poblacional, su adopción se sujeta a criterios de legitimidad, razonabilidad y proporcionalidad.

Entre los argumentos de legitimidad que con mayor frecuencia se invocan a favor de las medidas de acción afirmativa, Murillo destaca los siguientes: buscan enderezar o reparar injusticias históricas; se orientan a reparar la discriminación social/estructural; son de gran utilidad social; tienden a crear diversidad o una representación proporcional de los grupos, para el caso, de orden racial; contribuyen a evitar la agitación social; son un medio de construir la nación y son un medio eficaz para garantizarla igualdad, en sus múltiples acepciones: igualdad ante la ley, igualdad de trato e igualdad de oportunidades.

Siguiendo a este autor, las medidas afirmativas pueden ser un medio idóneo para lograr las reparaciones históricas. Además, encuentran su soporte universal en instrumentos internacionales relevantes, tales como la Convención Internacional sobre la Eliminación de la Discriminación Racial (1965), y la Convención sobre la Eliminación de la

Discriminación contra la Mujer¹⁵, y en la jurisprudencia y la doctrina de los Órganos de Tratado de Derechos Humanos, entre otros instrumentos relevantes. De igual manera, existe una importante legislación adoptada por la Unión Europea.

No hay que olvidar que las medidas de acción afirmativa descansan en el principio de igualdad. Las oportunidades que se generen deben darse sin lugar a dudas entre todos los sectores de la sociedad ecuatoriana. En efecto Murillo, aclara que las medidas de acción afirmativa y la modalidad de cuotas, basándose en un documento de la Corte Constitucional de Colombia, tras examinar la constitucionalidad de la Ley 581 de 2001, relativa a las cuotas para las mujeres. En esa oportunidad, la Corte Constitucional destacó las siguientes:

a) Contribuyen a garantizar una igualdad real y efectiva, de manera que las situaciones de desventaja marginalización en las que se encuentran ciertas personas o grupos puedan ser corregidas; b) Sus destinatarios son grupos sociales discriminados que suelen enfrentar más dificultades, carecen de apoyo y de recursos financieros para participar en los espacios de toma de decisión o tienen que enfrentar varios obstáculos para participar en la vida pública originados, principalmente, en prejuicios y estereotipos culturales que les asignan roles; c) Las cuotas de participación aseguran la presencia de las “minorías” en la vida pública y actúan como dinamizador de las aspiraciones de los individuos que a ellas pertenecen. Por una parte, refuerzan la imagen social de ese grupo al asegurarle una representación permanente y, por otra parte, neutralizan los prejuicios y las resistencias que se oponen a que los miembros de ese grupo, ya sea mayoritario o minoritario, lleguen a determinados niveles de presencia política; d) Las cuotas son un medio adecuado para promover la equidad no sólo porque permiten garantizar la participación de sectores excluidos de los niveles de decisión, sino porque, además, lo hace sin perjudicar a la administración pública, ya que

15 El 18 de diciembre de 1979, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la **Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer**, que entró en vigor como tratado internacional el 3 de septiembre de 1981 tras su ratificación por 20 países.

no les da un trato preferencial permitiéndoles ejercer un cargo para el cual no cuentan con los méritos suficientes (Murillo, 2010: 274-275).

Este argumento guarda estrecha relación con los planteamientos del actual Gobierno: “erradicar toda forma de violencia y discriminación (...) pasando por un cambio sociocultural que fomente la igualdad y la cohesión social, reconociendo y valorando las diversidades” (SENPLADES, 2013:116). Además, propone un diálogo abierto entre el ejecutivo, los pueblos y nacionalidades e incluso involucrar a la sociedad en su conjunto, porque el problema de la discriminación involucra a todos no solo a ciertas personas, grupos e instituciones, tampoco es cosa del que lo padece, es también cosa de quien lo ejerce, de quien lo ignora y de cada integrante de la sociedad.

Según Catherine Walsh (2011), el reconocimiento internacional de acciones afirmativas como medidas especiales y como instrumento jurídico de remediación empieza con la CERD, la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial, adoptada por la ONU en 1965, que en su Art. 2 señala:

Los estados partes tomarán, cuando las circunstancias los aconsejen, medidas especiales y concretas, en las esferas social, económica, cultural; y en otras esferas, para asegurar el adecuado desenvolvimiento y protección de ciertos grupos raciales o de personas pertenecientes a estos grupos con el fin de garantizar en condiciones de igualdad el pleno disfrute por dichas personas de los derechos humanos y libertades fundamentales.

Para John Antón (2011) las reparaciones tomaron relevancia y se insertaron en el campo del derecho internacional a partir de la III Cumbre Mundial contra el Racismo, la

discriminación Racial, la Xenofobia y Otras Formas de Intolerancia celebrada por Naciones Unidas en Durban (Sudáfrica) en 2001, donde se analizó en forma profunda la exclusión social, el racismo, la discriminación racial y la negación de su identidad étnica y racial. Producto de esta cumbre salió una Declaración, donde se reconoció la necesidad de adoptar medidas afirmativas o medidas especiales a favor de las víctimas de estas formas conexas de intolerancia y se estableció medidas de acción efectiva, destinadas a corregir las condiciones que menoscaban el disfrute de los derechos. Entre las acciones que se plantearon constan las medidas especiales para lograr una representación apropiada en las instituciones de enseñanza, la vivienda, los partidos políticos, los parlamentos y el empleo, en particular en los órganos judiciales, la policía, el ejército y otros servicios civiles (Declaración de Durban del 31 de agosto al 8 de septiembre de 2001: No.108).

3.5.2. Experiencia nacional en acciones afirmativa

En el caso del Ecuador, las medidas de acción de afirmativa tienen rango constitucional, art. 11: “el Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad” (Constitución Art.11.2) y al “reconocimiento, reparación y resarcimiento a las colectividades afectadas por racismo, xenofobia y otras formas conexas de intolerancia y discriminación” (Constitución Art.57.3). Además, prohíbe las distinciones irrelevantes, arbitrarias, no razonables o injustas dirigidas a la negación del goce, disfrute y tutela de los derechos de grupos o personas, es decir a la discriminación, ya que contradice el principio fundamental de la igualdad recogida en el Art. 11 numeral 2:

Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación... (Constitución, Art. 11.2).

El principio de no discriminación, según este instrumento legal, consiste en que “todas las personas son iguales y gozan de los mismo derechos, deberes y oportunidades” (Constitución, Art. 11.2), su planteamiento radica básicamente en prohibir al Estado en su conjunto, así como a todas las personas realizar actos u omisiones que representen desigualdad en el trato, los procedimientos o las leyes. Reconoce y garantiza “el derecho a la igualdad formal, igualdad material y no discriminación” (Constitución, Art. 66.4). Este principio constituye la base de los sistemas democráticos y se fundamenta en la noción de que el Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia. Orientado al Buen Vivir de todas y todos los que habitamos este país.

La consagración del derecho a la no discriminación en las normas constitucionales nacionales y en los instrumentos internacionales, implica el compromiso y demuestra la voluntad e interés institucional que tiene el Estado en la protección de los derechos. En efecto, con el reconocimiento del Pueblo Montubio en la Carta Magna, ya se puede hablar de reparaciones y podemos dar una mirada a las acciones afirmativas, a ese “conjunto de acciones o programas públicos o privados que buscan proveer de oportunidades a las personas con base en su pertenencia a un grupo específico” (Rangel, 2001: 14).

Es preciso señalar que todos estos avances en materia de derechos han dado pauta para la elaboración de las políticas nacionales de igualdad y no discriminación racial. Producto de este compromiso se tienen varios instrumentos operativos de estricto cumplimiento, como por ejemplo: el Decreto Ejecutivo No. 60 y el “Plan Plurinacional para eliminar la discriminación racial y la exclusión étnica y cultural”, (en adelante Plan contra el racismo) del 28 de septiembre del 2009, lo que evidencia un progreso en lo que se refiere a reparación, reivindicación y acciones compensatorias; son gestiones concretas que el actual gobierno para combatir el racismo y la discriminación racial en el Ecuador.

Este nuevo enfoque demanda del Estado y de la ciudadanía en su conjunto de acciones claras y concretas para erradicar los actos de discriminación racial y garantizar “los 365 días de combate al racismo y la discriminación racial y la construcción de una sociedad intercultural” (Decreto No.60, Art. 1). Con el fin de cumplir con este mandato se orienta a que todas las instituciones del Estado “adopten una política laboral de acciones afirmativas para sectores sociales históricamente discriminados, con el fin de generar oportunidades de trabajo sin discriminación racial a todos los ciudadanos” (Decreto No.60, Art. 3).

Se trata de acciones que deben ser incorporadas de manera seria y transparente para obtener resultados de equidad e igualdad. Se debe “en todas las instancias del Estado procurar el acceso laboral de afroecuatorianos, indígenas y montubios en un porcentaje no menor a la proporción de su población” (Decreto No.60, 2009: Art.3).

En relación con el Plan contra el racismo, éste permite dar cumplimiento a las normas, principios y derechos establecidos en la Constitución y en los convenios internacionales. Su principal objeto se basa en “eliminar las distintas formas y prácticas sistemáticas de discriminación racial y exclusión étnica cultural para promover una ciudadanía plural; intercultural e inclusiva” (Ministerio Coordinador de Patrimonio, 2009: 8)

También, plantea acciones claves, como por ejemplo las cuotas en el mercado laboral público a los pueblos y nacionalidades y puntajes extras por pertenencia étnica a los aspirantes a los concursos públicos:

El Ministerio de Trabajo será el encargado de diseñar una política de cuotas para que las instituciones públicas y empresas privadas contraten un porcentaje de empleo seguro para la población económicamente activa de nacionalidades y pueblos indígenas, montubio y afroecuatoriano (Ministerio Coordinador de Patrimonio, 2009: 41).

En aplicación a esta acción afirmativa de empleo, el Ministerio de Relaciones Laborales de acuerdo a sus competencia expide la Norma Sustitutiva de la Norma del Subsistema de Reclutamiento y Selección de Personal, publicada en el Registro Oficial Suplemento 702 de 14 de mayo de 2012, que de acuerdo con lo que establece el Art. 65 de la Ley Orgánica de Servicio Público (en adelante LOSEP) y establece que:

El ingreso a un puesto público será efectuado mediante concurso de méritos y oposición; que evalúe la idoneidad de los interesados y garantice el libre acceso, a los mismos; asimismo se considerarán la inserción y accesibilidad en igualdad de condiciones al trabajo remunerado de las personas con discapacidad y de las comunidades, pueblos y nacionalidades, aplicándose acciones afirmativas para ese caso (LOSEP, Art. 65).

Para lo cual esta normativa determina que los postulantes accederán a un puesto en el servicio público sin discriminación alguna, independientemente de su etnia, nacionalidad, edad, condición socio-económica, orientación sexual, género, religión, estado de salud, discapacidad, si fuere del caso, o cualquier otra distinción personal o colectiva, temporal o permanente, en igualdad de oportunidades, en función de sus méritos y competencias personales, aplicando, además, acciones afirmativas que permitan que esta igualdad de oportunidades se materialice. De igual manera, en el Art. 39 de esta norma se señala que:

Se les concederán una puntuación adicional de cinco puntos (5) sobre la calificación obtenida en el puntaje final, siempre que previamente hayan obtenido por lo menos setenta (70) puntos. Este beneficio tendrán aquellas ciudadanas y ciudadanos afroecuatorianos, indígenas y montubios que participen para optar por cualquier puesto.

Con esta medida diferencial, de aplicación obligatoria se pretende igualar los resultados, bajar las brechas de inequidad existentes y lograr incluir a las personas que fueron excluidas históricamente del derecho al trabajo. Este trato diferenciado se justifica para alcanzar la igualdad real o material, es decir el estado ecuatoriano garantizará el derecho al trabajo a todas las personas en condiciones de igualdad y sin discriminación con esta disposición compensatoria positiva.

Para Leydi Mosquera, Presidenta de la Red de Mujeres Montubias, considera que esta acción afirmativa es una muy buena intención del Gobierno pero las buenas intenciones no son suficientes para enfrentar el modelo de contratación existente y que está vigente por años, de la noche a la mañana no vamos a cambiar la mentalidad blanco mestiza... por eso

debemos hacer un esfuerzo conjunto complementario, se requiere políticas públicas incluyentes y destinadas a mejorar la educación, salud y alimentación de estas poblaciones, solo así veremos resultados y corregiremos las diferencias que hoy existen (Entrevista a Leydi Mosquera: 2013).

Postura similar mantiene Bertha Pareja, miembro del Consejo Nacional del CODEPMOC, quien apoya y respalda esta medida, pero considera que por sí sola no es la panacea sino que debe formar parte de un plan nacional que integre a los montubios/as en el mayor número posible para tener un efecto real en esta población, además debe ir acompañada por otras medidas complementarias y eficaces que aminoren e inclusive eliminen los comportamientos racistas (Entrevista a Bertha Pareja: 2013).

3.6. Acciones del Plan Contra el Racismo: el combate al desempleo

En el marco del Plan contra el racismo se identifica al desempleo como uno de los mayores problemas que estos grupos sociales históricamente discriminados enfrentan por su condición racial o étnica, la discriminación laboral se la relaciona con el derecho al trabajo, constitucionalmente, en el Art. 33, se señala que el “Estado garantizará a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad, una vida decorosa, remuneraciones y retribuciones justas y el desempeño de un trabajo saludable y libremente escogido o aceptado”, lastimosamente como lo plantea el Plan contra el racismo, “existen situaciones que impiden este derecho” en las nacionalidades y pueblos indígenas, afroecuatorianos y obviamente en el pueblo montubio, situaciones que efectivamente ponen de manifiesto su vulnerabilidad y no estabilidad laboral.

El derecho al trabajo no basta con fundamentarlo, ni con proclamarlo. Pero tampoco basta protegerlo. El problema de su ejercicio no es un problema filosófico ni moral. Pero tampoco es un problema jurídico. Es un problema cuya solución depende de un determinado desarrollo de la sociedad y, como tal, desafía incluso a la Constitución más avanzada y pone en crisis incluso al más perfecto mecanismo de garantía jurídica (Veintimilla, 2013:78).

Por lo anteriormente expuesto y con el fin de encarar correctamente el tema e impedir lo que algunos autores advierten que suele ocurrir en la implementación de las políticas públicas, que buscando disminuir la desigualdad, en lugar de alcanzar ese objetivo, fracasan, porque suelen desconocer los procesos, visiones y necesidades de los actores directamente involucrados y terminan imponiendo las “ideas” de quienes las impulsan. En este sentido el dirigente montubio, Luis Alvarado opina que:

Las experiencias, iniciativas y alternativas que se desarrollen deben nacer del pueblo, de sus bases, de sus comunidades, de su propia gente, de su profunda raíz cultural, de sus vivencias, realidad, imaginación e innovación, inclusive audacia, para romper las cadenas de la opresión diseñadas por el sistema y lograr su auto dependencia. La dinámica que desarrollan las comunidades en la búsqueda de lograr su auto dependencia es diferente, produce una sinergia indispensable para fortalecer los grupos y consolidar sus procesos, por lo tanto el proceso de desarrollo económico, social, cultural y político del pueblo montubio se lo construye eficazmente desde el pueblo, con altos niveles de participación, empoderamiento y pertenencia (Entrevista a Luis Alvarado: 2013).

En definitiva, las acciones afirmativas no solo buscan combatir la discriminación actual, sino eliminar sus efectos en la población ecuatoriana, sean estos psicológicos, culturales, comportamentales, o de cualquier tipo. Efectos que según los expertos persisten y se

vigorizan con el tiempo. Por otro lado, este tipo de acciones requiere de un compromiso nacional para su correcta interpretación y aplicación.

3.7. Conclusiones

Debemos partir estas conclusiones enfatizando que el Gobierno ecuatoriano reconoce que el racismo existe, por lo que ha adoptado y sigue adoptando medidas para luchar contra él.

El Ecuador como país plurinacional e intercultural reconoce y reivindica la diversidad étnica y se encuentra en la lucha por el posicionamiento y fortalecimiento de los sectores vulnerables, lo cual, sin duda, es un trabajo duro y constante en favor de visibilizar el respeto a las identidades, la igualdad y participación ciudadana como base fundamental para la creación de relaciones de confianza política que construyan una comunicación armónica (Pesántez, 2011: vii).

En este marco, la recomendación necesaria y justa que se puede aportar es que continúe aprobando las leyes necesarias que ofrezcan una verdadera oportunidad de reparar la discriminación histórica, estructural y hace tiempo sufrida por los ciudadanos pertenecientes a los pueblos y nacionalidades de este país.

Hay que señalar también, que los ámbitos donde sufren mayor discriminación estas poblaciones son en el acceso al empleo, vivienda, educación, acceso a los servicios fundamentales y participación en la vida pública. Por los estereotipos y prejuicios creados para dañar su representación. Por lo que el Gobierno debe intensificar sus esfuerzos por promover el respeto, por su cultura, tradiciones y formas particulares de vida.

Con este objetivo debería iniciarse una campaña para promover la interculturalidad, fortalecer la identidad plurinacional y eliminar la discriminación racial. En este sentido los medios de comunicación tanto públicos, privados y comunitarios tienen una enorme responsabilidad y trabajo:

Garantizar la relación intercultural entre las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades; a fin de que éstas produzcan y difundan contenidos que reflejen su cosmovisión, cultura, tradiciones, conocimientos y saberes en su propia lengua, con la finalidad de establecer y profundizar progresivamente una comunicación intercultural que valore y respete la diversidad que caracteriza al Estado ecuatoriano (Ley Orgánica de Comunicación, Art. 14).

A manera de conclusión, podemos decir que para un pueblo cuyo ser e identidad, por muchos años fue invisibilizado y cuya existencia ha sido varias veces cuestionada, “una acción afirmativa y reparativa tiene, por necesidad, que partir del fortalecimiento del propio ser y de su pertenencia colectiva” (Walsh, 2011: 233). Se trata de que el Estado fortalezca las identidades culturales, a través del fomento de distintas iniciativas y sistemas de educación (etnoeducación, intercultural bilingüe), planes, programas y proyectos para preservar los patrimonios materiales e inmateriales, incluyendo la promoción y uso de las lenguas ancestrales, manifestaciones culturales y, lograr mayores niveles de visibilización y representaciones positivas que permitan el auto reconocimiento y la interculturalidad, impulsar sus economías, en particular aquellos sistemas e iniciativas comunitarias y solidarias de producción, comercialización y consumo, dotar y cubrir de servicios básicos de calidad, incluyendo planes de vivienda en lugares seguros y con criterios cultural y ambientalmente adecuados a cada realidad de las comunidades, proteger los derechos

humanos y garantizar el pleno reconocimiento y disfrute del conjunto de sus derechos civiles y políticos, económicos, sociales, culturales y colectivos, sin discriminación alguna.

(Políticas públicas de los Pueblos y Nacionalidades, SENPLADES, 2013: 146)

CAPÍTULO 4. Situación laboral del montubio en el sector público: análisis de casos

En este capítulo se analizará el cumplimiento del Art. 3 del Decreto No. 60, la aplicación de la política de empleo del Plan contra el Racismo y la utilidad de la acción afirmativa contemplada en la Norma Sustitutiva de la Norma del Subsistema de Reclutamiento y Selección de Personal, en favor de la población autoidentificada como montubia.

El análisis partirá con la presentación de los resultados de la investigación realizada en seis instituciones públicas referenciales: Ministerio de Salud, Ministerio de Relaciones Laborales, SENPLADES, Ministerio de Inclusión Económica y Social, Prefectura del Guayas y la Gobernación de la Provincia del Guayas.

Se parte de la premisa de que en las instituciones del Estado existe desconocimiento del Decreto No. 60, del Plan contra el Racismo y de la acción afirmativa contemplada en la Norma del Subsistema de Reclutamiento y Selección de Personal, por tal motivo el cumplimiento de estos mandatos es reducido y los índices referentes del ingreso laboral como funcionario público de personas que se autoidentifican con los pueblos y nacionalidades afroecuatorianos, indígenas y montubios son bajos.

De manera hipotética, se cree que en el Ecuador persiste la discriminación y la exclusión étnica cultural. A pesar de tener instrumentos jurídicos y técnicos (una de las Constituciones más avanzadas en derechos, el Decreto No.60 y el Plan contra el Racismo), las brechas de desigualdad se mantienen e imposibilita la igualdad de oportunidades, la inclusión laboral y por ende el buen vivir.

4.1. Antecedentes

El Ministerio de Relaciones Laborales derogó el Acuerdo Ministerial No. MRL-2011-00142, que otorgaba 2 puntos a los pueblos y nacionalidades, como medida de acción afirmativa de inclusión laboral, y expidió el 20 de abril de 2012 la Norma Sustitutiva de la Norma del Subsistema de Reclutamiento y Selección del Personal¹, (Resolución MRL-2012-000056, Registro Oficial Suplemento No. 702 del 14 de mayo de 2012), en la cual se conceden 5 puntos adicionales sobre la calificación obtenida en el puntaje final a los miembros de dichas nacionalidades, que previamente hubieren obtenido por lo menos setenta (70) puntos.

Adicionalmente, la Resolución contempla que las bases del concurso de méritos y oposición deben ser subidas a la plataforma de la red Socio Empleo, por lo menos diez días de anticipación a la difusión de la convocatoria, tiempo en el cual el sistema informático automáticamente pone en conocimiento de los Consejos Nacionales para la Igualdad la convocatoria y éstos son los encargados de impulsar, promover y preparar a los pueblos y nacionalidades, para que postulen y participen en los concursos.

A la fecha ya se encuentra implementado el Sistema Informático Integrado de Talento Humano y Remuneraciones (SIITH), que consiste en un sistema informático de gestión brindado de manera gratuita por el Ministerio de Relaciones Laborales, a las instituciones del Estado con la finalidad de que cuenten con un software de gestión fácil, rápido y práctico para la aplicación de las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica de Servicio

Público, su Reglamento General y la normativa expedida por el Ministerio de Relaciones Laborales; el mismo que a su vez registra la variable de auto-identificación étnica. Por lo que a partir de este año se puede contar con información sobre los servidores públicos del Estado ecuatoriano desagregada por etnia.

Cabe señalar que para esta investigación se utilizará la Ley Orgánica del Servicio Público¹⁶ (en adelante LOSEP) para definir a las servidoras y servidores públicos como “todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público” (LOSEP, 2010: Art. 4).

4.2. Metodología

Para los fines de esta investigación combinamos el método cualitativo y cuantitativo. Para la aplicación del método cualitativo se utilizó la entrevista para recolectar información e insumos de primera mano, de parte de las principales autoridades y actores locales. En especial tuvo como principal objetivo recoger las experiencias, expectativas y próximas acciones de Sonia Viveros, actual Gerenta del Plan contra el racismo, en cuanto a la implementación, difusión y aplicación de la política laboral de inserción laboral de los profesionales de los pueblos y nacionalidades en el sector público.

Esta información recopilada se convierte en un testimonio indispensable para elaboración de este capítulo. Es importante destacar que la información generada por las autoridades, tiene la calidad de oficial, ya que son los principales responsables en poner en marcha el Plan contra el racismo y de hacer efectivas las políticas públicas.

¹⁶ Ley Orgánica del Servicio Público publicada en el Registro Oficial No. 294, del 6 de octubre del 2010.

Cabe señalar que el Ministerio de Cultura y Patrimonio es el actual encargo de continuar con el Programa de Desarrollo y Diversidad Cultural y con la Gerencia del Plan Plurinacional para Eliminar la Discriminación Racial y la Exclusión Étnica Cultural dando fiel cumplimiento a los Decretos Ejecutivos: No. 1507¹⁷ de 8 de mayo del 2013 y el No. 18¹⁸ de 10 de junio del 2013.

También, se utilizó el método cuantitativo como una herramienta para analizar la información recogida en las diferentes instituciones donde se aplicó la investigación.

4.3. Instrumentos de investigación

4.3.1. Cuestionario de preguntas

Para el cumplimiento del propósito de esta investigación se aplicó un instrumento de recolección de información.

Dicho instrumento es una matriz que recoge las siguientes interrogantes:

1. Nombre de la institución:
2. Número total de empleados públicos.
3. Número total de personas autoidentificados como montubias, afroecuatorianas e indígenas

17 Mediante Decreto Ejecutivo No. 1507 de 8 de mayo de 2013, se suprimió el Ministerio Coordinador de Patrimonio.

18 En el Decreto Ejecutivo No.18 de 10 de junio de 2013, con la finalidad de viabilizar la ejecución del citado Decreto Ejecutivo No. 1507 y en atención a que el Ministerio de Coordinación de Patrimonio, contaba con proyectos que se encuentran en fase de ejecución y que es necesario transferirlos a entidades ejecutoras a fin de que tengan continuidad y fortalecimiento.

4. Personal autoidentificada como montubia
5. Personal del pueblo montubio del sexo masculino
6. Personal del pueblo montubio del sexo femenino
7. Puesto que ocupa en la institución
8. Provincia y/o ciudad
9. Observaciones

Gráfico 24. Matriz propuesta para recolectar la información

| CONSEJO DE DESARROLLO DEL PUEBLO MONTUBIO DE LA COSTA ECUATORIANA Y ZONAS SUBTROPICALES DE LA REGIÓN LITORAL - CODEPMOC | | | | | | | | | |
|--|--|--|---|--|--|------------------|------------------------------------|-------------------------------------|---------------|
| FORMATO PARA PRESENTAR EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE ACUERDO AL DECRETO EJECUTIVO NO. 60 Y EL PLAN PLURINACIONAL PARA ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN RACIAL Y LA EXCLUSIÓN ÉTNICA Y CULTURAL | | | | | | | | | |
| INSTITUCIÓN | | | | | | | | | |
| PLAN NACIONAL CONTRA EL RACISMO | Art 4.- En los concursos de merecimientos para el Sector Público, se adoptarán criterios- de valoración que contemplen el criterio de igualdad étnica, con una valoración específica, además de la experiencia y la formación profesional, para llenar las vacantes. | | | | | | | | |
| | NÚMERO TOTAL DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS | NÚMERO DE PERSONAS AUTOIDENTIFICADAS COMO MONTUBIO, INDÍGENA O AFROECUATORIANO | NÚMERO DE PERSONAS AUTOIDENTIFICADA COMO MONTUBIO/A | PERSONAL DEL PUEBLO MONTUBIO DE SEXO MASCULINO | PERSONAL DEL PUEBLO MONTUBIO SEXO FEMENINO | PROVINCIA/CUIDAD | PUESTO QUE OCUPA EN LA INSTITUCIÓN | RMU- REMUNERACIÓN MENSUAL UNIFICADA | OBSERVACIONES |
| | | | | | | | | | |

Fuente: Plan contra el racismo

Elaborado: Isabel Sandoval

4.4. Muestra

Se aplicó este instrumento de investigación en seis instituciones públicas referenciales, que por su ubicación geográfica y representatividad a nivel nacional, ya que tienen oficinas regionales, fueron seleccionadas:

1. Ministerio de Salud
2. Ministerio de Relaciones Laborales (MRL)
3. Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES)
4. Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES)
5. Prefectura del Guayas
6. Gobernación del Guayas

4.5. Procesamiento y análisis de los resultados obtenidos con la aplicación de la matriz

Mediante solicitud formal a las autoridades vigentes de las seis instituciones seleccionadas se solicitó información referente al ingreso a un puesto de trabajo a través de la Norma establecida sobre el Subsistema de Reclutamiento y Selección de Personal del Sector Público de los ciudadanos autodefinidos como montubios.

Estas instituciones públicas utilizaron la aplicación de la plataforma informática del Programa “Socio Empleo”, para enviarnos los siguientes resultados obtenidos en base a las aplicaciones a los concursos de méritos y oposición:

4.5.1 Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES)

Gráfico 25. Resultados de la Matriz aplicada a SENPLADES

| CONSEJO DE DESARROLLO DEL PUEBLO MONTUBIO DE LA COSTA ECUATORIANA Y ZONAS SUBTROPICALES DE LA REGION LITORAL - CODEP-MOC | | | | | | | | | |
|--|---|------------------------------------|--|---|--|---|------------------------------------|----------------------|--|
| FORMATO PARA PRESENTAR EL CRONOGRAMA DE EJECUCION DE ACUERDO AL "PLAN NACIONAL CONTRA EL RECISMO" | | | | | | | | | |
| INSTITUCION SECRETARIA NACIONAL DE PLANIFICACION Y DESARROLLO - SENPLADES | | | | | | | | | |
| NÚMERO DE EMPLEADOS | Art 4.- En los concursos de merecimientos para el Sector Público, se adoptarán criterios de valoración que contemplen el criterio de igualdad étnica, con una valoración específica, además de la experiencia y la formación profesional, para llenar las vacantes. | | | | | | | | |
| | APELLIDOS Y NOMBRES | ETNIA | NÚMERO DE PERSONAS AUTOIDENTIFICADAS COMO MONTUBIO, INDIGENA O AFROECUATORIANO | NÚMERO DE PERSONAS AUTOIDENTIFICADA COMO MONTUBIO/A | PERSONAL DEL PUEBLO MONTUBIO DE SEXO MASCULINO | PERSONAL DEL PUEBLO MONTUBIO DE SEXO FEMENINO | PUESTO QUE OCUPA EN LA INSTITUCIÓN | PROVINCIA / CIUDAD | OBSERVACIONES |
| 1 | SOSA JARAMILLO ELSA MARGARITA | AFROECUATORIANO / AFRODESCENDIENTE | 1 | | | | SERVIDOR PÚBLICO 5 | PICHINCHA / QUITO | DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE PROYECTOS |
| 2 | MOSQUERA CONGO MARIA ROGELIA ALBITA | AFROECUATORIANO / AFRODESCENDIENTE | 1 | | | | SERVIDOR PÚBLICO 5 | IMBABURA / IBARRA | DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA |
| 3 | FOLLECO VELIZ EDISON FERNANDO | AFROECUATORIANO / AFRODESCENDIENTE | 1 | | | | SERVIDOR PÚBLICO DE SERVICIOS 1 | PICHINCHA / QUITO | DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA |
| 4 | CARVAJAL TOCAGON GLORIA MARIA | INDIGENA | 1 | | | | SERVIDOR PÚBLICO 5 | PICHINCHA / QUITO | COORDINACIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INTERCULTURALIDAD Y PLURINACIONALIDAD |
| 5 | CAÑAREJO QUILUMBAQUI IVAN ALFREDO | INDIGENA | 1 | | | | SERVIDOR PÚBLICO 5 | IMBABURA / IBARRA | DIRECCIÓN DE DEMOCRATIZACIÓN DEL ESTADO |
| 6 | VARGAS MALABER TAMARHA ZARINA | INDIGENA | 1 | | | | SERVIDOR PÚBLICO DE APOYO 3 | NAPO / TENA | SUBSECRETARÍA ZONAL DE PLANIFICACIÓN 2 – CENTRO-NORTE |
| 7 | CHIMBO SHIGUANGO OSCAR LENIN | INDIGENA | 1 | | | | SERVIDOR PÚBLICO DE APOYO 2 | NAPO / TENA | DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA |
| 8 | RIVADENEYRA CERDA BRUNO AVELINO | INDIGENA | 1 | | | | SERVIDOR PÚBLICO 5 | NAPO / TENA | DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, INFORMACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS |
| 9 | ANDI LOPEZ MARIA LOIDA | INDIGENA | 1 | | | | SERVIDOR PÚBLICO 5 | NAPO / TENA | DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN |
| 10 | TELENCHANA PANDASHINA MARIA ELEVACION | INDIGENA | 1 | | | | SERVIDOR PÚBLICO 5 | TUNGURAHUA / AMBATO | UNIDAD ZONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INTERCULTURALIDAD Y PLURINACIONALIDAD |
| 11 | ALVARADO TANGUILA NELSON JAVIER | INDIGENA | 1 | | | | SERVIDOR PÚBLICO DE SERVICIOS 2 | NAPO / TENA | DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA |
| 12 | CERDA TANGUILA CRISTINA BEATRIZ | INDIGENA | 1 | | | | SERVIDOR PÚBLICO DE SERVICIOS 1 | NAPO / TENA | DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA |
| 13 | NAVARRO CEDEÑO GINA KARINA | MONTUBIO/A | 1 | 1 | | 1 | SERVIDOR PÚBLICO DE APOYO 3 | MANABI / MONTECRISTI | SUBSECRETARÍA ZONAL DE PLANIFICACIÓN 4-PACIFICO |
| 14 | ALCIVAR ZAMBRANO CARMEN TATIANA | MONTUBIO/A | 1 | 1 | | 1 | SERVIDOR PÚBLICO 5 | MANABI / MONTECRISTI | DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN |
| 15 | CARVAJAL HORMAZA VICTOR ANTONIO | MONTUBIO/A | 1 | 1 | 1 | | SERVIDOR PÚBLICO DE SERVICIOS 2 | PICHINCHA / QUITO | DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA |
| 16 | MACIAS CASTRO GARY FABIAN | MONTUBIO/A | 1 | 1 | 1 | | SERVIDOR PÚBLICO DE SERVICIOS 1 | PICHINCHA / QUITO | DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA |
| 17 | VELIZ VELEZ CESAR ROGERIO | MONTUBIO/A | 1 | 1 | 1 | | SERVIDOR PÚBLICO DE SERVICIOS 2 | MANABI / MONTECRISTI | DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA |
| TOTAL | | | 17 | 5 | 3 | 2 | | | |
| NUMERO TOTAL DE EMPLEADOS : | | 856 | | | | | | | |

Fuente: SENPLADES

Elaborado: SENPLADES

La Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo es la institución pública encargada de realizar la planificación nacional en forma participativa incluyente y coordinada para

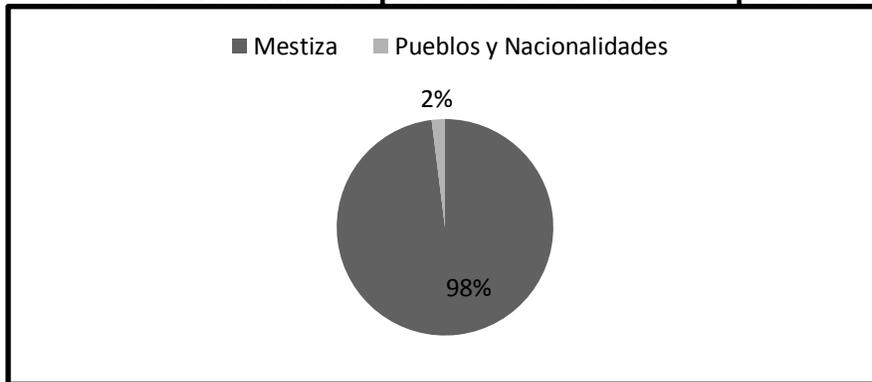
alcanzar el Buen Vivir. De acuerdo a la información proporcionada se determinó que 856 funcionarios públicos laboran en esta institución pública a nivel nacional, cuya misión es:

Administrar y coordinar el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa como un medio de desarrollo integral del país a nivel sectorial y territorial, estableciendo objetivos y políticas estratégicas, sustentadas en procesos de información, investigación, capacitación, seguimiento y evaluación; orientando la inversión pública; y, promoviendo la democratización del Estado, a través de una activa participación ciudadana, que contribuya a una gestión pública transparente y eficiente (SENPLADES, 2013).

Pabel Muñoz, Secretario Nacional de Planificación y Desarrollo, mediante oficio No. SENPLADES-SNPD-2013-0756-OF, de fecha 04 de septiembre (anexo 1), remite la información requerida de acuerdo a la matriz señalada e informa que:

Mediante la aplicación de la norma establecida han ingresado a trabajar a esta institución 17 funcionarios que afirmaron pertenecer a algún pueblo y nacionalidad. Es decir que del total de funcionarios que laboran en SENPLADES solo el 1,9% pertenecen a los pueblos y nacionalidades afroecuatoriano, indígena y montubio.

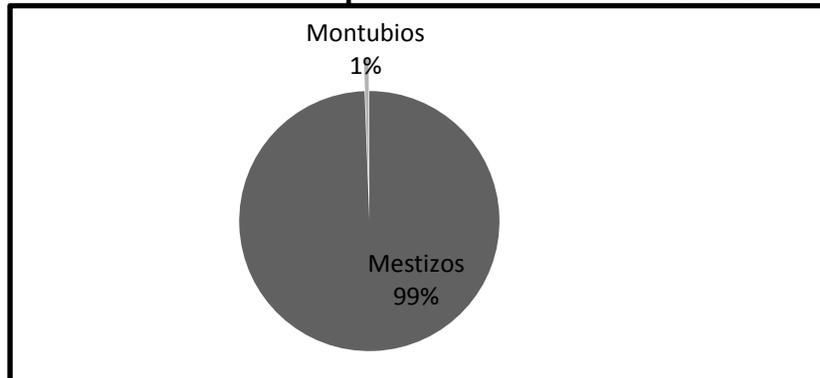
Gráfico 26. Funcionarios públicos de SENPLADES por etnia



Fuente: SENPLADES
Elaborado: Isabel Sandoval

De entre ellos 5 se identificaron como montubios, eso quiere decir que solo el 0,58% corresponden al pueblo montubio.

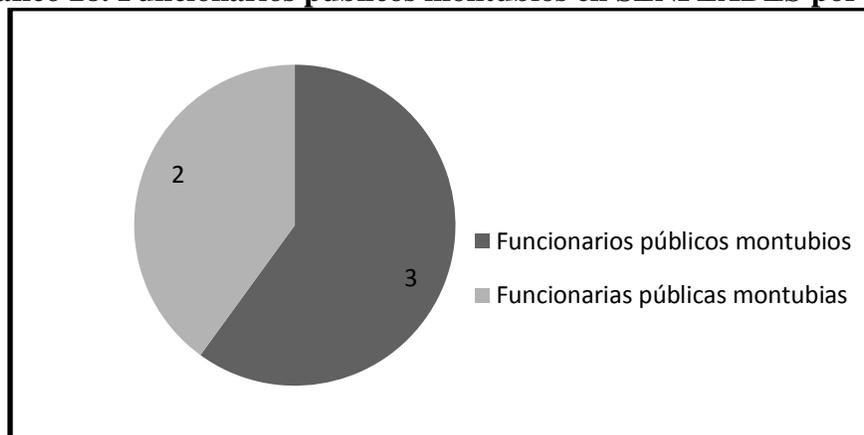
Gráfico 27. Funcionarios públicos montubios en SENPLADES



Fuente: SENPLADES
Elaborado: Isabel Sandoval

De los cuales 3 son del sexo masculino y 2 del femenino, son apenas el 0,35% y el 0,23% respectivamente, en comparación con la inmensa mayoría de otras poblaciones.

Gráfico 28. Funcionarios públicos montubios en SENPLADES por sexo



Fuente: SENPLADES
Elaborado: Isabel Sandoval

Si analizamos cada puesto de trabajo o grupo ocupacional que ocupan estos 5 funcionarios montubios/as vemos que las mujeres montubias están ubicadas como personal de apoyo, servidor público de apoyo 3 y servidor público 5, de igual forma los varones montubios están en puestos operativos, servidores públicos de servicios 1 y 2. Es decir en caso de las montubias son asistentes administrativas y en caso de los montubios son auxiliares de servicios (choferes y conserjes).

Como podemos ver en la matriz de datos proporcionada por SENPLADES, tres montubios/as están trabajando en la provincia de Manabí en la Subsecretaría Zonal de Planificación 4 – Pacífico en Montecristi, en las Direcciones de Inversión Pública, Seguimiento y Evaluación, Administrativa y Financiera y Despacho. Los otros dos están en la Provincia de Pichincha en Quito, en planta central, en la Dirección Administrativa. Además, se puede señalar que pese a ser una institución a nivel nacional no existen funcionarios montubios en otras provincias.

4.5.2. Gobernación de la Provincia del Guayas

Gráfico 29. Resultados de la Matriz de la Gobernación del Guayas

| FORMATO PARA PRESENTAR EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE ACUERDO AL DECRETO EJECUTIVO NO. 60 Y EL PLAN PLURINACIONAL PARA ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN RACIAL Y LA EXCLUSIÓN ÉTNICA Y CULTURAL | | | | | | | | | |
|--|---|---|--|--|-------------------|-----------------------------------|--------------------------------------|---------------|--|
| INSTITUCIÓN | | Gobernación del Guayas | | | | | | | |
| Art 4.- En los concursos de merecimientos para el Sector Público, se adoptarán criterios- de valoración que contemplen el criterio de igualdad étnica, con una valoración específica, además de la experiencia y la formación profesional, para llenar las vacantes. | | | | | | | | | |
| NÚMERO TOTAL DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS | NÚMERO DE PERSONAS AUTO IDENTIFICADAS COMO MONTUBIO, INDIGENA O AFROECUATORIANO | NÚMERO DE PERSONAS AUTO IDENTIFICADA COMO MONTUBIO /A | PERSONAL DEL PUEBLO MONTUBIO DE SEXO MASCULINO | PERSONAL DEL PUEBLO MONTUBIO SEXO FEMENINO | PROVINCIA /CIUDAD | PUESTO QUE OCUPA EN LA ENTITUCIÓN | RMU - REMUNERACIÓN MENSUAL UNIFICADA | OBSERVACIONES | |
| PLAN NACIONAL CONTRA EL RACISMO | 302 | 18 | 8 | 6 | 2 | Guayas / Guayaquil | Servidor Público de Apoyo 4 | 733 | |
| | | | | | | Guayas / El Empalme | Servidor Público 6 | 1412 | |
| | | | | | | Guayas / Santa Lucía | Servidor Público 6 | 1412 | |
| | | | | | | Guayas / Simón Bolívar | Servidor Público 6 | 1412 | |
| | | | | | | Guayas / Simón Bolívar | Servidor Público 6 | 1412 | |
| | | | | | | Guayas / Salitre | Servidor Público de Apoyo 2 | 622 | |
| | | | | | | Guayas / Guayaquil | Servidor Público 7 | 1676 | |
| | | | | | | Guayas / Guayaquil | Servidor Público de Apoyo 4 | 733 | |

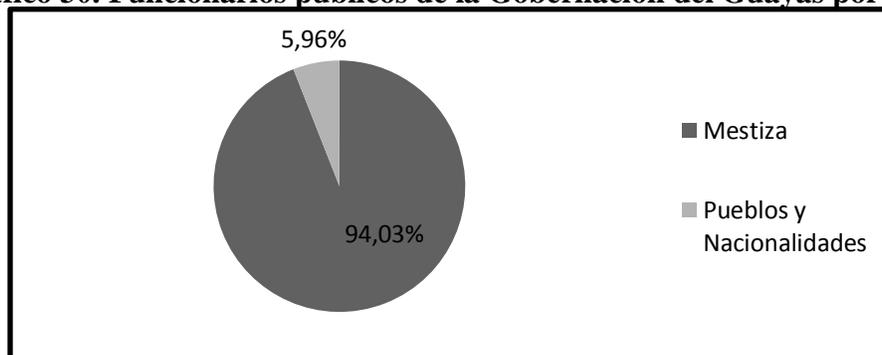
Fuente: Gobernación de la Provincia del Guayas

Elaborado: Gobernación de la Provincia del Guayas

La Gobernación de la Provincia del Guayas, es una entidad pública de prestación de servicios a la ciudadanía se dedica a observar el cumplimiento y el control de la paz ciudadana en la Provincia, a través de la fuerza pública. Para el cumplimiento de este objetivo cuenta con 302 funcionarios públicos.

Mediante oficio No. 394-UATH-2013 (anexo 2), el Lic. Miguel Ramírez Gaona, Jefe de la Unidad Administrativa de Talento Humano informa al respecto, afirmando que en esta institución laboran 18 personas que se autoidentifican con los pueblos y nacionalidades. Es decir, que solo el 5,96% corresponde a afroecuatoriano, indígena y montubio.

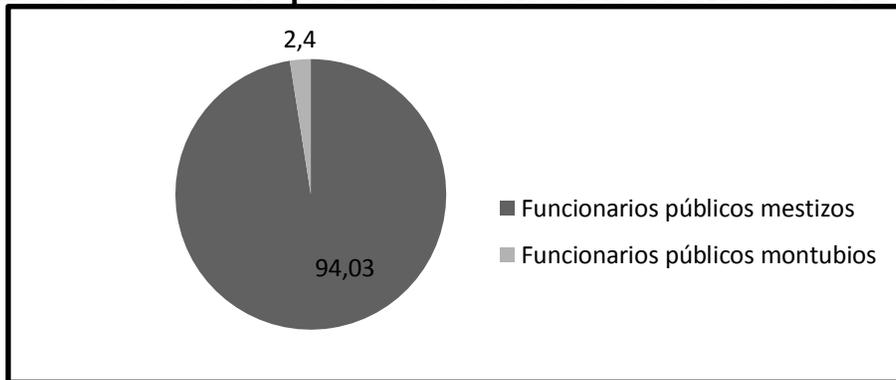
Gráfico 30. Funcionarios públicos de la Gobernación del Guayas por etnia



Fuente: Gobernación de la Provincia del Guayas
Elaborado: Isabel Sandoval

De entre ellos 8 se autoidentifican como montubios, de decir solo 2,4% de los funcionarios corresponden al pueblo montubio.

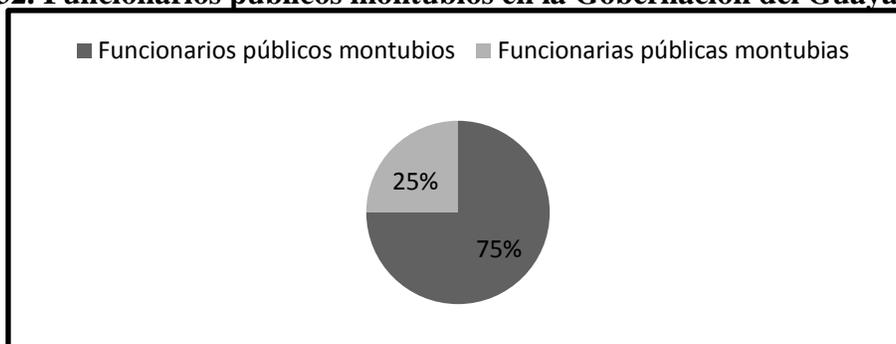
Gráfico 31. Funcionarios públicos montubios en la Gobernación del Guayas



Fuente: Gobernación de la Provincia del Guayas
Elaborado: Isabel Sandoval

De los cuales 6 son del sexo masculino y 2 del femenino. Lo que demuestra el predominio del sexo masculino. De acuerdo con Martha Rangel, los mecanismos discriminatorios más comunes del mercado laboral, y que alcanzan a un mayor número de personas son los basados en el origen étnico y en el sexo, lo que sugiere que el entrecruzamiento de estas variables deja a las mujeres de los pueblos y nacionalidades en la posición más vulnerable (Rangel, 2008: 54).

Gráfico 32. Funcionarios públicos montubios en la Gobernación del Guayas por sexo



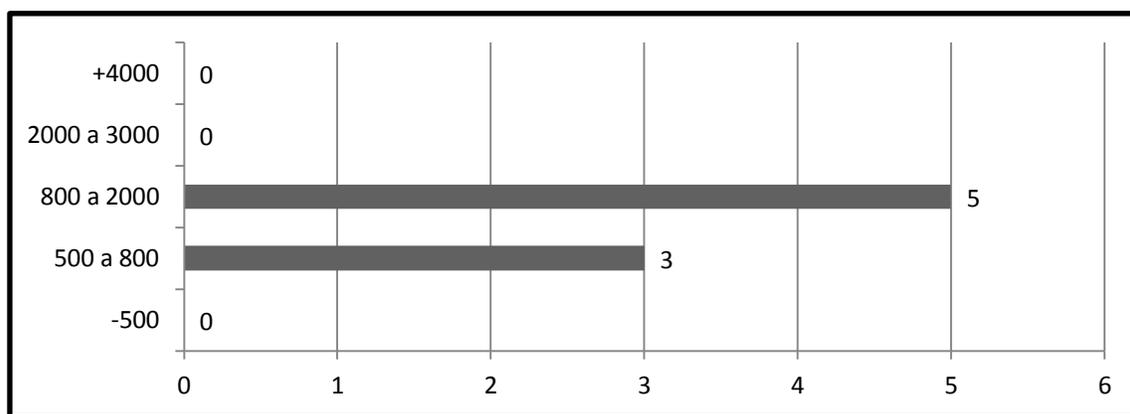
Fuente: SENPLADES
Elaborado: Isabel Sandoval

El ámbito de acción de la Gobernación es local, su jurisdicción es la Provincia del Guayas por lo que las personas montubias pertenecen a los cantones de Guayaquil, El Empalme, Santa Lucia, Simón Bolívar y Salitre.

De acuerdo a lo señalado se indica que 1 funcionario ocupa el cargo de servidor público 7, otros 4 están de servidores públicos 6, otros 2 son servidores públicos de apoyo 4 y el restante es servidor público de apoyo 2. Es decir, son funcionarios públicos de servicios y apoyo.

En este caso se pudo conocer la remuneración mensual unificada (en adelante RMU) que perciben los 8 funcionarios montubios, las que fluctúan entre los \$ 622 y los \$1676 dependiendo del puesto que ocupan en la institución. Como señalamos anteriormente corresponden a RMU de servidores públicos de apoyo y servicios.

Gráfico 33. RMU de los funcionarios públicos montubios



Fuente: Ministerio de Salud Pública

Elaborado: Isabel Sandoval

4.5.3. Ministerio de Salud Pública (en adelante MSP)

Gráfico 34. Resultados de la Matriz del MSP

| FORMATO PARA PRESENTAR EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE ACUERDO AL DECRETO EJECUTIVO NO. 60 Y EL PLAN PLURINACIONAL PARA ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN RACIAL Y LA EXCLUSIÓN ÉTNICA Y CULTURAL | | | | | | | | | |
|--|---------------------------------------|--|---|--|--|-------------------------------|------------------------------------|-------------------------------------|---------------------------------------|
| INSTITUCIÓN | | Ministerio de Salud Pública | | | | | | | |
| Art 4.- En los concursos de merecimientos para el Sector Público, se adoptarán criterios- de valoración que contemplen el criterio de igualdad étnica, con una valoración específica, además de la experiencia y la formación profesional, para llenar las vacantes. | | | | | | | | | |
| PLAN NACIONAL CONTRA EL RACISMO | NÚMERO TOTAL DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS | NÚMERO DE PERSONAS AUTOIDENTIFICADAS COMO MONTUBIO, INDÍGENA O AFROECUATORIANO | NÚMERO DE PERSONAS AUTOIDENTIFICADA COMO MONTUBIO/A | PERSONAL DEL PUEBLO MONTUBIO DE SEXO MASCULINO | PERSONAL DEL PUEBLO MONTUBIO SEXO FEMENINO | PROVINCIA/ CIUDAD | PUESTO QUE OCUPA EN LA INSTITUCIÓN | RMU- REMUNERACIÓN MENSUAL UNIFICADA | OBSERVACIONES |
| | 52265 | 1890 | 144 | 67 | 77 | INFORMACIÓN EN MATRIZ ADJUNTA | INFORMACIÓN EN MATRIZ ADJUNTA | INFORMACIÓN EN MATRIZ ADJUNTA | Información recopilada de "SIITH" MSP |

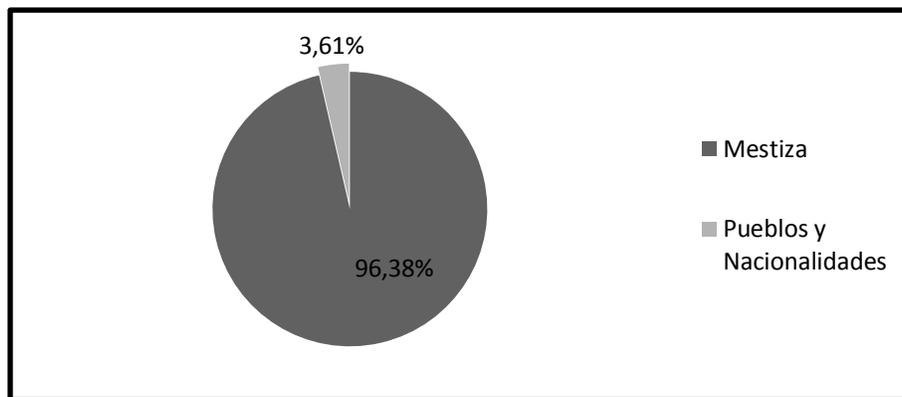
Fuente: Ministerio de Salud Pública

Elaborado: Isabel Sandoval

Esta cartera de Estado se dedica a la planificación, gestión, coordinación y control de la salud pública para ello cuenta con 52265 funcionarios públicos a nivel nacional. De acuerdo con la información suministrada mediante oficio No. MSP-TH-2013-0788-O (anexo 3), emitido por la Ing. Miriam Vizcaino Coral, Directora Nacional de Talento Humano, en el MSP trabajan 1890 funcionarios públicos que pertenecen a los pueblos y nacionalidades. Es decir solo el 3,61% del total de funcionarios públicos se autodefinen como indígenas, afroecuatorianos o montubios.

La comparación de estos grupos poblacionales demuestra que los montubios tienen menos oportunidades y mayores desafíos para el acceso al ámbito laboral que sus similares mestizos, lo que según Jhon Antón (2013) “obstaculiza su adecuado desarrollo humano, niega el beneficio de sus derechos ciudadanos y menoscaba calidad de vida” (Antón, 2013: 70).

Gráfico 35. Funcionarios públicos del MSP por etnia

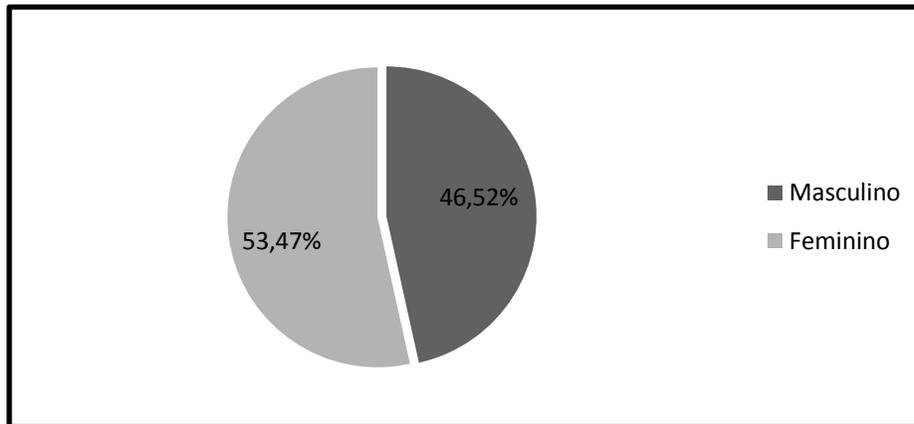


Fuente: Ministerio de Salud Pública

Elaborado: Isabel Sandoval

De entre ellos 144 se autoidentificaron como montubios/ as, de los cuales 67 son del sexo masculino y 77 del femenino.

Gráfico 36. Funcionarios públicos montubios del MSP según su sexo



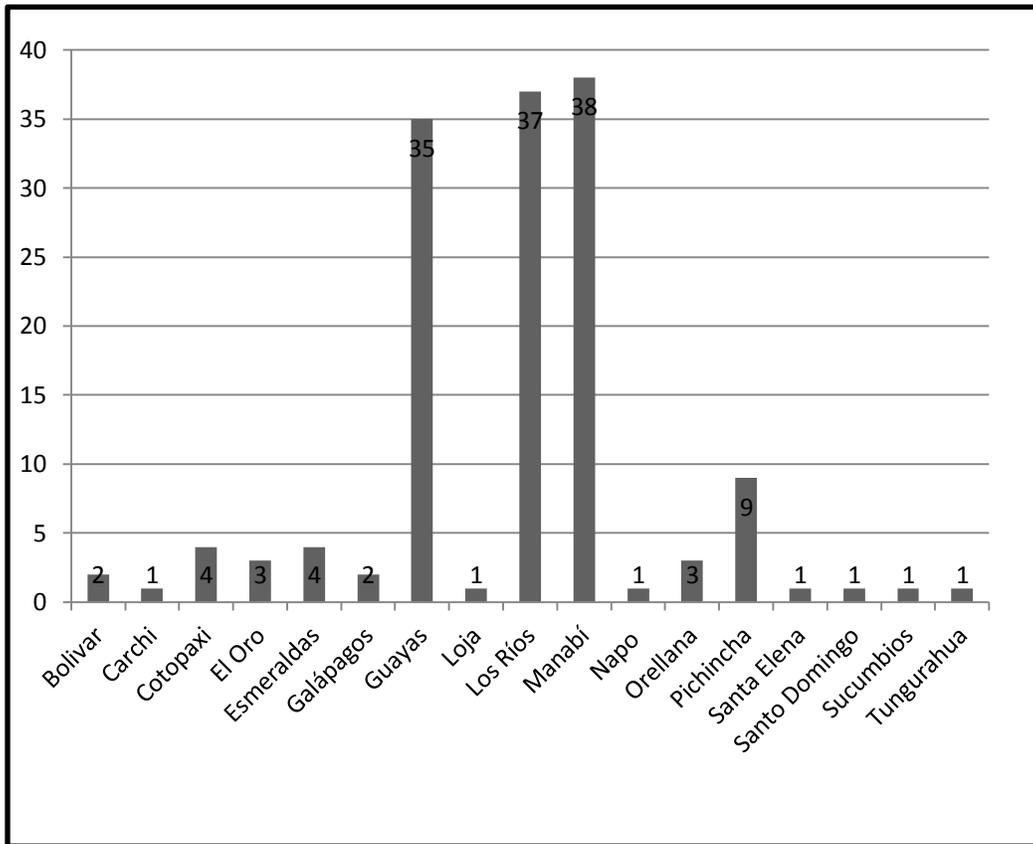
Fuente: Ministerio de Salud Pública

Elaborado: Isabel Sandoval

Por efecto de la migración,¹⁹ en este caso interna, encontramos montubios/as en todo el país, situación que se evidencia en los datos proporcionados por el MSP, los profesionales autodefinidos como tales están en 16 provincias: Bolívar, Carchi, Cotopaxi, El Oro, Esmeraldas, Galápagos, Guayas, Loja, Los Ríos, Manabí, Napo, Orellana, Pichincha, Santa Elena, Santo Domingo, Sucumbíos y Tungurahua, obviamente en mayor porcentaje en las provincias de la costa y zonas subtropicales. Tal como muestra el gráfico 37, las provincias donde más concentración los funcionarios montubios es obviamente donde hay mayor asentamiento de esta población, Guayas (25,68%), Manabí (26,38%) y Los Ríos (25,69).

¹⁹ Migración: todo desplazamiento de personas de un lugar a otro dentro del país o fuera, con traslado de residencia o no.

Gráfico37. Cantidad funcionarios públicos montubios a nivel provincial

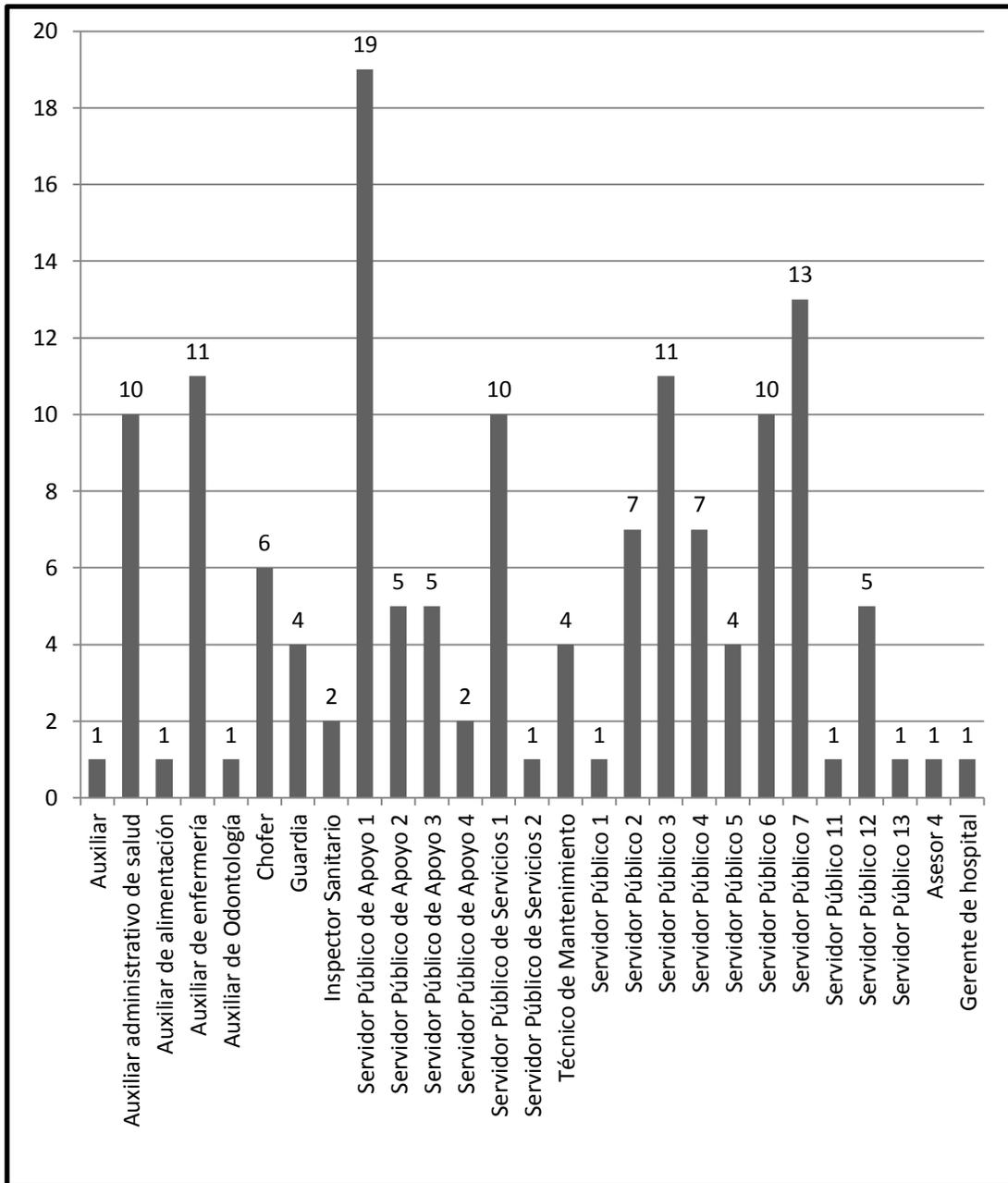


Fuente: Ministerio de Salud Pública

Elaborado: Isabel Sandoval

De acuerdo a la información remitida, si analizamos cada puesto de trabajo o grupo ocupacional que ocupan los 144 funcionarios montubios/as en el MSP vemos que más del 50% están ubicados como servidores públicos de apoyo, auxiliares de servicio, puestos operativos y servidores públicos de servicios.

Gráfico 38. Funcionarios públicos montubios en el MSP según grupo ocupacional



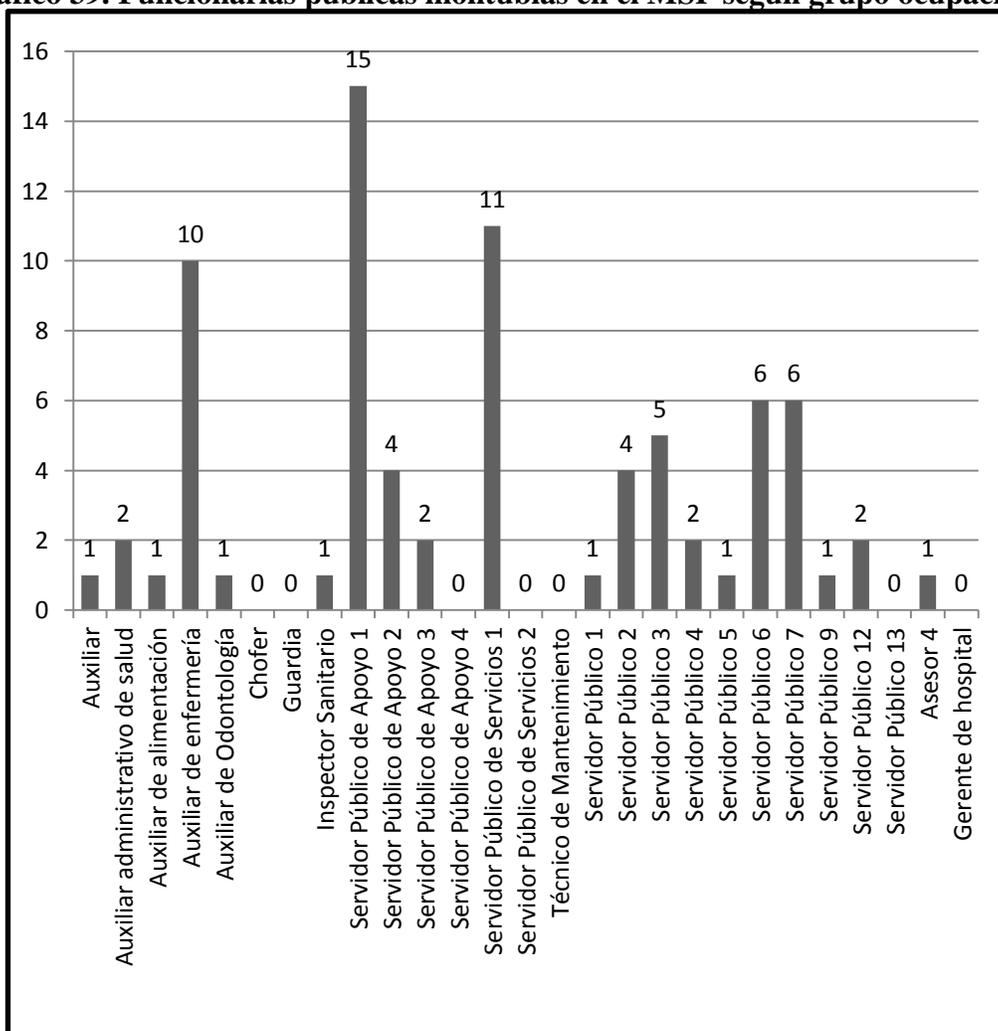
Fuente: Ministerio de Salud Pública

Elaborado: Isabel Sandoval

Si analizamos la situación de las 77 funcionarias públicas montubias del MSP, vemos que sus cargos ocupacionales son de auxiliares, servidoras públicas de apoyo y servidoras

públicas de servicios, tal como muestra el gráfico 38, más del 63,63% de estos puestos de trabajo son ocupados por mujeres montubias en cargos como analistas, enfermeras o asistentes administrativas. Solo el 36,37% son servidoras públicas que están en mandos medios, es decir que tienen un título profesional, ya sea médica o una carrera afín a esta.

Gráfico 39. Funcionarias públicas montubias en el MSP según grupo ocupacional



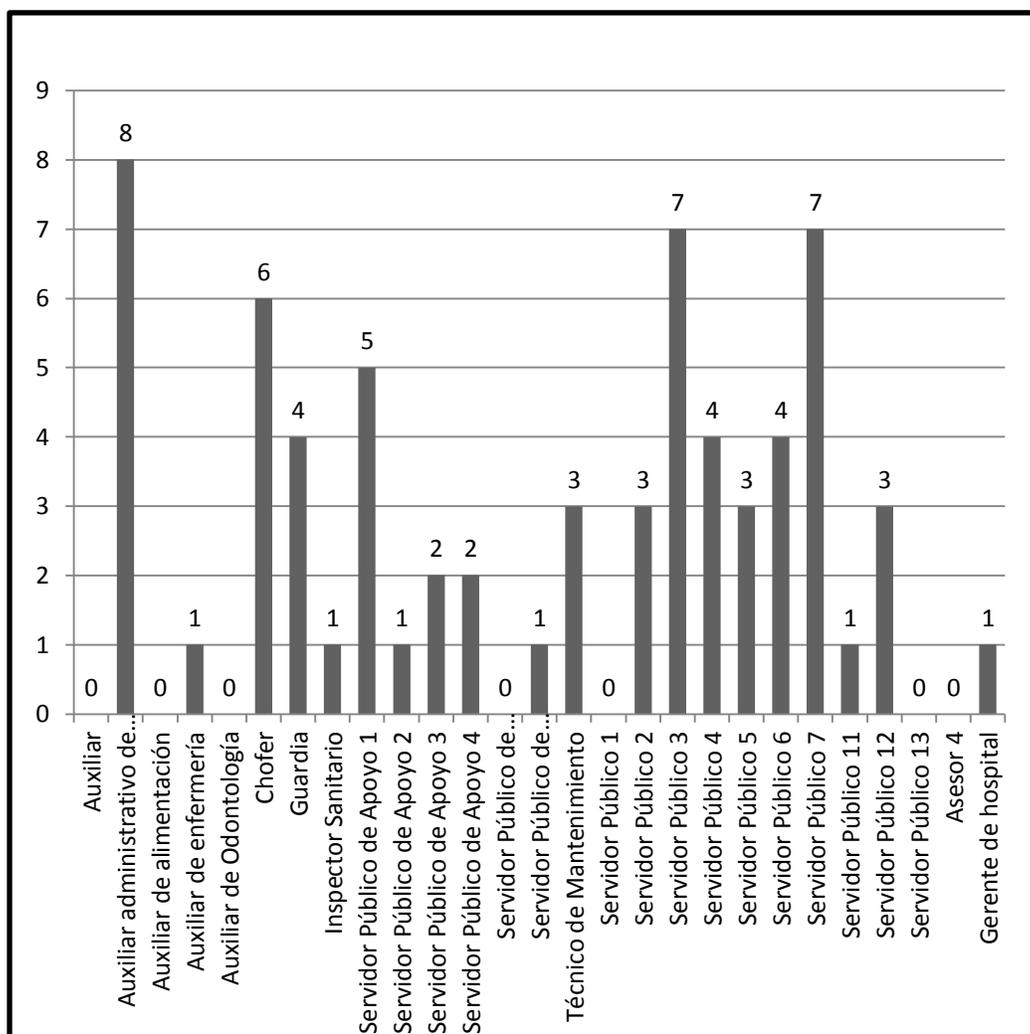
Fuente: Ministerio de Salud Pública

Elaborado: Isabel Sandoval

Al igual que las funcionarias públicas montubias, los montubios ocupan los grupos ocupacionales más bajos, un grupo considerable de ellos son auxiliares, choferes y

guardias. Pero al contrario de las montubias, el 48,52% de los montubios están en cargos medios como servidores públicos, cabe señalar que para ocupar uno de estos puestos se debe tener título académico de por lo menos tercer nivel.

Gráfico 40. Funcionarias públicas montubias en el MSP según grupo ocupacional



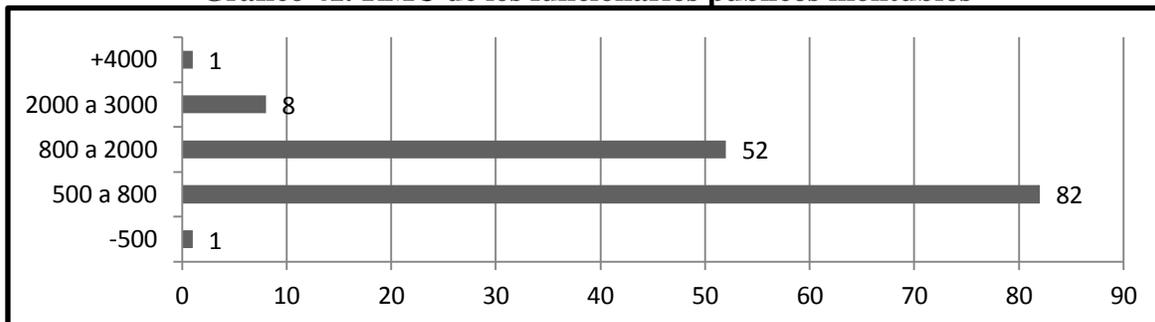
Fuente: Ministerio de Salud Pública

Elaborado: Isabel Sandoval

La RMU de los funcionarios públicos montubios en el MSP varía de acuerdo al grupo ocupacional, como pudimos ver en la gráficas anteriores la mayor parte de servidores

públicos estaban en las áreas de servicios y apoyo, por lo que el 56,54% de funcionarios fluctúan en el rango de quinientos a ochocientos dólares mensuales.

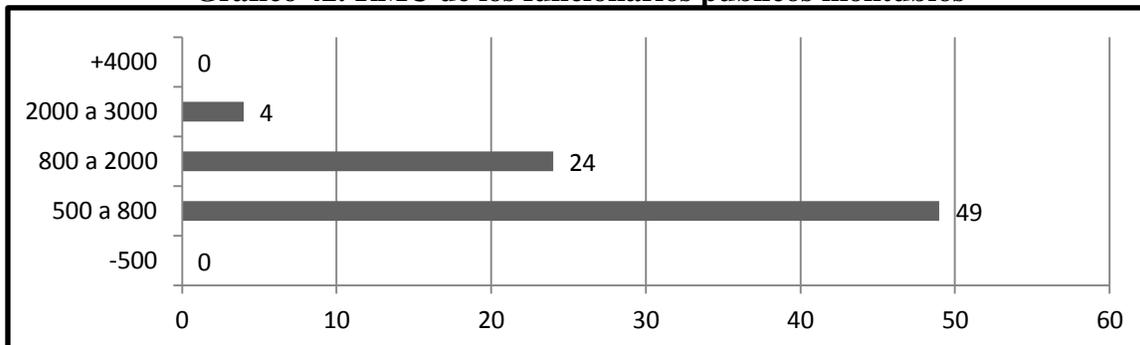
Gráfico 41. RMU de los funcionarios públicos montubios



Fuente: Ministerio de Salud Pública
Elaborado: Isabel Sandoval

La RME de las servidoras públicas montubias se concentra en el rango de entre quinientos y ochocientos dólares, con un porcentaje de 63,63%, mientras que el siguiente rango de ochocientos a dos mil dólares es de tan solo 31,16%.

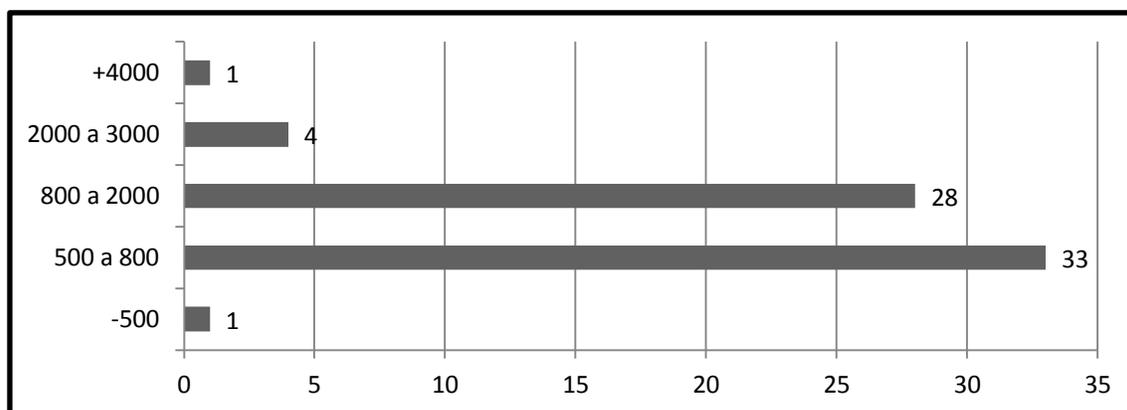
Gráfico 42. RMU de los funcionarios públicos montubios



Fuente: Ministerio de Salud Pública
Elaborado: Isabel Sandoval

Al observar el gráfico 43, podemos analizar que la RME de los servidores públicos montubios fluctúa entre los rangos de quinientos y ochocientos dólares con un 49,25% y el de ochocientos a dos mil dólares con un 41,79%.

Gráfico 43. RMU de los funcionarios públicos montubios



Fuente: Ministerio de Salud Pública

Elaborado: Isabel Sandoval

Es importante tener en cuenta lo que Jhon Antón (2013b) menciona de estos escenarios laborales:

Reproducen las relaciones desiguales de poder, entre los de arriba y los de abajo (de acuerdo con la herencia piramidal colonial que aun subyace). Esta condición permite entender la estrecha conexión entre racismo, discriminación y exclusión. Entonces, la discriminación genera exclusión y la exclusión produce desigualdades socioeconómicas (Antón, 2013b: 4).

4.5.4. Ministerio de Inclusión Económica y Social (en adelante MIES)

Gráfico 44. Resultados de la Matriz del MIES

| CONSEJO DE DESARROLLO DEL PUEBLO MONTUBIO DE LA COSTA ECUATORIANA Y ZONAS SUBTROPICALES DE LA REGIÓN LITORAL - CODEPMOC | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|-------------------|------------------------------------|--------------------------------------|---------------|--|
| FORMATO PARA PRESENTAR EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE ACUERDO AL DECRETO EJECUTIVO NO. 60 Y EL PLAN PLURINACIONAL PARA ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN RACIAL Y LA EXCLUSIÓN ÉTNICA Y CULTURAL | | | | | | | | | |
| INSTITUCIÓN | | Gobernación del Guayas | | | | | | | |
| Art 4.- En los concursos de merecimientos para el Sector Público, se adoptarán criterios- de valoración que contemplen el criterio de igualdad étnica, con una valoración específica, además de la experiencia y la formación profesional, para llenar las vacantes. | | | | | | | | | |
| NÚMERO TOTAL DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS | NÚMERO DE PERSONAS AUTOIDENTIFICADAS COMO MONTUBIO, INDIGENA O AFROECUATORIANO | NÚMERO DE PERSONAS AUTOIDENTIFICADA COMO MONTUBIO /A | PERSONAL DEL PUEBLO MONTUBIO DE SEXO MASCULINO | PERSONAL DEL PUEBLO MONTUBIO SEXO FEMENINO | PROVINCIA /CIUDAD | PUESTO QUE OCUPA EN LA INSTITUCIÓN | RMU - REMUNERACIÓN MENSUAL UNIFICADA | OBSERVACIONES | |
| PLAN NACIONAL CONTRA EL RACISMO | 302 | 18 | 8 | 6 | 2 | Guayas / Guayaquil | Servidor Público de Apoyo 4 | 733 | |
| | | | | | | Guayas / El Empalme | Servidor Público 6 | 1412 | |
| | | | | | | Guayas / Santa Lucia | Servidor Público 6 | 1412 | |
| | | | | | | Guayas / Simón Bolívar | Servidor Público 6 | 1412 | |
| | | | | | | Guayas / Simón Bolívar | Servidor Público 6 | 1412 | |
| | | | | | | Guayas / Salitre | Servidor Público de Apoyo 2 | 622 | |
| | | | | | | Guayas / Guayaquil | Servidor Público 7 | 1676 | |
| | | | | | | Guayas / Guayaquil | Servidor Público de Apoyo 4 | 733 | |

Fuente: MIES

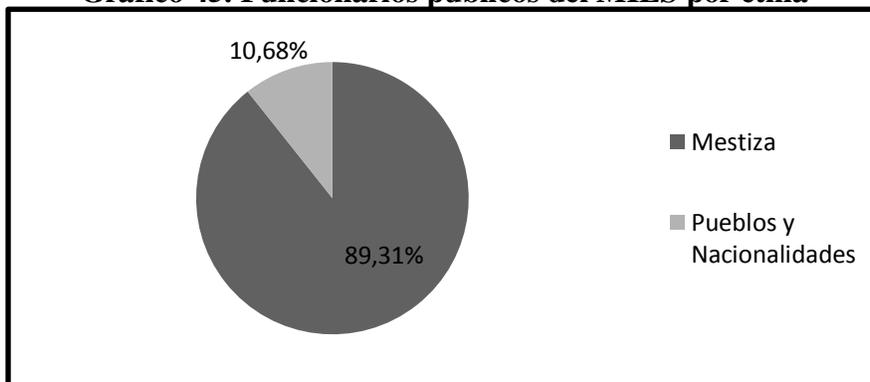
Elaborado: MIES

El Ministerio de Inclusión Económica y Social, es una institución pública que considera el bienestar y el buen vivir como un bien público, cuyo acceso está garantizado por la ciudadanía y clasificado por la diversidad propia de la población y sus necesidades específicas. En su página web señala que: “El Estado se enfoca prioritariamente en generar oportunidades para todos en equidad, atiende directamente a la población con mayores necesidades y promueve su acceso autónomo en el futuro”.

Con esta misión trabajan, según datos proporcionados por la Ing. Augusta Maribel Jácome Lastra, Directora de Talento Humano, 9343 funcionarios públicos a nivel nacional (planta central, zonal y distritos). Mediante oficio No. MIES-CAF-DTH-2013-0254-OF (anexo 4), de fecha 10 de octubre del 2013, remite la información requerida de acuerdo a la matriz señalada e informa que:

En el MIES han ingresado a laboral 998 funcionarios que afirmaron pertenecer a algún pueblo y nacionalidad. Es decir que del total de funcionarios que laboran en esta institución el 10,68% pertenecen a los pueblos y nacionalidades afroecuatoriano, indígena y montubio.

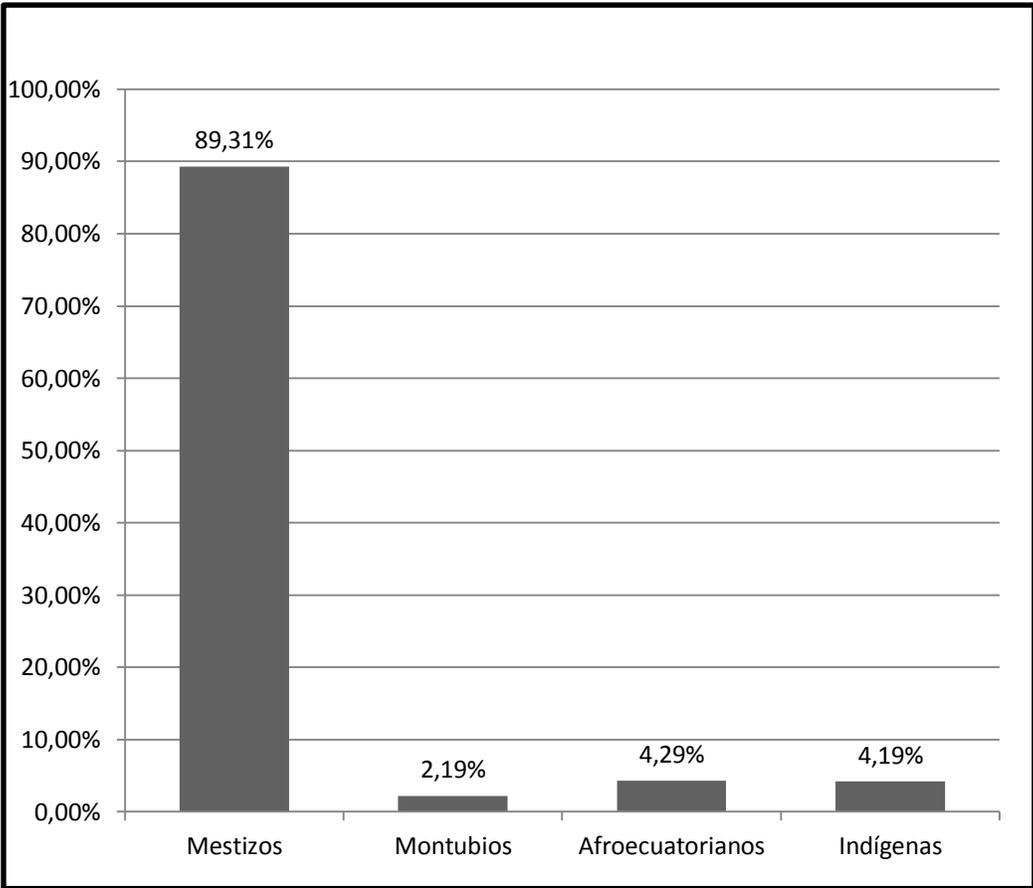
Gráfico 45. Funcionarios públicos del MIES por etnia



Fuente: SENPLADES
Elaborado: Isabel Sandoval

De entre ellos 205 se identificaron como montubios, 401 como afroecuatorianos y 392 como indígenas, esto quiere decir que el 2,19% corresponden al pueblo montubio. Cuando se hace una comparación de los indicadores cruzados por etnicidad encontramos que los mestizos superan a los montubios y a los otros pueblos indígenas y afroecuatorianos considerablemente.

Gráfico 46. Funcionarios públicos montubios en el MIES

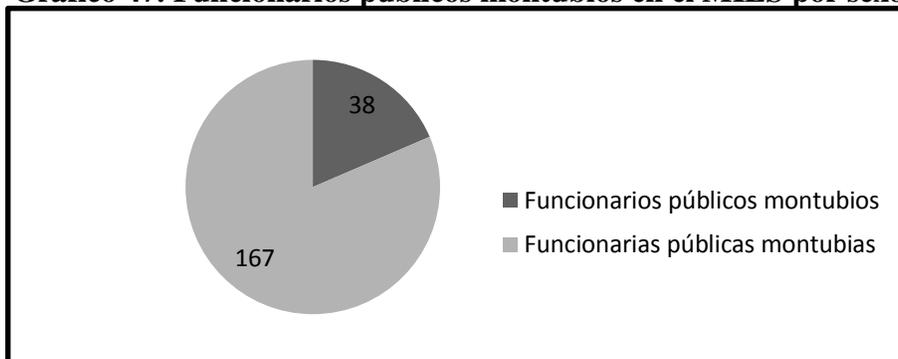


Fuente: SENPLADES

Elaborado: Isabel Sandoval

De los cuales 38 son del sexo masculino y 167 del femenino, son el 0,40% y el 1,78% respectivamente.

Gráfico 47. Funcionarios públicos montubios en el MIES por sexo



Fuente: SENPLADES
Elaborado: Isabel Sandoval

De acuerdo a los datos proporcionados del personal del MIES, los 205 funcionarios montubios/as están ubicados en los grupo ocupacional de apoyo y operativos. Están y en forma general señalan que laboran como asistentes, asistentes administrativas y analistas 1, 2 y 3. Datos que demuestran que tan lejos están los montubios/as de alcanzar la inclusión laboral en el sector públicos y obtener un cargo de dirección o de nivel jerárquico superior. Podemos constatar en la matriz de resultados del MIES, que de manera general señala la ubicación de los funcionarios montubios, básicamente informan que están en 10 provincias del país: Guayas, Manabí, Los Ríos, Esmeraldas, El Oro, Pichincha, Santo Domingo de los Tsáchilas, Loja, Chimborazo y Riobamba. Aunque no se facilita cifras, suponemos que en mayor proporción están en las ciudades que concentran población montubia como son: Portoviejo, Babahoyo, Chone, Duran, El Empalme, Jama, Machala, Quevedo, Manta, Salitre, Santo Domingo y Milagro. A causa de los fenómenos migratorios también los ubica en Loja, Ambato, Gualaceo, Riobamba, Cuenca, Lago Agrio y Quito.

4.5.5. Ministerio de Relaciones Laborales (en adelante MRL)

Gráfico 48. Resultados de la Matriz del MRL

| CONSEJO DE DESARROLLO DEL PUEBLO MONTUBIO DE LA COSTA ECUATORIANA Y ZONAS SUBTROPICALES DE LA REGIÓN LITORAL - CODEPMOC | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|---|--------------------------------------|-------------------------------------|
| FORMATO PARA PRESENTAR EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE ACUERDO AL DECRETO EJECUTIVO NO. 60 Y EL PLAN PLURINACIONAL PARA ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN RACIAL Y LA EXCLUSIÓN ÉTNICA Y CULTURAL | | | | | | | | | |
| INSTITUCIÓN | Ministerio de Relaciones Laborales -MRL | | | | | | | | |
| <p>PLAN NACIONAL CONTRA EL RACISMO</p> | <p>Art 4.- En los concursos de merecimientos para el Sector Público, se adoptarán criterios- de valoración que contemplen el criterio de igualdad étnica, con una valoración específica, además de la experiencia y la formación profesional, para llenar las vacantes.</p> | | | | | | | | |
| | NÚMERO TOTAL DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS | NÚMERO DE PERSONAS AUTOIDENTIFICADAS COMO MONTUBIO, INDÍGENA O AFROECUATORIANO | NÚMERO DE PERSONAS AUTOIDENTIFICADA COMO MONTUBIO /A | PERSONAL DEL PUEBLO MONTUBIO DE SEXO MASCULINO | PERSONAL DEL PUEBLO MONTUBIO SEXO FEMENINO | PROVINCIA/ CIUDAD | PUESTO QUE OCUPA EN LA INSTITUCIÓN | RMU - REMUNERACIÓN MENSUAL UNIFICADA | OBSERVACIONES |
| | 1328 | 38 | 21 | 11 | 10 | Babahoyo | Conductor | | con corte al 09 de octubre del 2013 |
| | | | | | | Quito | Conserje | | |
| | | | | | | Portoviejo | Inspector de contratos y actas de finiquito | | |
| | | | | | | Quito | Asistente de tecnologías de la información y comunicaciones | | |
| | | | | | | Quito | Conductor | | |
| | | | | | | Portoviejo | Auxiliar de recepción y despacho y archivo de actas y contratos | | |
| | | | | | | Guayaquil | Conserje | | |
| | | | | | | Machala | Tecnico de red socio empleo | | |
| | | | | | | Portoviejo | Inspector integral 5 | | |
| | | | | | | Portoviejo | Inspector integral 5 | | |
| | | | | | | Guayaquil | Inspector integral 5 | | |
| | | | | | | Manta | Especialista en seguridad y salud en el trabajo | | |
| | | | | | | Guayaquil | Analista de servicio civil ciudadano | | |
| | | | | | | Babahoyo | Asistente socio empleo | | |
| | | | | | | Manta | Técnico de la gerencia del proyecto servicio civil ciudadano | | |
| | | | | | | Manta | Técnico de la gerencia del proyecto servicio civil ciudadano | | |
| Guayaquil | | | | | | Analista de evaluación y control técnico | | | |
| El Carmen | | | | | | Inspector integral 5 | | | |
| Manta | Inspector de trabajo digno | | | | | | | | |
| Quito | Analista de compras públicas | | | | | | | | |
| Portoviejo | Analista Administrativo y financiero regional | | | | | | | | |

Fuente: MRL

Elaborado: MRL

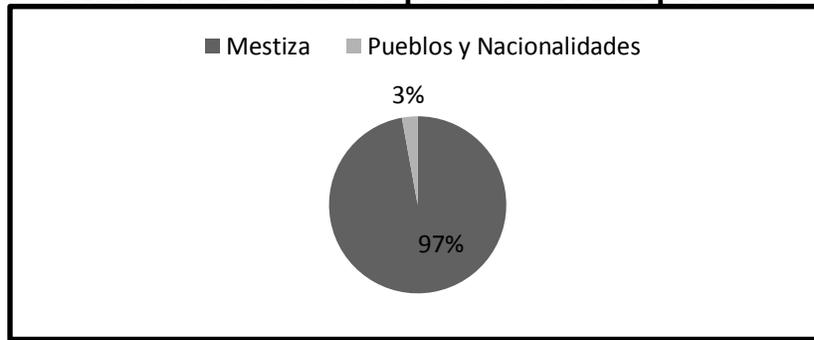
Esta institución pública busca alcanzar el buen vivir, impulsando el empleo digno e inclusivo que garantice la estabilidad y armonía en las relaciones laborales. En su página web señala que su misión es:

Ejercer la rectoría de las políticas laborales, fomentar la vinculación entre oferta y demanda laboral, proteger los derechos fundamentales del trabajador y trabajadora, y ser el ente rector de la administración del desarrollo institucional, de la gestión del talento humano y de las remuneraciones del Sector Público.

Con esta misión trabajan, según datos proporcionados por la Dirección de Administración de Talento Humano del MRL, 1328 funcionarios públicos a nivel nacional. Mediante oficio No. MRL-VSP-2013-1724 (anexo 5), de fecha 17 de octubre del 2013, el Viceministro de Servicio Público, Econ. Iván Mauricio Tapia Flores remite la información requerida de acuerdo a la matriz señalada e informa que:

Hasta el 09 de octubre del 2013, han ingresado a laboral 38 funcionarios que afirmaron pertenecer a algún pueblo y nacionalidad. Es decir que del total de funcionarios que laboran en esta institución el 2,86% pertenecen a los pueblos y nacionalidades afroecuatoriano, indígena y montubio.

Gráfico 49. Funcionarios públicos del MRL por etnia

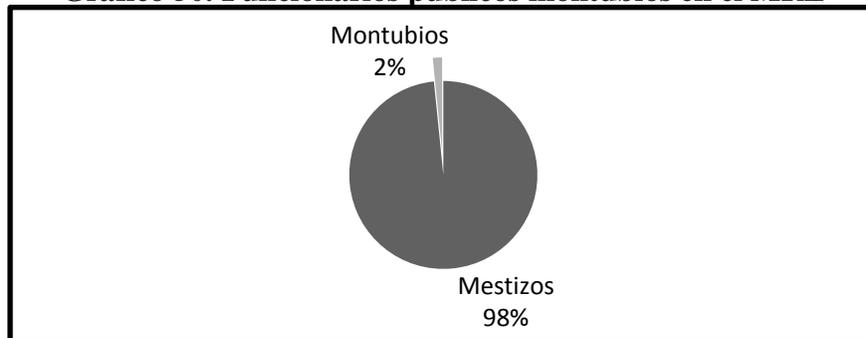


Fuente: MRL

Elaborado: Isabel Sandoval

De entre ellos 38 funcionarios se identificaron como montubios, esto quiere decir que tan solo 1,58% corresponden al pueblo montubio. El gráfico 49, presenta un cuadro de desigualdades y desventajas estructurales frente a otros grupos poblacionales, en especial la población mestiza y blanca.

Gráfico 50. Funcionarios públicos montubios en el MRL

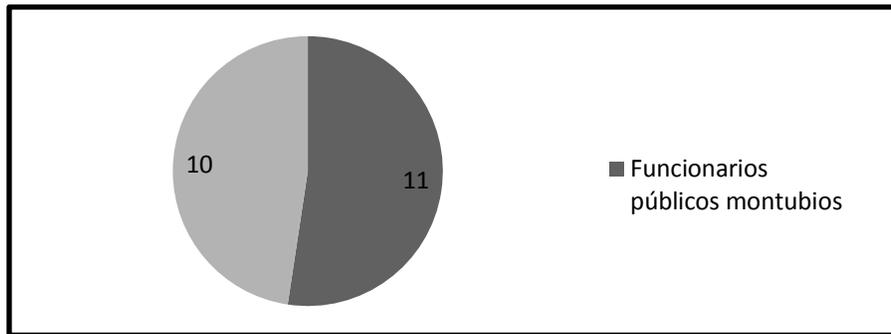


Fuente: MRL

Elaborado: Isabel Sandoval

De los cuales 11 son del sexo masculino y 10 del femenino, son el 0,82% y el 0,75% respectivamente. Se trata de una problemática de tipo estructural que exige ser superada como condición para que los pueblos y nacionalidades puedan alcanzar la inclusión en el campo laboral.

Gráfico 51. Funcionarios públicos montubios en el MRL por sexo



Fuente: MRL

Elaborado: Isabel Sandoval

Una de las formas de mirar la exclusión es por medio de las condiciones sociales. En este campo y con los datos proporcionados del personal del MRL, los 21 funcionarios montubios/as están ubicados en los grupos ocupacionales más bajos, de asistencia, apoyo, técnicos y operativos. Los datos proporcionados así lo demuestran los montubios son conductores, conserjes, auxiliares de recepción, asistentes de tecnologías, técnicos de la red socio empleo, analistas e inspectores.

De manera general en MRL ubica a los funcionarios montubios/as, en las 4 provincias de la costa donde existe predominio de población montubio: Guayas, Manabí, Los Ríos y El Oro. Adicionalmente, señala a la ciudad de Quito con 3 funcionarios públicos.

4.6. Conclusiones

A partir de los resultados obtenidos y del análisis de la información recogida a través de los diversos instrumentos y fuentes informantes, se concluye que:

El impacto de la política pública de empleo del Art. 3 del Decreto 60, donde se procura mayor inclusión laboral de los ciudadanos de los pueblos y nacionalidades parece no alcanzar buenos resultados. Quizá se deba a que los problemas de exclusión son realmente mayores o que las políticas emprendidas por el gobierno son realmente débiles.

Además, a pesar de las medidas de acción positiva impulsadas por la Constitución y normativa derivada, persiste aún la discriminación racial y exclusión étnica cultural para la población montubia que quiere acceder a las instancias del Gobierno, lo que se evidencia en los datos suministrados, ya que ninguna de las cinco instituciones que sí proporcionaron la información cumplieron con el porcentaje señalado en el Decreto No. 60.

Con el gráfico 52, de la plataforma informática del Programa “Socio Empleo”, podemos constatar las enormes desigualdades, analizando los resultados obtenidos en base a las aplicaciones a los concursos de méritos y oposición.

Gráfico 52. Servidores públicos del Estado ecuatoriano desagregados por etnia

| ETNIA | PORCENTAJE | APLICANTES |
|--------------------------------------|--------------|---------------|
| Blanco/a | 5.63% | 2.124 |
| Indígena | 1.55% | 586 |
| Afroecuatoriano/ Afrodescendiente | 1.94% | 732 |
| Montubio/a | 2.08% | 787 |
| Mestizo/a | 88.78% | 33.492 |
| TOTAL | | 37.721 |

Fuente: TIC's²⁰ MRL

Serie: 14 de mayo de 2012 al 3 de julio de 2012.

Así y de manera general, podemos ver que han ingresado en un periodo de casi dos meses 37.721 servidores públicos al Estado, de entre ellos el 88,78% y el 5,6% son mestizos y blancos respectivamente y apenas 2,08% son montubios.

A esto se suma, los datos históricos del INEC – ENEMDU, en donde se señala que en los últimos años ha habido poca presencia de funcionarios públicos pertenecientes a los pueblos y nacionalidades, por lo que el actual Gobierno se ha fijado como meta para el 2017, “alcanzar el 14% de ocupados afroecuatorianos, indígenas y montubios en el sector público”²¹, lo que está en contraposición a lo que señala el Decreto No.60, “acceso laboral de afroecuatorianos, indígenas y montubios en un porcentaje no menor a la proporción de su población”, los cuales constituyen más del 21% de la población ecuatoriana según el Censo del 2010.

De acuerdo a lo que se percibió cuando se solicitó la información, las personas que laboran en los departamentos de talento humanos de las instituciones públicas seleccionadas, tienen una actitud favorable hacia la contratación de personas de los pueblos y nacionalidades, sin

20 TIC: Tecnología de la información y comunicación

21 PNBV del 2013-2017, meta 1.6. pág. 107.

embargo Patricio Moscoso, técnico que maneja el sistema manifestó que carece de información al respecto, ya que solo tiene información referente a lo que dice y señala la normativa de ley vigente, pero nada más, le gustaría capacitación y charlas para profundizar el tema, finalmente enfatizó.

Los resultados indican que el grupo ocupacional donde se ubica un funcionario público crece en la medida en que aumentan los niveles de escolaridad obtenidos. Lo que significa que un año adicional de educación formal que posea una persona supone una probabilidad adicional de participar en el mercado laboral y obtener un mejor puesto de trabajo en el sector público.

Por lo que recomendación para el Gobierno es cumplir con la meta propuesta de reducir el analfabetismo existente en la población montubia del 7,3% (2012) al 4,0% (2017) para aumentar los niveles académicos de esta población y generar mayores y mejores oportunidades laborales.

Con los datos obtenidos se pudo detectar que los ciudadanos autodefinidos como montubios/as que labora como funcionarios públicos, están en puestos donde no se toman decisiones, la mayoría están ubicados como servidores públicos de servicios y de apoyo. Muy pocos o casi ninguno están en el nivel jerárquico superior, lo que demuestra las enormes brechas que todavía faltan por derrumbar.

A esto hay que sumarle las desigualdades por género, donde los cargos con estructura femenina se caracterizan por concentración de mujeres, como por ejemplo: asistentes, recepcionistas, enfermeras y auxiliares, estos grupos necesitan políticas de acción específicas que ayuden a fomentar su inclusión y permanencia.

Cabe señalar que a pesar de que es de obligatorio cumplimiento, la implementación del Plan contra el racismo, el acceso laboral de los montubios/as todavía bajo, tal es el caso del “Ministerio Coordinador de Sectores Estratégicos y Ministerio de Finanzas, donde el porcentaje es tan ínfimo que se puede decir que no hay montubios, lo que evidencia la falta de voluntad y compromiso de las instancias del Estado”, según lo que señaló Sonia Viveros, actual Gerenta del Plan contra el racismo.

Se trata de un fenómeno relacionado con la privación al derecho al trabajo que padecen los pueblos y nacionalidades afroecuatorianos, indígenas, montubios, situación que podría perpetuarse si no se corrige de manera estructural la situación socio económica de estas poblaciones. Una de las vías más señaladas por los expertos, es la garantía de derechos constitucionales, en especial aquellos referidos al derecho de las acciones afirmativas (art.11) y a las reparaciones a las víctimas históricas de la discriminación (art.57, numeral 3).

Cabe señalar que existe poco interés por parte de las autoridades de Gobierno en brindar información y apoyar a las investigaciones de esta índole. Tal es el caso de la Prefectura del Guayas quienes a pesar de tener toda la información no pudieron entregarme por la incomprensión y falta de voluntad de las personas a cargo.

Conclusiones y Recomendaciones Generales

Esta investigación muestra la necesidad de reforzar la difusión del Decreto No. 60, del Plan contra el Racismo y de la acción afirmativa estipulada en el Art. 39 de la Norma Sustitutiva de la Norma del Subsistema de Reclutamiento y Selección de Personal, a nivel nacional en todas las instituciones del país y sobre todo en las poblaciones de los pueblos y nacionalidades para reducir las brechas y desigualdades socioeconómicas.

Pese a todas las acciones que han realizado las instituciones responsables de la ejecución del Plan contra el Racismo, Secretaría de Pueblos, Movimientos Sociales y Participación Ciudadana, Ministerio Coordinador de Patrimonio, Ministerio de Relaciones Laborales, y la Secretaría Nacional de Comunicación, todavía no se logra garantizar la igualdad e inclusión en el ejercicio de sus derechos.

Un instrumento clave para avanzar en la construcción del Estado plurinacional e intercultural y eliminar la discriminación étnica cultural son las acciones afirmativas, las mismas que deben ir más allá de la retórica y de las cuotas políticas, no se trata solo de llenar vacantes y tener datos que cuantifiquen o midan el ingreso de los ciudadanos que se reconocen como afroecuatorianos, indígenas o montubios, y suponer que cumplimos con los mandatos constitucionales y la normativa vigente. Razón por la que el Estado debe garantizar la participación activa, decidida y comprometida de los pueblos y nacionalidades, en todo el ciclo de la política pública e incluso en el acompañamiento de la

implementación, solo así se asegurará que la participación ciudadana incida en la gestión pública.

Entonces, la tarea del Gobierno es diseñar políticas públicas afines a los pueblos y nacionalidades, a sus realidades, que impulsen el crecimiento y desarrollo de estas poblaciones, medidas reparatorias que contribuyan de manera cuantitativa y cualitativa en el mejoramiento de la calidad de la educación, ya que a través de la formación continua estas poblaciones tendrán igualdad de oportunidad en el empleo y por ende se generará equidad económica e inclusión social.

Con relación a la acción afirmativa de empleo se observó la limitada utilidad, debido principalmente al nivel educativo ya que este determina y condiciona en gran medida el puesto de trabajo al que se accede. La evidencia señala que los niveles bajos de escolaridad y el analfabetismo en la población montubia imposibilitan la inserción en el mercado laboral y limitan la ubicación en puestos de nivel jerárquico superior. En este sentido, se debe establecer mecanismos para “la superación de las brechas étnicas y de género que conllevan a la erradicación del analfabetismo en todo el país incluyendo las áreas rurales y los pueblos indígenas, montubios y afroecuatorianos” (SENPLADES, 2013a: 64).

Lo anterior exige que los esfuerzos de política pública que hace Estado, además de “promover la incorporación de profesionales de las nacionalidades y pueblos en la administración pública sin ningún tipo de discriminación”²² también deban generar mecanismos que garanticen la permanencia, desarrollo y ascenso en la carrera administrativa. Asimismo, debe asegurar

22 Política 1.8 del PNBV 2013-2017, numeral e.

remuneraciones justas y ambientes de trabajo saludables. Ya que como señala el propio Gobierno, “una sociedad que busque la justicia y la dignidad como principios fundamentales no solamente debe ser evaluada por la cantidad de trabajo que genera, sino también por el grado de cumplimiento de las garantías que se establezcan y las condiciones y cualidades en las que se efectúe” (SENPLADES, 2013a: 274).

Dicho de otra manera, se trata de generar mecanismos de resarcimiento y acción afirmativa que nazcan del conocimiento profundo de la realidad cultural de los pueblos y nacionalidades y que tengan identidad propia, a fin de que el enfoque intercultural y plurinacional sean parte fundamental de la generación de políticas públicas y por ende de la gestión pública.

De acuerdo a lo ya señalado se debe prestar especial atención a la situación de las mujeres montubias. Se requieren políticas especiales para educarlas, capacitarlas y proporcionarles la oportunidad de conseguir las calificaciones necesarias para lograr un empleo más satisfactorio. También existe la necesidad de establecer un sistema de cupos, mecanismos de protección que sean de fácil acceso para las mujeres de los pueblos y nacionalidades.

Pero más allá de exigencias concretas en términos de superar exclusión, Jhon Antón Sánchez (2013) propone unas políticas públicas y culturales de inclusión social, capaz de incidir en la cultura política tanto de la sociedad en general como de la nación y el Estado. Nos encontramos entonces frente a respuestas de la sociedad civil con un fuerte componente transformador al desarrollo político, donde se propende ampliar la concepción de ciudadanía, de nación y de la participación democrática.

En caso particular del pueblo montubio se demostró que la pobreza está estrechamente vinculada con la discriminación y la exclusión social, limitando la igualdad de oportunidades en los aspectos económico, social, político y especialmente en lo laboral, por lo que el Estado debe eliminar las brechas de desigualdad existente generando programas integrales de salud, alimentación y educación que permitan el desarrollo y la inclusión.

Desde esta perspectiva el Gobierno debe cumplir con los retos que se ha planteado, “mejorar la calidad de vida de los ecuatorianos”. Para lograrlo se ha fijado metas sociales de largo plazo, entre las principales que menciona SENPLADES, es la erradicación de la extrema pobreza y la reducción de la actual incidencia de la pobreza en al menos el 80%. Una segunda meta prioritaria es la reducción de la inequidad social, medida mediante el coeficiente de Gini, del ingreso personal. Cifra que según el INEC, descendió de 0,55 en 2007 a 0,48 en 2012 y debe alcanzar un valor no superior a 0,36 en 2030 (INEC, 2012). Por lo que sugerimos que la línea de acción estatal preste particular atención a los grupos actualmente más afectados, en particular a las poblaciones de los pueblos y nacionalidades.

Consecuente con lo planteado y avanzando en la lucha contra la pobreza, el CODEPMOC, desde hace varios años está aplicando en las comunidades montubias un proceso de desarrollo colectivo, endógeno, con identidad propia, que se caracteriza por ser eminentemente activo y participativo; con responsabilidad social, cuyo enfoque está dirigido principalmente al desarrollo humano, y en este contexto, busca elevar su autoestima y sus niveles de conciencia a través del conocimiento exacto de su entorno, a fin

de potenciar las competencias individuales y organizativas que promuevan el desarrollo integral, sustentable y sostenible de la sociedad montubia.

Es preciso señalar que como producto de la lucha de hombre y mujeres del pueblo montubio, por conquistar importantes espacios de representación y legitimidad, el Estado ecuatoriano visibilizó su existencia, lo reconoció en la Constitución e incluyó sus derechos colectivos y su particular proceso de desarrollo; garantizando sus formas de administración asociativa, el respeto a su cultura, a su identidad y a la visión propia que tienen sobre su desarrollo.

Partiendo de esta conquista el pueblo montubio desarrolló un Modelo de Desarrollo Económico Endógeno, ya que considera que la superación de la pobreza debe estar vinculada con una política de fortalecimiento y desarrollo humano. Propuesta que ha sido elaborada considerando que el subdesarrollo de los pueblos no se encuentra en la escases de recursos económicos o materiales sino en la falta de apoyo para desarrollar las habilidades, destrezas y conocimientos ancestrales, en las dificultades de acceder a los espacios públicos de dirección, en la nula participación en las decisiones sociales, en las múltiples barreras para acceder a una educación de calidad, en la no continuidad de los ciclos normales de formación y en el desconocimiento de los valores culturales.

Por su parte, tal como el Estado reconoce, debe impulsar y sostener a “aquellas formas de producción y de trabajo que históricamente han sido invisibilizadas y desvalorizadas en función de intereses y relaciones de poder” (SENPLADES, 2013: 274). Se trata de apoyar tanto esta iniciativa montubia como otras que nacen del conocimiento profundo de la

realidad cultural de los pueblos y nacionalidades y que tienen identidad propia para la correcta aplicación del concepto constitucional del trabajo como un derecho.

De igual forma, se reitera la recomendación del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD) realizada en Ginebra en agosto del 2012, al Estado ecuatoriano:

De continuar sus esfuerzos en materia de políticas de inclusión social y reducción de la pobreza para garantizar el goce de los derechos reconocidos por la Convención y lo exhorta a asignar recursos suficientes a las instituciones encargadas de implementar las medidas para combatir la discriminación contra personas afroecuatorianas y montubias (CERD, 2012: 5).

En resumen el presente trabajo académico de investigación se ha dedicado al tema específico de las relaciones existentes entre origen étnico cultural y el acceso laboral. Se ha reflexionado sobre la necesidad de reforzar las políticas educativas desde los niveles primarios y medios donde se presentan los problemas de acceso, analfabetismo y deserción escolar. De igual forma se planteó la imperiosa necesidad de diseñar políticas públicas inclusivas con enfoque intercultural para que las poblaciones de los pueblos y nacionalidades puedan ingresar y mantener una carrera administrativa en el sector público.

Con esto queda demostrada la dificultad que tienen los ciudadanos autodefinidos como montubios a la hora que quieren acceder a un puesto de trabajo en el sector público.

Referencias bibliográficas

Álvarez, Silvia

2006 *Comunas y comunidades con sistemas de Albarradas Descripciones Etnográficas*. Quito: Ediciones Abya Ayala.

Antón, Sánchez

2009 *Propuesta de para la aplicación del Decreto 60 de 2009*. Quito: CODAE.

2010a *La experiencia afrodescendiente y la visibilidad estadística en el Ecuador*. Santiago de Chile: Naciones Unidas.

2010b *Afroecuatorianos: Reparaciones y Acciones Afirmativas*. Quito: Naciones Unidas.

2011a *Panorama general de los afrodescendientes*. En *Pueblos afrodescendientes y derechos humanos. Del reconocimiento a las acciones afirmativas*. Quito: Ministerio de Justicia: 75-102.

2011b *Instrumentos internacionales de derechos humanos y afrodescendientes*. En *Pueblos afrodescendientes y derechos humanos. Del reconocimiento a las acciones afirmativas*. Quito: Ministerio de Justicia: 129 -166.

2013a *Estado Plurinacional e intercultural y afrodescendientes en Ecuador*. En *Poder constituyente, crisis del capitalismo y democracia real de Pedro Chávez, Carlos Prieto y René Ramírez*. Quito: Editorial IAEN: 329 – 364.

2013b *Identidad política y movilización social de los afrodescendientes en América Latina*. En *Movilizando etnicidad, políticas de identidad en las Américas: pasado y presente* en Eric Javier Bejarano, Marc-André Grebe, David Grewe y NadjaLobensteiner (eds). España: Iberoamericana – Vervuert. 55-78.

Buenaño, Aminta,

2008: *La lucha de mi pueblo... el pueblo montubio*, en *Boletín de Prensa*. Guayaquil: Asamblea Nacional.

CEPAL

2000 *La brecha de la equidad*. Una segunda evaluación. Santiago de Chile: Publicación de Naciones Unidas.

2006 *Panorama Social de América Latina 2006*. Santiago de Chile: Publicación de Naciones Unidas.

CERS - Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial

- 2012 *Examen de los informes presentados por los Estados partes de conformidad con el artículo 9 de la Convención: Observaciones finales.* Oficio CERD/C/ECU/CO/20-22, de fecha: Ginebra, 6 a 31 de agosto de 2012.

CODEPMOC

- 2010 *Política pública para el rescate, conservación y fortalecimiento de la cultura montubia.* Guayaquil: CODEPMOC.
- 2011 *Sostenibilidad del Modelo de Desarrollo Económico Endógeno del Pueblo Montubio del Ecuador.* Guayaquil: CODEPMOC.
- 2013 *Proceso Montubio: proyectos desatados en el área de intervención del CODEPMOC 2005-2013.* Guayaquil: CODEPMOC.

CODENPE

- 2011 *Construyendo el Estado Plurinacional.* Libro Primero sobre el Estado Plurinacional. Quito: CODENPE.

Consejo Nacional del Pueblo Montubio del Ecuador

- 2013 *Carta Abierta a los asambleístas de mi país.* Guayaquil: Pueblo Montubio del Ecuador.

Costales, Marcela

- 2010 *Biografías hombres y mujeres forjadores de la patria, Eloy Alfaro Delgado El Glorioso Peregrino.* No.6. Quito: Ministerio de Cultura.

De la Cuadra, José

- 2003 *Teoría del Matapalo.* En Los Sangurimas. Quito: Colección Luna Llena.

Estrada Ruiz, Jenny

- 1996 *El Montubio - Un forjador de identidad.* Guayaquil: Banco del Progreso.

Estupiñan Bass, Nelson

- 2008 *Cuando los Guayacanes florecían.* Quito: Editorial Ecuador F.B.T. cáltida. Fecha de la consulta 13-04-2013. Disponible en: <http://books.google.com.ec/books?id=I05jzdgYg8kC&pg=PA18&dq=montubio&hl=es-419&sa=X&ei=BQiuUZmfMpPO9ATk-IHQAw&ved=0CFIQ6AEwBw#v=onepage&q=montubio&f=false>

FLACSO

- 2011 *Normas editoriales.* Quito: FLACSO.

- 2012 *Aplicar el Decreto 60 del 26 de septiembre del 2009*. En Boletín informativo, No.2: 3. Editorial. Fecha de la consulta 30-04-2013. Disponible en:
<http://www.flacso.org.ec/portal/pnTemp/PageMaster/v442krojhp28u83fj0yio8dq61ty7g.pdf>

Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas

- 2011 *Propuesta de estrategia para la visibilización de los pueblos indígenas de América Latina en las estadísticas nacionales*. Primer borrador documento de trabajo. Seminario Internacional. Cartagena de Indias. Colombia: Naciones Unidas.

IAEN

- 2012 *Instructivo para elaboración de proyectos de tesis, tesis y trabajos académicos*. Quito: Editorial IAEN.

INEC - CONEPIA

- 2011 *Las cifras del pueblo montubio: Una mirada desde el censo de población y vivienda 2010*. Quito: INEC.
- 2012 *El Pueblo Montubio en el Ecuador*. Revista y Análisis, Quinta Edición. Quito: INEC. Octubre.
- 2013 *Situación de la vivienda de los hogares del pueblo afroecuatoriano*. Revista De Análisis. Sexta Edición. Quito: INEC. Enero.

Jácome, Santiago

- 2013 *Pueblo Montubio*. Fecha de la consulta 13-04-2013. Disponible en:
<http://nacionetnica1990.blogspot.com/>

Latinobarómetro

- 2011 *Informe 2011. Infoamérica*. Santiago de Chile: Corporación Latibarómetro. Fecha de la consulta: 30-07-2013. Disponible en <http://goo.gl/SUpE9>.

López, Consuelo

- 2009 *Los Pueblos montubios del Ecuador: Sus características, aportes a la Economía*. Fecha de la consulta 13-04-2013. Disponible en:
<http://blogdeconsu.blogspot.com/2009/12/los-pueblos-montubios-del-ecuador-sus.html>.

Ministerio Coordinador de Patrimonio

- 2009 *Plan Plurinacional para eliminar la discriminación racial y la exclusión étnica y cultural*. Quito: Programa de Desarrollo y Diversidad Cultural.

Murillo, Pastor

- 2011 *Las medidas de acción afirmativa o medidas especiales: para reparar las injusticias históricas y la discriminación*. En *Pueblos afrodescendientes y derechos humanos. Del reconocimiento a las acciones afirmativas*. Quito: Ministerio de Justicia: 243 – 282.

Observatorio sobre discriminación racial y exclusión étnica

- 2013 *Vigilando el racismo: Seguimiento crítico comunitario a las políticas públicas anti discriminatorias en Ecuador*. Proyecto de Investigación. Quito. IAEN.

Olaza, Mónica

- 2011: *Acciones Políticas Afirmativas: ¿Un desafío para re-pensar la integración social?* Ponencia presentada al VIII Congreso Internacional de Psico-Sociología y Sociología Clínica. 13, 14 y 15 de Abril de 2011. Montevideo. Fecha de la consulta: 30-04-2013. Disponible en:
<http://www.fcs.edu.uy/archivos/M%C3%B3nica%20Olaza.pdf>

Ordoñez, Wilman

- 2002 *El amorfino más que una copla un baile montubio*. Fecha de la consulta 18-05-2013. Disponible en:
<http://elmontubio.blogspot.com/2007/09/wilman-ordoez-iturrealde.html>.

Ortiz, Pablo

- 2012 *Políticas de Igualdad: interculturalidad y plurinacionalidad. Marco Conceptual para la Construcción de un Catálogo Presupuestario*. Quito: GIZ – SENPLADES.

Paredes, Wellington

- 2007 *Reconocer y valorar a los montubios*, en el Diario Expreso de Guayaquil, 28 de octubre, sección Editorial.
- 2010 *Alza que te han visto, historia social de la música y los bailes tradicionales montubios*. Revista Spondylus No.24. Versión disponible en:
<http://revistaspondylus.com/versions/Spondylus%2024.pdf>. (Visitada el 25 de mayo de 2013)

Paz, Octavio

- 1990 *Hombres en un siglo*. México: Editorial Seix Barral.

Pesántes, Johana

- 2011 *Presentación*. En *Pueblos afrodescendientes y derechos humanos. Del reconocimiento a las acciones afirmativas*. Quito: Ministerio de Justicia: vii-viii.

Rangel, Martha

- 2001 *La inequidad étnico – racial y la formación para el trabajo en América latina y el Caribe*. Santiago de Chile: CEPAL.
- 2008 *Discriminación étnica racial, género e informalidad en Ecuador*. En Pobreza, exclusión social y discriminación étnico – racial en América Latina y el Caribe/ Compiladora María del Carmen Zabala Arguelles. Bogotá: Siglo de Hombre Editores y CLACSO: 53-84.

Romolerux, Kelly

- 2011 *La mujer en la gesta liberal alfarista*. El Telégrafo, Columna de opinión del 17 de junio. Fecha de la consulta 15-05-2013. Disponible en: <http://www.telegrafo.com.ec/opinion/columnistas/item/la-mujer-en-la-gesta-liberal-alfarista.html>.

Santos, Boaventura de Sousa.

- 2010 *Enriquecer la Democracia Construyendo la Plurinacionalidad*. En Lang, Miriam y Santillana, Alejandra (Comps.) *Democracia, Participación y Socialismo*. Quito: Fundación Rosa Luxemburg.
- 2010 *Refundación del Estado en América Latina. Perspectivas desde una Epistemología del Sur*. Lima: Instituto Internacional de Derecho y Sociedad.

Secretaría Técnica del Frente Social

- 2005 *Racismo y discriminación racial en Ecuador 200 (informe)*. Quito. Secretaría Técnica del Frente Social.

SENPLADES

- 2009a *Plan Nacional del Buen Vivir 2009-2013*. Quito: SENPLADES.
- 2011b *Recuperación del estado para el Buen Vivir*. Documento de Trabajo No. 34. Quito: SENPLADES.
- 2013a *Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017*. Quito: SENPLADES.
- 2013b *Agenda Nacional Para La Igualdad De Nacionalidades Y Pueblos (ANINP) 2013 – 2017*. Quito: SENPLADES

Stavenhagen, Rodolfo

- 1991 *Los conflictos étnicos y sus repercusiones en la sociedad internacional*. Versión electrónica en: United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization (UNESCO) Fecha de la consulta 3-06-2013. Disponible en: www.unesco.org/issj/rics157/stavenhagenspa.html

Veintimilla, Eduardo

- 2013 *Análisis de la discriminación racial en cuanto a la obtención de un empleo en el Ecuador a la luz del convenio internacional que prohíbe todas las formas de discriminación racial*. Trabajo de titulación. Quito: Universidad de Las Américas.

WALSH, Catherine.

- 2008 *Interculturalidad y Plurinacionalidad: elementos para el debate constituyente*. En Revista Yachaykuna No. 8. Revista Semestral del Instituto Científico de Culturas Indígenas. Quito: ICCI.
- 2009 *Interculturalidad, Estado, Sociedad. Luchas (de) coloniales de nuestra época*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar-Edcs.AbyaYala.
- 2011a *Interculturalidad y (de) colonialidad: diferencia y nación de otro modo*. Versión electrónica en: <http://www.ram-wan.net/restrepo/decolonial/18-walsh-interculturalidad%20y%20decolonialidad.pdf>. (Visitada el 23 de julio del 2013).
- 2011b *Acción afirmativa en perspectiva afroreparativas*. En Pueblos afrodescendientes y derechos humanos. Del reconocimiento a las acciones afirmativas Quito: Ministerio de Justicia: 197-242.